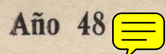
Año 48  FEBRERO 29 de 1928 N.º 662

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

Página.

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

Alrededor del concepto de libertad en la Educación

Claparéde y su influjo en la Pedagogía Española

Pronto publicará el editor, Sr. Beltrán, una nueva edición española de: *La Psicología del niño* y la *Paidología experimental,* del Dr. Claparéde. Desde la primera edición francesa, cuya versión castellana hicimos en 1910, la obra se ha enriquecido, estructurado y depurado, y por eso ha podido decir recientemente Chabot: ''Cada edición del libro excelente de Claparéde, lo hace más documentado, más importante, más precioso''. Es, pues, natural, que una nueva edición del original francés, o de la traducción castellana, constituya un acontecimiento para psicólogos y educadores.

Sin embargo, esta nueva edición castellana, ofrece novedad para nuestros lectores, que conocen seguramente la de 1919, respecto de la cual, ésta es casi una mera reimpresión, hecha por exigencias del mercado. Pero creemos oportuno oprovechar el momento, los que hemos seguido paso a paso la labor excepcionalmente fecunda de Claparéde, con el cordial fervor y la devoción entusiasta de verdaderos discípulos, para trazar la figura tan acusada del maestro y procurar bosquejar las líneas generales y características de su enseñanza.

La posición central de Claparéde. — En su estudio sobre *Psicología* y *Educación,* Claparéde pone al frente, como lema, la conocida frase de Rousseau: ''Comenzad, pues, por estudiar mejor a vuestros alumnos, porque, con seguridad, no los conocéis''. No es casual esta asociación de los dos pedagogos ginebrinos. Ambos tienen como posición central de su espíritu, la concepción del ''arte de la educación basado sobre una concepción científica del niño''. En Rousseau, predecesor en todo, como dice Toppfer, es un hallazgo genial al que le conduce su amor a la naturaleza y su empeño en libertarla de trabas, de limitaciones y de cuanto pueda perturbarla. En Claparéde, es una posición científica y práctica al mismo tiempo, que ha venido desenvolviéndose en su vida ejemplar, austera, serena y equilibrada. Toda su actividad científica ha tendido a dilucidar problemas de psicología del niño, para lograr aplicaciones pedagógicas. Y toda su fecunda actividad práctica, de tanta eficacia expansiva, ha consistido en crear centros de investigación de esa psico-pedagogía, o enseñanza basada en esos principios.

Le enardecía en sus esfuerzos la profundidad de la laguna

que había que llenar. En pocas escuelas de horticultura dejarán de consagrarse muchas horas a la botánica y al conocimiento de las plantas. Y, si embargo, en las Escuelas Normales de Suiza, se pretendía, como se pretende todavía en las de muchos países, formar a los maestros que han de educar a los niños, sin un conocimiento adecuado y conveniente de las características del desarrollo infantil.

El Instituto J. J. Rousseau. — Al fundar en Ginebra en 1912, el Instituto J. J. Rousseau, "nos propusimos", dice Claparéde en su trabajo sobre "La Escuela y la Psicología experimental", no adoctrinar a nuestros alumnos, pues no tenemos ninguna doctrina, sino proveerlos de los métodos propios para colaborar en la tarea formidable, lo reconozco, que se impone a nuestra generación: ajustar lo más exactamente posible, el régimen educativo al alma y al cerebro del niño..."

Y por su parte Bovet, el fino y sagaz psicólogo, llamado por Claparéde para que colaborase en su obra, poniéndole al frente del Instituto, donde ha demostrado sus grandes dotes de maestro y organizador, confirma que han procurado mantener siempre el carácter de Escuela libre de estudios superiores pedagógicos, destinada a orientar a todos aquellos que, en las carreras de la educación, tienen una iniciativa que tomar, nuevos caminos que abrir y reformas que realizar, algo que crear... Nuestra convicción — y esta es la única del Instituto J. J. Rousseau que no jura por las palabras de ningún maestro — es que toda reforma educativa eficaz, debe partir del niño..." Esto significa la divisa del Instituto: *Dicat a puero magister.*

En esta misma información nos habla Bovet de la labor expansiva que es característica del Instituto: correspondencia activa con psicólogos, educadores y personal consagrado a la asistencia social del niño: cursos y conferencias de Claparéde, de Bovet y de los colaboradores y discípulos por Europa y por América, para dar a conocer la obra del Instituto, y, finalmente, los cursos estivales de vacaciones, frecuentados principalmente por extranjeros. En el curso de 1917 - 1918, el Instituto creó un Gabinete de Orientación profesional.

Destacamos de la labor del Instituto este Gabinete, porque la actividad de Claparéde se nos ofrece siempre conexionada con la de los "Archivos de Psicología" de Ginebra, cuando esa labor era, más exclusivamente de investigación científica y con la del Instituto después, donde sin perder nunca de vista su obra personal, (salvada siempre en su continuidad y eficacia, dentro de su laboratorio, como en un santuario), se fecunda al proyectarse en la obra colectiva y solidaria del Instituto.

Fruto de la atención prestada al problema de la orientación profesional, son sus conferencias sobre la materia en Barcelona y en Madrid y su libro "La Orientación Profesional y la Escuela". En este libro, Claparéde, hace un documentado y claro resumen de los *tests* empleados actualmente para medir el desenvolvimiento de la inteligencia y de los que se empiezan a utilizar para el examen de las aptitudes y vocaciones.

En 1921, la crisis económica desencadenada con la guerra y agudizada en la postguerra, amenazó la vida del Instituto. Entonces se contrastó su fuerza, su vitalidad y su arraigo. Los discípulos defendieron con brío la existencia de su hogar espiritual, la opinión pública y profesional reaccionó en su favor y lo que pudo ser crisis de muerte, fué más bien una crisis de crecimiento. La Universidad de Ginebra propuso la incorporación del Instituto como Facultad de Pedagogía, honor que declinó aquel por ''no perder el carácter de libertad que impregnaba todas sus actividades''. Por su parte, las Asociaciones del Magisterio de Suiza, se ofrecieron a contribuir pecuniariamente al sostenimiento de aquel mismo Instituto, que hacía media docena de años, habían menospreciado y duramente combatido, y cuya eficacia y trascendencia habían llegado a comprender. Esta aportación, más por su valor espiritual y de consagración, que por el económico, no podía menos de aceptarse, y así surge la *Asociation Institut J. J. Rousseau,* integrada por socios colaboradores (los profesores del Instituto) y socios suscritores, constituidos éstos por las Sociedades interesadas por la labor del Instituto (las aludidas Asociaciones del Magisterio), o bien, por aquellas Asociaciones de Amigos que se constituyan con el fin primordial, de contribuir al sostenimiento del Instituto y a propagar sus doctrinas y enseñanzas. Así surgió la Asociación española.

En 1925, se une al Instituto, la *Oficina internacional de las Escuelas nuevas,* dirigida por Ferriére, y el curso pasado, este último, Bovet y la Srta. Rotten, han organizado en el mismo Instituto, la *Oficina internacional de educación,* cuya representación, entre nosotros, tiene la *Asociación española J. J. Rousseau,* y cuyo objeto es, ampliar las relaciones internacionales dentro del campo pedagógico, estableciendo un lazo de unión entre los educadores de todos los países y contribuyendo de este modo al progreso general de la educación.

La concepción psico-pedagógica de Claparéde. — La función de la infancia. — De tal modo ha influido esta obra fundamental de Claparéde, en los paidólogos contemporáneos, que no sólo vemos a éstos recoger sus conclusiones indicando o no su procedencia, sino, lo que a nuestro juicio tiene mayor importancia y fecundidad, recogiendo los problemas que él originariamente se plantea y aún adoptando su mismo modo de plantearlos. Por eso, los poco conocedores de la historia de la paidología, impotentes por lo mismo para seguir las etapas sucesivas de los hilos que forman su trama actual, no logran valorar la originalidad de Claparéde y la amplia aportación personalísima que ha llevado a la que hoy suele ofrecernos como un cuerpo de doctrina impersonal y objetivo.

Así, por ejemplo, pocos paidólogos dejan hoy de plantear el problema biológico de la infancia, cuales sean su función y su utilidad. Sin embargo, y prescindiendo ahora de precedentes obligados, en la ciencia que no es improvisación, sino continuidad, Claparéde es el primero que se plantea de un modo claro y preciso y con un sentido de honda transcendencia, la pregunta, ¿para qué sirve la infancia? Invitamos al lector a que siga su sistemático des-

arrollo y atalaye con él las profundas y variadas consecuencias prácticas, especialmente pedagógicas, que se derivan de la contestación a esta pregunta: el niño ¿es niño porque no tiene experiencia de la vida, o es niño *para* adquirir esta experiencia? El niño ¿es pequeño porque no es grande o es pequeño *para* hacerse grande? El niño, lo es, no por falta de experiencia, sino por necesidad natural de adquirir esta experiencia. El niño no lo es, por no ser grande, sino porque un instinto secreto le empuja a hacer todo lo necesario para hacerse grande. Experiencia y crecimiento que obtiene jugando e imitando. La infancia sirve para jugar y para imitar. Por eso no nacemos adultos como lo desearía Malebranche.

Volvemos, pues, a la resolución de la oposición que se nos ofrecía entre dos tesis. La infancia no es un *pis aller* y así, no es preciso reprimir las puerilidades, comprendiendo en ellas el juego, ni reducirlas al *minimum,* ni tiene razón, por tanto, la disciplina rígida del esfuerzo. Y se tiene que volver siempre a la misma conclusión; el verdadero trabajo no es el impuesto por el temor al castigo, y el estudio aburrido no ofrece ningún provecho. El estudio, como todo alimento, tiene que contar con el apetito, que es, en cada momento, el mejor indicio de la capacidad de asimilación. Es preciso despertar un interés completo que sea una necesidad inmediata. Todo interés en sazón suscita siempre a su vez, el esfuerzo adecuado.

Queda ahora por estudiar la evolución y aparición sucesiva de los intereses. En esta aparición han basado la mayor parte de los paidólogos actuales, la clasificación de las etapas de la vida infantil, ya que los intereses nacen, por un lado, de los más profundos hontanares de la actividad psíquica y son, por otro, como la resultante más general y comprensiva del juego de las energías psíquicas en cada momento de equilibrio inestable en la marcha evolutiva.

Pero Claparéde no se limita a señalar la variedad y la evolución de los intereses de *adquisición* hasta los 12 años; de *evaluación* y *organización* de los 12 a los 18 y de *producción,* en la edad adulta. Quiere obtener una visión científica y unificadora. Estudiando Claparéde los intereses del niño, desde un punto de vista funcional, los sintetiza en el interés del juego.

La unificación de la actividad del niño y de sus intereses en el juego, es tan fecunda que está aún por realizar en la plenitud de sus consecuencias. Alguna vez nos ocuparemos con más detenimento en estas mismas columnas, del renacimiento de la concepción griega de la escuela como, "el lugar del juego", fórmula sospechosa de frivolidad para observadores superficiales que no ven la profundidad de su sentido.

Todavía muchos "pedagogos de la acción", despistados con la contemplación de la acción del adulto en la vida y aun para "ganarse la vida", no conocen otra preparación del niño para ella, más adecuada, que la de hacerle participar de ese género de actividad. No han logrado la concepción unitaria de Claparéde. Claro está que la escuela ha de ser activa, como que la educación

no puede consistir sino en provocar, promover y fomentar la acción, como que el niño es puro dinamismo, expresión activa de un pobre contenido que se va intensificando y ensanchando. Por eso su juego — que es toda su acción — va ganando cada vez más significación expresiva, más intensidad espiritual, mayor valor reflexivo. Por eso también el mejor influjo que puede ejercer el individuo sobre el niño es mediante el ejemplo, mediante la acción ejemplar. Y, cuando el ejemplo se desimpersonaliza, le llamamos ambiente, y su influjo es decisivo para la educación.

Igualmente fecunda y en cierto modo complementaria de esta posición, es la sagaz observación de Claparéde, sobre la que Stanley Hall insistía en los últimos días de su vida, según la cual la infancia subsiste, por fortuna, a través de toda la vida. El niño sobrevive en el hombre maduro, la plasticidad primitiva no cede sin resistencia a la concreción, a la especialización y estructuración funcional que el progreso de la vida impone. ''La vida está tejida de sueños'' y muchos de esos sueños que realiza la vida, fueron soñados en la infancia. El niño acecha para revivir en el hombre debilitado, en el melancólico y el nostálgico, en el hombre cansado, cuando sobreviene el miedo, o cuando florecen sentimientos frescos o renuevos juveniles. Parece que sea conveniente para nuestra vitalidad esta posibilidad de retroceder en el camino, de mantener abierto el ya recorrido, porque así se conserva la libre espontaneidad de la vida. ''Mover libremente para arriba y para abajo el hilo de la vida, nos descansa y da rienda suelta al impulso evolucionista que nos impele en el camino de nuestra existencia'' decía Stanley Hall.

Influjo de Claparéde en España. — Algunas palabras, para terminar, acerca del influjo ejercido en la pedagogía española contemporánea, por Claparéde directamente, o a través del Instituto J. J. Rousseau. En primer lugar por su obra, cuya resonancia está prácticamente acusada por las ediciones cada vez más frecuentes de esta tradución. En segundo lugar por la colección de ''Actualidades Pedagógicas'' publicadas por el Instituto y traducidas en su mayor parte al castellano. En tercer lugar, marca una etapa importante la asistencia de alumnos hispano - americanos a los cursos del Instituto y su entusiasta labor de difusión a su regreso a España. Abrió el camino Cataluña y fué el primero Pablo Vila y después Alejandro Gali y Lorenzo Sou. Fueron más tarde Mercedes Rodrigo y Mallart, cuyo entusiasta fervor por las enseñanzas del Instituto ha promovido un interesante movimiento de investigación, mediante su labor incesante, sus publicaciones, sus cursos en el Museo Pedagógico y la constitución en Madrid de la Asociación española de amigos del Instituto Rousseau, con cuya Presidencia hemos sido honrados. Esta labor ha tenido una eficaz concreción en el Gabinete de Psicología aplicada a la orientación en el Instituto de Reeducación profesional, que dirige Dn. César de Madariaga y que es uno de los centros mejor organizado de nuestro país.

Una cuarta etapa pudiera marcarse con la venida a España del Dr. Claparéde. Primero fué a Barcelona (1920) para una se-

rie de conferencias en el curso de vacaciones organizado por el Consejo de Pedagogía de la Mancomunidad, del que era entonces Secretario el Sr. Gali. Al año siguiente asiste también en Barcelona a la 2da. Conferencia Internacional de Psicotécnica.

Por último, la "Asociación española" consigue traerle a Madrid, y en el Museo Pedagógico Nacional, en Mayo de 1923, hizo un curso breve sobre las siguientes cuestiones: "El nacimiento de la inteligencia", "La Psicología individual", "Las aptitudes" y "La educación por la libertad". Además, en la *Junta de pensiones para Ingenieros* y *obreros,* dió una conferencia sobre el tema *"Orientación profesional".* No es esta ocasión para expansiones sentimentales acerca de los lazos de afecto que hubo de consolidar o anudar entre nosotros la presencia del amigo y maestro. Sólo una indicación queremos hacer a este respecto y que quisiéramos fuese una sugestión eficaz: las puertas del Instituto ginebrino están siempre abiertas para todos los estudiantes y maestros del mundo, pero sabemos que allí los brazos se tienden aún más cordiales y acogedores para los alumnos hispano - americanos.

Domingo Barne.

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

Alteración de las vias periféricas acústicas

23ª CONFERENCIA

(Continuación).

Corresponde, entonces iniciar el estudio acerca de la instrucción del sordomudo. Francamente, debo manifestar que, al hacer estas breves conversaciones con relación al tema, mi propósito no es de hacer de todos ustedes otros tantos sordomudistas. Sería una pretensión fuera de lugar la mía; porque para quien conoce y sabe lo que quiere decir enseñar a un sordomudo comprenderá perfectamente bien que no es en dos, tres o cuatro clases que se ha de conseguir esa finalidad.

Saben ustedes perfectamente bien que aquí en la Capital Federal, funcionan dos cursos de perfeccionamientos especiales, uno dirigido por el señor Ayrolo, Director del Instituto de Varones y el otro, por la señora de Madrazo, que dirige el femenino.

Ahí, los maestros normales, profesores normales que tienen la preparación correspondiente, sobre la pedagogía general, tienen que hacer un curso especial de dos años teórico - prácticos, para que luego se les expida el certificado de habilitación pertinente de enseñanza de los sordomudos. De manera que hago esta salvedad para que nadie vaya a creer que cabe en mí la idea de hacerlos sordomudistas en tres o cuatro clases. El único fin que persigo, es que, debiendo ustedes adquirir conocimientos generales, sobre todas las formas de enseñanzas de anormales, es justo que también tengan un conocimiento, superficial si se quiere, con relación a la enseñanza de los sordomudos, y sobre todo una guía, por si acaso mañana quisieran Vds. profundizar esos conocimientos.

De manera que, al decir que íbamos a tratar el punto relativo a la enseñanza y educación de los sordomudos, es también con el firme propósito de ver si entre todos podemos formar un núcleo más numeroso capaz de destruir para siempre, en nuestro ambiente social, la falsa creencia que aun existe con respecto a las posi-

bilidades de instrucción de estos anómalos. Porque, en realidad, no son pocos los que, aun en la actualidad creen, que los sordomudos no reunen los requisitos que la pedagogía establece para poderlos declarar susceptibles de ser educados.

Pero, afortunadamente, la ciencia experimental que tantos errores ha podido y sabido abatir, también en este caso ha demostrado con la elocuencia de los hechos que no sería ya posible, hoy día, sostener la tesis, la opinión que indujera a los antiguos griegos a proscribir del consorcio de sus semejantes al sordomudo y a condenarlo al Taigeto; borrarlos del Código y de la memoria como el Derecho Romano y la Filosofía Pagana, ni continuar creyendo con el vulgo, que el sordomudo pertenece al demonio, ni considerarlo como las escrituras y los doctos de la Edad Media, igual al mentecato. Es esto lo que, ante todo, conviene destruir, para que no quede de tales creencias ni el más remoto recuerdo.

No seré yo, por cierto, quien pretenda negar que en ciertos casos las afecciones patológicas que determinan la sordera no pueda estar precedida, acompañada o sucedida de otras afecciones cerebrales capaces de producir alteraciones orgánicas, que en muchos casos tienen como triste fin la epilepsia, el idiotismo, la enajenación y muchas otras enfermedades del sistema nervioso, en cuyo caso los trastornos en las funciones intelectuales son también graves y profundas que vuelven al individuo refractario para cualquiera educación en el sentido lato de la palabra.

Pero nosotros no debemos tomar estos casos patológicos como propios de la sordomudez y menos confundirlos en el número de la gran mayoría de los sordomudos. De ninguna manera. Porque, por más que al desdichado niño le falte el órgano del oído, que más que ningún otro favorece el desarrollo de las facultades humanas, del cual el hombre aprovecha constantemente la experiencia de los demás, ya que los conocimientos transmitidos por las tradiciones, las ideas adquiridas por la sociedad, y por la familia, los razonamientos de todas las personas que los rodean, en una palabra, todas las preciosas conquistas de la civilización penetran en su inteligencia por esa vía y empujan el espíritu a un trabajo incesante; a pesar, digo, de que el sordomudo no reuna esas condiciones tan favorables, no por eso se puede ni se debe argüir que está desprovisto de las facultades mentales, sin las cuales se haría imposible toda educación.

Tengamos presente que la mayoría de los sordomudos, casi la totalidad son sanos de mente y no tienen alteradas las facultades mentales. Ellos carecen del lenguaje articulado, es cierto, pero poseen una mímica y ésta es una de las tantas energías centrífugas que se desaprisionan de aquellos máximos transformadores de fuerzas que se llaman centros nerviosos. Una cierta cantidad de movimientos que vienen desde el exterior, bajo la forma de luz, de color, de sonido, etc., hiere los órganos periféricos, se comunica al cerebro, ahí se transforma en emociones y en pensamiento, y luego corren en sentido centrífugo dando lugar a movimientos musculares. Y esos movimientos pueden ser gestos, palabras articuladas,

o gritos, etc. En general, la energía mímica no es sino una parte de la fuerza transformada, y en muchos casos no es más que una parte que acompaña a fenómenos más complejos.

Es verdad que la mímica es un acto muy automático y que con mucha facilidad arrastra al automatismo de la imitación; pero esto ocurre tanto a los sordomudos como a cualquiera otra persona.

Pero yo aquí, no entiendo hablar de esa mímica automática; yo entiendo hablar de la otra mímica, es decir, de la mímica deliberada, que traduce, cuando falta la palabra, las impresiones y las ideas elaboradas en el cerebro. Y a este respecto muy oportunamente, dice Mantegazza, ''la abundancia de elementos mímicos está siempre en estrecha relación con la intensidad y la sensibilidad del acto psíquico''. Angelo Mosso, a su vez, agrega que en el semblante inteligente, todos los músculos están semicontraídos, ágiles, armados; en el semblante genial es un continuo manifestar de emociones y de pensamientos que pasan; es una continua exteriorización de energías. Y bien. Probemos estudiar y comparar la mímica de un idiota con la mímica de uno de esos sordomudos inteligentes, a que me he referido, y luego digamos si no es esta una verdad indiscutible. Y los que viven continuamente a su lado tienen oportunidad de observar en su expresión las distintas graduaciones de las impresiones recibidas. Las corrientes centrífugas se transforman a través de diferentes nervios en movimientos infinitos. En la expresión dolorosa, por ejemplo, nosotros comprobamos en el sordomudo, como en todas las demás personas, esta evolución. Niño aun, cuando un sordomudo sufre un dolor físico, lo expresa como todas las demás personas, mediante el llanto o el grito; se hace capaz de dolores morales cuando afectan estímulos de amor propio, de amor de propiedad, de celos, etc., y los expresa con el llanto, es cierto, pero de una manera ya completamente distinta. Más adelante el llanto cede su lugar a los quejidos, a los suspiros, a los sollozos que demuestran claramente que la expresión dolorosa, es la representación fiel del grado de la impresión recibida.

Y así, un examen idéntico, nosotros podríamos hacer en lo que se refiere a la mímica del placer, del amor, de la cólera, etc.

Se ha observado también que en el niño sordomudo, la mímica es muy diferente de la mímica que presenta un sordomudo adulto.

La primera se caracteriza, sobre todo, por su extraordinaria intensidad, y pobreza de formas. Y se explica: Los hemisferios cerebrales aun son débiles y el movimiento reflejo que arrastra a los músculos expresivos a contracciones violentas, lo que no sucede cuando con el transcurso de los años, interviene para ponerles freno el amor propio, la reflexión y todas las demás energías psíquicas superiores, que salen, precisamente, de la substancia gris de los lóbulos anteriores del cerebro.

Noten ustedes, que este cambio de mímica, no se verifica en los hombres de las razas inferiores, ni en los estúpidos de raza elevada.

Darwin consideraba la atención como la facultad más importante para el desarrollo de la inteligencia humana; y bien, es el

caso de preguntar: ¿El sordomudo es capaz de atención? ¿Y cómo negarlo, cómo ponerlo en duda si nosotros sabemos que la atención supone la concentración del trabajo cerebral localizado y nosotros vemos continuamente, durante una lección, repetirse en el sordomudo los signos que acusan cansancio, originado precisamente por una atención prolongada?

Si después de haberle exigido a un sordomudo una atención prolongada comprobamos esos mismos signos de cansancio, estamos en el derecho de decir que es capaz de atender, y como esa es la facultad primordial para poder ser instruído, diremos que también el sordomudo puede ser instruído. Haciendo excepción del órgano del oído que no posee, todos sus demás sentidos no están de ninguna manera mal conformados, como para no poder transmitir regularmente las impresiones al cerebro. Luego los centros nerviosos superiores tampoco son inadecuados para recibir esas impresiones y unirlas y menos para transformar esas fuerzas.

El estado del poder motor, factor esencial de la atención, tampoco presenta en los sordomudos anomalías, parálisis, convulsiones, contracciones, epilepsia o un automatismo limitado que repita indefinidamente los mismos movimientos.

Naturalmente, con todo esto nos encontramos en condiciones de decir que es injusto comparar a los sordomudos con los imbéciles y con los idiotas, en quienes la facultad de atender es sumamente limitada, haciendo por demás difícil su educación.

Tailor dice, a su vez, que cualquiera que sea nuestra teoría, para determinar exactamente la naturaleza del poder mental de que dispone la criatura al nacer, todos convendrán, sin embargo, en que si no hubiera recibido los medios suficientes de comunicación con el mundo exterior que lo rodea, su mente quedaría en un estado de somnolencia, que le impediría todo desarrollo ulterior.

Pues bien: al sordomudo, le falta tan sólo uno de esos medios, el oído; pero quedándole la vista, el tacto, el olfato y el gusto, y teniendo el intelecto íntegro que no está estorbado en sus operaciones por ningún esencial impedimento del organismo físico, puede experimentar sensaciones infinitas, que son, precisamente, las generadoras de las ideas y de las causas de acción.

En otra parte de su obra, el mencionado autor agrega que, el niño que principia a imitar, revela inteligencia. Observa la actividad en otros de sus semejantes, y conoce que ella proviene de un esfuerzo o energía que él también posee y que puede ejercitar. Al principio se limitará a copiar las modalidades puramente externas, pero gradualmente irá apoderándose de los motivos y propósitos determinantes de la acción, y, por último, llegará el imitador al principio fundamental que ha originado la misma.

La imitación, dice Romano, es de diferentes categorías: primeramente es reacción orgánica que tiende a mantener, a repetir, a reproducir la propia excitación aunque fuera una simple contracción: esta es *imitación biológica y orgánica,* y no implica estímulos conscientes; tiene por resultados las primeras adaptaciones del organismo y prepara materiales para la conciencia y para la actividad voluntaria. Baldwin la llamó también *imitación subcortical*

primitiva. Cuando por el contrario la imitación tiende a copiar modelos o imágenes de modelo, se convierte en imitación psicológica y consciente, la que puede ser simple si revela tan solo un esfuerzo para reproducir o perpetuar un modelo, como sería, por ejemplo, un movimiento visto, es decir, una sensación directa; mientras se denomina imitación persistente cuando la sugestión del modelo de vigorizar por el deseo de experimentar otra vez una sensación agradable, lo que implica — además de la conciencia o recuerdo del modelo, también la conciencia de la tendencia imitadora. Y es precisamente debido a semejante sugestión persistente que nace la *volición.* Esta es *imitación cortical,* y sí es siempre sugestión ideo-motriz, o sensorio-motriz tendiente a perpetuar el contacto con el estímulo; mientras que la imitación persistente, primera generadora de la volición, se manifiesta por medio de esfuerzos de repetición, mediante pruebas sucesivas de movimientos, de adaptamientos, y de selección de los mismos.

Y bien: el sordomudo, es el imitador por excelencia; debiendo advertir que no ejecuta esas acciones maquinalmente, sin conciencia, (como consiguen hacerlo algunos animales después de largos y repetidos ejercicios); sino que él cambia constantemente de posición y de medios, inventando algunos y perfeccionando otros, con tal de conseguir mejor el fin que se propone. Esto revela que es capaz de fijarse sobre un objeto o una acción; que es capaz de reflexionar, de percibir ideas, de juzgar y de tener memoria.

¡Cuántos fenómenos que estudiados a la luz de la ciencia conducen a análogas conclusiones, podría referir aquí en abono de esta tesis!... Pero prescindo de ellos, convencido de que han de ser más que suficientes los datos enunciados para demostrar hasta la evidencia que el sordomudo — como los demás hombres — está dotado de inteligencia la que, unida a la voluntad, da origen a la atención, a la memoria, a la reflexión, y al juicio, que, en una palabra, es susceptible de instrucción y de educación.

Claro está que con esto no entiendo significar que aquel *yo* de los oyentes normales que responde a los estímulos del mundo exterior; aquel *yo* que siente, que piensa y que quiere, es el mismo también en el sordomudo, no. Es sabido que las enfermedades físicas heredadas o adquiridas en los primeros años de la vida implican, muchas veces, deformidades mentales, particularmente cuando las primeras afectan los nervios cerebrales o sensitivos, o el organismo motor. Si algunos de los órganos, de los sentidos, tiene un defecto, tiene que existir la correspondiente falta o error de percepción del mundo exterior, y, por consiguiente, un atraso sumamente considerable en el desarrollo mental, haciendo posible su educación y su progreso, pero no recibe como el oyente el impulso hacia la expresión que inventa una multitud de formas y de medios para que la mente pueda comunicar sus ideas con los demás, dando por resultado el lenguaje, la más preciosa creación de la inteligencia humana.

Profesor Luis Morzone.

---

primitiva. Cuando por el contrario la imitación tiende a copiar modelos a intervalos de medio, se convierte en imitación persistente y consciente, la que puede ser simple cuando [illegible] un esfuerzo para reproducir o prolongar un solo y mismo acto, por ejemplo, un movimiento, [illegible] una sucesión de actos, mientras se denomina imitación persistente cuando [illegible] de vigorizar por el deseo de experimentar otra vez una sensación agradable, la que implica — además de la persistencia o repetición del modelo — también la conciencia de la tendencia deliberada. Y en este [illegible] de la imitación persistente [illegible] como la [illegible] intensamente, [illegible] tendiente a perpetuar el contacto con el estímulo, mientras que la imitación persistente, [illegible] generadora de la volición, se manifiesta por medio de esfuerzos de repetición, mediante pruebas sucesivas de movimientos, de adaptaciones, y de selección de los mismos.

Así, pues, el acomodamiento es el [illegible] por excelencia, debiendo advertir que se ejecuta para acciones [illegible], sin conciencia, (como consisten las de algunos animales después de largos y repetidos ejercicios); sino con el cambio constantemente de posición y de detalles, [illegible] cuando existe un [illegible] el fin que se propone. Esta regla, que es capaz de [illegible] que es capaz de perfeccionar, de percibir ideas, de [illegible] de tener memoria.

Cuántos fenómenos que estudiados a la luz de la ciencia conducirían a [illegible] podría referir aquí en abono de este postulado. Pero [illegible] convencido de que han de ser más que suficientes los datos consignados para demostrar hasta la evidencia que el [illegible] está dotado de inteligencia [illegible] de la educación, y al [illegible] en una palabra, es susceptible de instrucción y de educación.

El [illegible] no entiendo significar una igual [illegible] a los [illegible] del mundo [illegible] en el mismo [illegible]. La [illegible] que las [illegible] físicas [illegible] adquiridas en los primeros años de la vida implican [illegible] mentales, particularmente cuando los primeros afectan los centros cerebrales o sensitivos, o al [illegible] de los órganos de los sentidos. [illegible] falta o [illegible] del mundo exterior y por consiguiente, un atraso [illegible] en el desarrollo mental. Haciendo [illegible] su educación y su progreso [illegible] una [illegible] de formas y de medios para que la mente pueda comunicar sus ideas con los demás desde [illegible] la más [illegible] de la [illegible].

Profesor José Rodríguez

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

PRIMER TÉRMINO

(Continuación).

CAPÍTULO I

División:

La división se enseñará del mismo modo que los casos anteriores, pues, por ahora, conviene limitarla a una sola cifra en el divisor.

50.—Medio, tercio y cuarto:

La división por *dos, tres* y *cuatro,* conduce naturalmente a las ideas de medio, tercio y cuarto, respectivamente, con problemitas de este tipo:

He aquí una docena de naranjas. Si las repartimos entre dos niños, ¿cuántas habrá que darle a cada uno? ¿Y si las repartiéramos entre tres, entre cuatro?

En cada caso los niños contestarán mentalmente: *seis, cuatro,* y *tres* naranjas, respectivamente.

Si, en el primer caso los niños son Antonio y Pedro, la repartición será así:

Antonio	6 *naranjas*	*12 naranjas.*
Pedro	6 „	

O, de otro modo:

Antonio *media* docena de naranjas	*1 docena.*
Pedro media „ „ „	

Pues los niños ya han hecho uso de estos términos anteriormente.

Si, en el segundo caso, Antonio y Pedro y Juan, son los que se reparten las naranjas, el reparto será así:

Antonio	4 naranjas	*12 naranjas.*
Pedro	4 „	
Juan	4 „	

Cada uno ha recibido, en el reparto, una parte compuesta de 4 naranjas:

Antonio	Una parte	de 12 naranjas.
Pedro	" "	
Juan	" "	

¿Cuántas partes se han hecho de las doce naranjas? Tres partes iguales. Cada niño recibió una parte, o sea una *tercera* parte de 12 naranjas, que son 4 naranjas, o también un *tercio* de una docena.

En el tercer caso, si son Antonio, Pedro, Juan y Manuel los que se reparten las naranjas, será:

Antonio	3 naranjas	12 naranjas.
Pedro	3 "	
Juan	3 "	
Manuel	3 "	

Se han hecho, en total, *cuatro* partes iguales, y cada niño ha recibido una *cuarta* parte de las doce naranjas, o un *cuarto* de una *docena.*

Hará notar, inmediatamente, el maestro que:

Media docena de naranjas	son 6 nar.
Un tercio de docena de naranjas	" 4 "
Un cuarto de docena de naranjas	" 3 "

Luego un *medio* es mayor que un *tercio,* y un *tercio* es mayor que un *cuarto.*

Después pasará a proponer problemitas y cuestiones de este tipo:

¿Cómo son entre sí un medio de veinte, un tercio de treinta y un cuarto de cuarenta?

¿Cuánto es un medio, un tercio, un cuarto de 24? ¿Cuál es mayor?

¿Cuánto vale la suma de un medio de 60, más un tercio de 12, más un cuarto de 20?

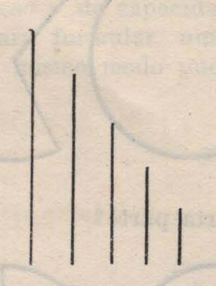
¿Cuánto es un cuarto de 100, menos un tercio de 30, más un medio de 12?

Después hará ejercicios de este otro tipo:

Señalar la mitad de esta raya con tiza colorada, o borrar la mitad, etc.

(No confundir la mitad con el punto medio del segmento).

Averiguar si la mitad de alguna de estas rayas es igual a otra.



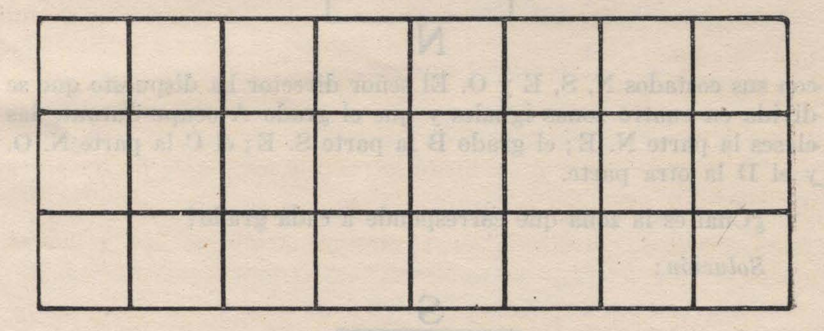
Pintar una tercera parte de esta cinta con tiza amarilla, otra tercera con tiza azul y otra tercera con tiza colorada.



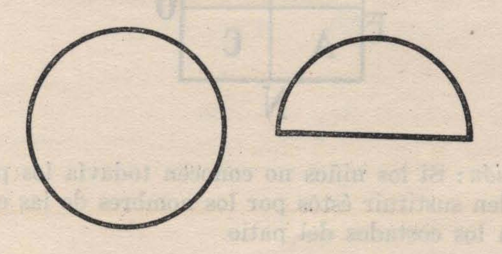
El mismo problema con la tercera parte de un color y la cuarta parte con otro color.

Idem con las cuartas partes.

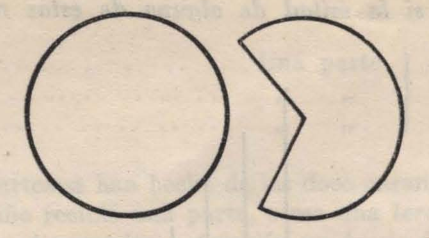
Pintar la mitad de los cuadritos de esta figura con tiza blanca y la tercera parte en azul.



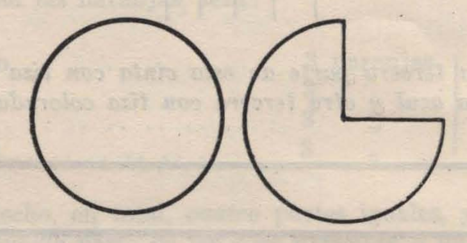
Si de esta figura quitamos la mitad, ¿qué figura queda?



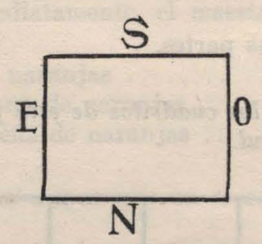
Si quitamos la tercera parte, ¿qué queda?



¿Si quitamos la cuarta parte?



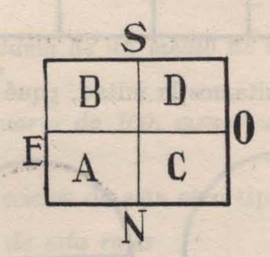
He aquí el patio de la escuela



con sus costados N, S, E y O. El señor director ha dispuesto que se divida en cuatro zonas iguales y que el grado A ocupe durante las clases la parte N. E; el grado B la parte S. E; el C la parte N. O. y el D la otra parte.

¿Cuál es la zona que corresponde a cada grado?

Solución:



Observación: Si los niños no conocen todavía los puntos cardinales se pueden sustituir éstos por los nombres de las calles con las cuales limitan los costados del patio.

Estas nociones de *medio, tercio* y *cuarto,* deben ser completamente intuitivas y dejarse para más tarde su escritura simbólica en forma de *quebrado.*

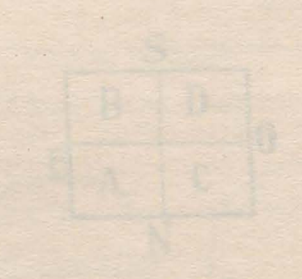
Si en las *lecciones de cosas* ha enseñado ya el maestro el empleo de las medidas de peso y de capacidad usuales, ellas pueden servirle de argumento para formular numerosos problemitas de aplicación inmediata. Del mismo modo puede hacer ejercicios con el metro.

Francisco La Menza.

(Continuará).

Francisco La Menza.

(Continuará).



La Escuela en Acción

Naturaleza

Materia: Zoología.

Tema: El hornero.

Grado: 1.° Superior.

Desarrollo: a) Caracteres exteriores:

1) Cabeza: pequeña, cubierta de plumas; pico largo, suavemente curvado. ¿Por qué tiene el pico largo? (Hágase notar de qué se alimenta y cómo construye el nido. Conviene hacer observar a los niños, el pájaro en la naturaleza).

2) Cuerpo: pequeño, pero vigoroso. (Compárese con el de otras aves, no pájaros). Cubierto de plumas de color marrón terroso. ¿Por qué tiene color terroso? (Obsérvese que busca el alimento de preferencia en los terrenos recién arados y edifica su vivienda con barro). El cuerpo termina en una cola de plumas rígidas.

3) Extremidades: patas fuertes, pies con tres dedos hacia adelante y uno hacia atrás. ¿Cómo camina? Alas con plumas largas y rígidas. ¿Cómo es su vuelo?

b) Armazón ósea:

Preséntese el esqueleto y hágase notar que sirve de sostén como lo hace el armazón de hierro o de madera de una casa.

c) Hábitos y utilidades:

Construye su nido de barro cerca de las casas, por eso se le llama también "casero". El nido tiene dos compartimientos: sala y dormitorio. La madre pone cinco huevitos, que los padres incuban por turno. (Incúlquese a los niños cariño hacia los pájaros; que observen sus costumbres, sus nidos y sus huevos; pero que no los toquen, que no los destruyan, pues son comparables con sus hogares, donde la mamá y el papá velan por sus hijos).

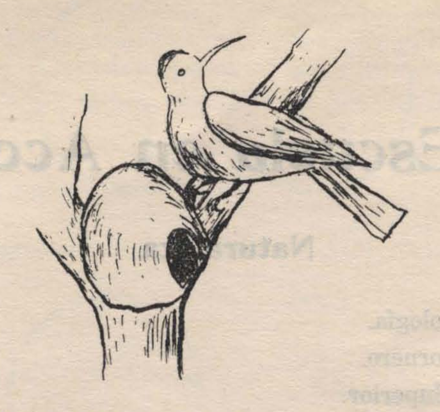
Se alimentan de larvas e insectos. ¿Qué importancia tiene ésto para el hombre?

Material ilustrativo:

Hornero embalsamado, esqueleto, nido y láminas que muestren sus costumbres, siempre que no se cuente con la posibilidad de la observación directa o de proyecciones luminosas.

Para el cuaderno único

Los alumnos harán este dibujo aunque les salga mal.



Intereses despertados:

Lectura: Recitado de la poesía "El hornero".

Lenguaje: Enriquecimiento del vocabulario. Formación de oraciones para dictado.

Moral: Inculcar sentimientos de protección hacia los indefensos pajaritos.

Geografía: El hornero es un pájaro útil de nuestro país.

El Hornero

La especie más corriente: *Furnarius rufus,* es muy común en la República Argentina, donde se encuentra en todas partes, hasta Bahía Blanca.

Es de color marrón terroso (por mimetismo), alas pardas con borde marrón pálido; la cola es marrón ferruginoso; abajo es blanco en parte, siendo el pecho, los costados y partes internas de las alas, de color arena. Es un pajarito vigoroso, con pico suavemente curvado y patas fuertes, adaptadas a sus hábitos terrestres.

Gusta la cercanía del hombre, construyendo a menudo su nido, cerca de una habitación humana.

Se alimenta de larvas y gusanos, sacados con preferencia del terreno. Prefiere los parajes abiertos, donde puede moverse libremente, lo cual hace con un aire de suma gravedad, moviendo graciosamente la cabeza y levantando las patas en alto, por cada paso que da, apoyándolas en seguida firmemente en el suelo.

Comienza la nidificación en Abril, después de alguna lluvia, y cuando han elegido el lugar, sea un árbol, un poste o una casa. El fijar el sitio donde han de ubicar el nido, es motivo, en ocasiones, de interesantes coloquios, pues, aunque su canto no sea muy

melodioso, es agradable y tiene diversas voces para expresar: sorpresa, imitación, satisfacción, dolor, amor, etc.

El lugar que ha de ocupar el nido, debe tener suficiente espacio para construir la bóveda, aunque en ocasiones, lo aplican a ángulos de paredes o vigas de madera, en cuyo caso cierran los espacios libres con barro, quedando cortado por varios planos.

El nido tiene dos compartimientos, y se construye con barro, escasos restos vegetales y pelos de vaca y caballo.

Emplean el nido tan sólo para una postura. Ponen de 4 a 5 huevos. No tienen más que una cría por año.

Incuban por turno y acompañan la cría durante 2 ó 3 meses.

Abandonado el nido, es aprovechado por otros pájaros (golondrinas, mixtos, gorriones). Al año siguiente, cuando construyen un nuevo nido, suelen hacerlo encima del viejo, si el lugar les resultó ventajoso.

En Córdoba hay otra especie de hornero, con copete, es el *Furnarius Eristatus;* vulgarmente se llama así también, al hornero: ''casero'', ''albañil'', ''alonsito'', ''hornillero'' y ''hornerillo''.

Lectura (1)

Ayer, al ir en el tren, vimos en varios postes de telégrafo, algo que nos llamó mucho la atención.

Eran unas bolas de barro con una abertura al frente, que se parecían mucho a los hornos, que usan en el campo.

En la abertura de uno de ellos, estaba parado un pájaro más bien chico.

Tenía la parte superior del cuerpo, la cabeza y la cola, de color café. Lo demás de su plumaje era plomizo.

Cuando le contamos ésto a tía Filomena, nos dijo, que lo que habíamos visto era un hornero y su nido.

En seguida nos mostró un nido igual que ella había encontrado en el campo.

El hornero, nos dijo, es un verdadero albañil.

Hace su nido amasando barro de los pantanos, raicillas y cerdas.

Yo le dije, que había observado, que todos los nidos tenían la abertura hacia un mismo lado.

—Dices bien, me contestó tía Filomena; y como tú conoces los puntos cardinales, me vas a decir hacia cuál de ellos da la abertura de los nidos.

Yo pensé un ratito, y le dije que hacia el Norte.

—Parece—dijo mi tía—,que el hornero lo hace a propósito, para recibir más calor y menos viento''.

---

(1) De ''En torno mío'', por **E. López de Nélson.**

Desde que tía Filomena me contó la historia del hornero, no puedo olvidar a ese pájaro tan hábil.

La casita del hornero
tiene alcoba y tiene sala,
en la alcoba la hembra instala
justamente el nido entero.

En la sala, muy orondo,
el padre guarda la puerta,
con su camisa entreabierta
sobre su buche redondo.

Lleva siempre un poco viejo
su traje aseado y sencillo,
que, con tanto hacer ladrillo
se le habrá puesto bermejo.

Allá, si el barro está blando,
canta su gozo sincero,
yo quisiera ser hornero
y hacer mi choza cantando.

La casita del hornero,
tiene sala y tiene alcoba,
y aunque en ella no hay escoba,
limpia está con todo esmero.

Leopoldo Lugones.

El Hornero

En los postes y cornisas
busca el hornero un soporte,
para construir su nido
abierto siempre hacia el Norte.

Pajarito laborioso,
¿quién te enseñó a hacer tu nido,
hornito de duro barro
de los vientos defendido?

R. Ryan.

Geografía

Tema: Costas argentinas.
Grado: 3.º
Desarrollo:
Puede iniciarse la clase con la siguiente conversación:

Un buen terreno que es grande y posee mucho frente, considerado desde cualquier punto de vista, tiene un valor real, positivo, y es también una promesa.

Se puede hacer en él una gran construcción, un gran edificio valioso y cómodo, con varias puertas de entrada o salida, con muchas facilidades y ventajas para los que la habitan. Puede haber de todo en casa: patios y fondo para el ejercicio y recreo de niños y adultos, huerta de verduras, frutales, gallinero para que la alimentación de la familia sea fresca y sustanciosa; jardín para que los vasos estén siempre con flores, pájaros para la alegría, etc.

(Sugestiones sobre la adquisición en propiedad de un pedazo del suelo argentino: por argentinos, por extranjeros; la casa propia, el ahorro, el amor patrio).

(Presentando el mapa de América). Nuestro país es comparable a un gran terreno que tiene mucho frente, porque su territorio es *vasto* y sus *costas tienen gran extensión.*

Comparadas, sus costas, con las de los demás países de la América del Sur, que están sobre el O. Atlántico, ocupan el 2.° lugar, correspondiendo el 1.° a las del Brasil.

(Mapa Mundi). Las costas argentinas bañadas por el O. Atlántico, son las orientales y sud orientales del continente americano.

Están situadas sobre la vía del comercio y la civilización más frecuentada.

Lejos de Europa y E. Unidos, esta circunstancia, ¿ha dificultado nuestro progreso?

Si nos remontamos a la época del descubrimiento y conquista española, nos damos cuenta del mucho tiempo que emplearon Solís, Gaboto, Magallanes, Mendoza, etc., para llegar a nuestras costas.

La navegación ha realizado sorprendentes adelantos al través de unos cuantos siglos. Los buques a vela han sido reemplazados por los buques a vapor. Los transatlánticos actuales, son verdaderos palacios flotantes con toda clase de comodidades. (Conversación y comentario. — Ilustraciones).

Con los progresos de la navegación a vapor, la telegrafía, la radiotelegrafía y la navegación aérea, que pronto se verificará con regularidad, resultan suprimidas las grandes distancias geográficas. Nuestras costas están ahora a 12 días de Europa, con cuantiosos beneficios para todos.

Las operaciones comerciales de los que compran cereales y carnes argentinas y los transportan al otro continente, se realizan, pues, en breve tiempo.

El litoral argentino, bañado por el O. Atlántico y el estuario del Plata, se extiende de N. a S., desde la boca del Paraná hasta el canal de Beagle. Tiene una longitud de 2.600 Kms. en línea recta.

La costa fluvial comienza en la boca del Paraná y termina en el Cabo S. Antonio.

La costa marítima se inicia en el cabo citado y termina en el canal de Beagle.

Las costas son, en general, bajas y poco sinuosas en la parte marítima, de la provincia de Buenos Aires hasta el Río Negro, pero al S. de éste se hacen mucho más recortadas; de modo que en el litoral patagónico, abundan los golfos y bahías y hay bastantes cabos y algunas penínsulas.

(El maestro trasmitirá estos conocimientos, teniendo a la vista un mapa de la República Argentina. — (1) Luego trazará un croquis de la costa argentina en el pizarrón, mientras los alumnos lo hacen en los cuadernos, para ubicar los siguientes accidentes).

Golfos. — El de *Samborombón,* en la provincia de Buenos Aires; el de *Bahía Blanca* en la misma provincia, con el Puerto Militar Belgrano y el Puerto Comercial de la ciudad de Bahía Blanca; el de *San Matías,* en la gobernación de Río Negro; el de *San Jorge* — el mayor de la República — con el Puerto Comodoro Rivadavia, famoso por sus yacimientos petrolíferos, entre las gobernaciones del Chubut y Santa Cruz.

Bahías. — *Unión* y *San Blas,* entre las bocas de los ríos Negro y Colorado; *Camarones,* en Chubut; *Ushuaia,* en Tierra del Fuego.

Cabos. — *San Antonio* y *Corrientes,* en Buenos Aires; *Dos Bahías,* en Chubut; *Tres Puntas* y *Vírgenes,* en Santa Cruz.

Penínsulas. — *San José* o *Valdés.*

Estrechos. — El de *Magallanes,* entre la Tierra del Fuego y el extremo Sur del Continente, que pone en comunicación el Atlántico con el Pacífico; el de *Lemaire,* entre la Tierra del Fuego y la Isla de los Estados.

Islas. — *Martín García,* en el estuario del Plata; *Malvinas* o *Falkland,* ocupadas arbitrariamente por los ingleses; *Tierra del Fuego,* de la cual la mitad pertenece a Chile; isla de los *Estados.*

Puertos. — *Mar del Plata, Quequén, Bahía Blanca, Madryn, Comodoro Rivadavia, Santa Cruz, Ushuaia,* (Marítimos). Puerto *Madero, Ensenada, Paraná, Rosario, Santa Fe,* (Fluviales).

Para el cuaderno único

El croquis hecho en clase. (1).

Ilustraciones

Ilustraciones pictóricas y gráficas (cuadros, láminas, postales), vistas fotográficas y cinematográficas. Mapas: de América, Mapa Mundi, República Argentina.

Costas

Trabajo mecánico del mar. — La línea de las costas o la zona de contacto entre las tierras y los mares, es esencialmente variable. Unas veces se ven las costas atacadas y roídas por el mar y

(1) No interesará al maestro, la mayor o menor perfección del dibujo, sino la exacta ubicación de los accidentes estudiados.

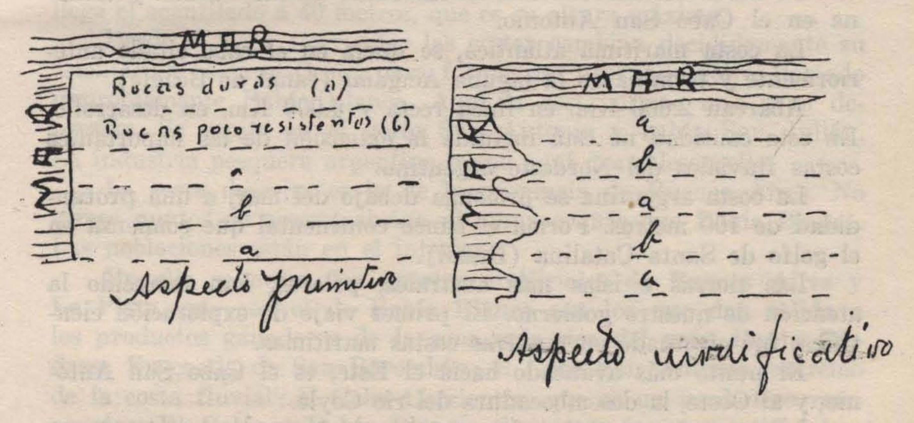
otras veces las aguas marinas hacen crecer la orilla con sus despojos. El mar ejerce pues, en ciertas orillas, una obra de destrucción y en otras una obra de construcción.

Disgregación de las costas elevadas. — La obra de disgregación es sensible, sobre todo, en las costas elevadas. Es tanto más intensa, cuanto más regulares son los vientos y más fuertes las mareas; en este último caso, en efecto, se halla expuesto a la acción de las aguas un trozo más alto del litoral.

Algunos hechos pueden dar una idea de la acción destructora del mar. En 1862, una sola tempestad de la mancha, quitó a la punta de la Héve, un espesor de roca de 15 metros. Pero es preciso añadir, que al mar lo ayudan en sus asaltos a las costas y que no puede atribuirse a él solo la totalidad de las destrucciones. Los despojos que el mar ha arrancado antes, bloques, guijos, guijarros, le sirven de proyectiles para nuevos ataques; estos despojos se encuentran en masas al pie de los acantilados de los cuales provienen, desgastados y redondeados por el frotamiento. Las alternativas de helada y deshielo que ensanchan las fisuras, la acción de los arroyos y de las lluvias, ayudan a disgregar las rocas y provocan derrumbamientos. El mar del Norte, quita al año, 1.900,000 toneladas de materiales a la costa inglesa, del condado de York.

Los animales también toman parte en esta disgregación, un anélido, el Polyderaciliata, disgrega anualmente, más de 10.000 metros cúbicos en las rocas de Calvados.

No todas las rocas se dejan atacar con la misma facilidad. En un acantilado de apariencia homogénea, hay partes más resistentes que después del retroceso del borde de la roca, subsisten con nombres especiales dados por los habitantes. Cuando la disgregación va lejos, se tiene una costa sembrada de escollos como las costas bretonas, las de Lomeja, Finlandia, sur argentino y chileno; surcado de un diluvio de islas.



Terraplenes litorales. — Al fin, llega un momento, en que cesa la destrucción. Los despojos arrancados al acantilado forman en su pie un terraplén que se alarga en toda la extensión que pierde el acantilado.

Cuanto más alargado es el terraplén, más fuerza pierden por

su frotamiento las olas que corren por su superficie; la roca queda entonces resguardada de la destrucción.

Crecimiento de las orillas por el mar. — Si el mar roe algunas orillas, en cambio hace crecer otras. A ellas acarrea los despojos de que está cargado, por medio de sus corrientes; minas de la orilla vecina, barro vertido por los ríos, arena, etc.

Acción del hombre. — El hombre reaccionando del terror que le inspiraban las invasiones del mar, ha emprendido resueltamente, la lucha contra ellas. Trata de dar fijeza a las orillas, consolidando las demás con plantaciones apropiadas y elevando diques, cuya disposición más ventajosa le ha sido indicada por el perfil de las dunas. Además se apodera de los despojos del mar y se sirve de ellos; así es como en las costas del Mar del Norte, la raza frisia está siempre en actividad. Casi la mitad de los terrenos, devorados por el Mar del Norte, han sido pacientemente reconquistados.

Islas y penínsulas. — Las modificaciones del nivel, relativas a las tierras y a los mares, por poco intensas que sean, provocan cambios muy considerables en su distribución.

Si el mar se elevase 200 metros, todo lo que se ha convenido en llamar llanuras, quedaría cubierto por las aguas. Si el nivel del mar bajase 200 metros, surgirían nuevas porciones de tierras. Islas y penínsulas nuevas nacerían en uno y otro caso.

Costas argentinas

Las costas argentinas, bañadas por el Océano Atlántico, son las orientales y sud orientales del continente americano.

La costa fluvial comienza en las bocas del río Paraná y termina en el Cabo San Antonio.

La costa marítima atlántica, se inicia en el cabo citado anteriormente y termina en la laguna Acigami (canal de Beagle).

Abarcan 2.600 Km. en línea recta y 4.000 Km. en desarrollo. En esta cantidad no está incluída la extensión de las importantes costas fluviales del Nordeste argentino.

La costa argentina se prolonga debajo del mar, a una profundidad de 100 metros. Forma el banco continental que comienza en el golfo de Santa Catalina (Brasil).

Las tierras e islas más australes, polares, han merecido la atención de nuestro gobierno. El primer viaje de exploración científica, fué efectuado en nuestras costas marítimas.

El punto más avanzado hacia el Este, es el Cabo San Antonio, y al Oeste, la desembocadura del río Coyle.

Las costas argentinas ofrecen tantos aspectos como estructuras continentales o formaciones geológicas llegan a las orillas del Río de la Plata y del Océano Atlántico.

El concepto geográfico se basa en uno o más rasgos físicos, que dan a cada región o zona sus caracteres propios y diferentes

de las demás. Esta fisonomía especial y distintiva, reside en el suelo, en el agua, en el clima, producciones, razas y pueblos.

Las divisiones son independientes de la división política y administrativa del territorio que no consulta siempre la naturaleza.

No se puede trazar una línea divisoria que repare perfectamente una región de otra, porque algunos de los rasgos que caracterizan una región, se conservan a veces en la otra y se pierden paulatinamente.

La costa de la llanura pampeana, es el borde de la formación pampeana caracterizada por costas que comienzan rectilíneas, bajas, arenosas, formando bancos, islas y playas, que quedan descubiertas en la marea baja.

Hay médanos movibles a merced del viento y fijados por medio de la vegetación.

Los más altos son los de Necochea (30 m.), con hermosa playa.

En otras partes alcanzan de 3 a 5 metros.

Las barrancas y médanos están formados por terreno blando.

Las primeras se presentan largas y verticales, compuestas por capas visibles.

A veces están ocultas detrás de los médanos.

Barrancas del Norte, cerca de Mar del Plata, posee un importante puerto de pesca.

Barranca de los Lobos, de 34 metros, entre Cabo Corrientes y Miramar.

Importantes estudios geológicos de la formación pampeana, se han realizado en dichos lugares. Los notables restos antropológicos y arqueológicos, encontrados cerca de Miramar, interesaron vivamente la atención del mundo científico.

Rocas antiguas de las sierras del Tandil, alcanzan al Océano como una plataforma de 40 metros de altura. Dan a las costas un aspecto rocoso: Mar del Plata, Cabo Corrientes. En Chapadmalal llega el acantilado a 40 metros, que es su altura máxima.

Desde el Cabo Corrientes las costas cambian decididamente su orientación hacia el Oeste, para formar un profundo golfo, llamado impropiamente Bahía Blanca. Aquí la costa ofrece una gran depresión. Se repite en el golfo San Antonio y bahía San Julián. La industria pesquera argentina, tiene aquí gran desarrollo.

La costa descrita es la de la provincia de Buenos Aires. No ofrece puntos de acceso, abrigo ni amparo, más que Bahía Blanca. Las poblaciones están en el interior.

En ella se notan los puertos artificiales de Buenos Aires y La Plata, que con el de Bahía Blanca son los que dan salida a los productos ganaderos de la zona más rica del país. Punta Piedras; Ensenada de San Borombón; el Cabo San Antonio, extremo de la costa fluvial; el Cabo Corrientes, que es un verdadero rompe olas. El Golfo o Bahía Blanca, tiene tres puertos artificiales: Puerto Ingeniero White, Puerto Galván y Puerto Belgrano, que es nuestro puerto militar. Hay también islas y bancos de arena y limo en la proximidad.

Desde Bahía Blanca, la costa toma nuevamente dirección ha-

cia el Sur. Es baja, continúan los médanos que detienen las aguas de lagos y arroyos. Se observan las bahías de Unión y San Blás, protegidas por islas.

La costa sigue bajísima hasta la boca del Río Negro. Su altura llega a 10 metros en Punta Rubia y Punta Rasa.

Costa patagónica

La costa Patagónica es oceánica. Es atlántica.

Su extensión abarca desde el Río Negro hasta el estrecho de Le Maire.

Ya en el Río Colorado, aparecen los cantos rodados patagónicos y la arenisca.

Su dirección general es de Norte a Sud. Este extremo avanza ligeramente hacia el Este. Su aspecto es monótono.

Caracteres. — Colinas y barrancas que caen a plomo, reemplazan a los médanos y forman el litoral patagónico. Hay serranías que siguen paralelas y muy cercanas a la costa.

Principales accidentes. — El golfo San Matías, en cuya parte Norte hay una gran bahía donde está el puerto San Antonio.

Las serranías llegan aquí à 173 metros de altura. Al Sur está la península de Valdés. Con su istmo está unida al continente. El golfo y puerto de San José, muy peligroso por un arrecife submarino, se halla al Norte y el golfo Nuevo al Sur con los puertos Madryn y Roca.

La bahía del Engaño, o sea la desembocadura del Chubut, el cabo de las Dos Bahías, cabo Raso, puntas: Norte, Delgada y Ninfas. El puerto Santa Elena y la bahía de Camarones, con sus islotes ricos en guano.

El golfo San Jorge, se abre en inmenso semicírculo, entre el cabo de las Dos Bahías al Norte y el de Tres Puntas al Sur. Ofrece costas irregulares, pequeñas bahías y arrecifes. Se observan las bahías secundarias de Malaspina y Mazaredo y el promontorio Aristazábal, cabo Reyes, Watchman.

El golfo San Jorge baña la zona petrolífera argentina, que constituye una riqueza incalculable. En el centro está Comodoro Rivadavia, salida de los importantes productos.

Al Sur del cabo Tres Puntas está el desolado y triste, Puerto Deseado, con sus alrededores ricos en pórfido cuarcífero.

Hay bajíos peligrosos y fuertes corrientes paralelas a la costa hasta Puerto San Julián. Este es seguro y abrigado.

Se nota gran depresión. Los cabos Curioso y Desengaño están a la entrada.

La historia refiere, que Magallanes, en su expedición al estrecho de su nombre, fondeó en dicho puerto en 1520.

La costa parece un murallón desde el cabo Desengaño, hacia

el Sud. Tiene pendientes abruptas hacia el mar. Es peñascosa. Alcanza 100 metros de altura.

Falta vegetación. Presenta colores, claros, amarillentos grises y parduzcos.

No hay islas, pero sí rocas antiguas que forman lomas, cabos o restingas.

Una playa angosta de cantos rodados acompaña al murallón. Queda semicubierta por causa de los derrumbamientos que se producen.

Después se encuentran las desembocaduras de varios ríos, que son otros tantos puertos naturales.

El Puerto Santa Cruz es uno de los mejores de la costa patagónica. Da acceso a buques de gran calado.

Además están los puertos Coyle y Gallegos.

Se observan los cabos, San Francisco de Paula, Vírgenes y Punta Dúngenes. De aquí parte la línea divisoria argentino - chilena.

Son muy azotadas las costas patagónicas por el Atlántico, pero el acantilado es más alto que en la zona anterior y ofrece más abrigo a las poblaciones; se prestan más a la vida del hombre, a la colonización.

Además, el desierto interior, vecino a las costas, obliga a las poblaciones a arraigarse en aquellas.

La fauna es riquísima. La caza de lobos es objeto de un comercio muy activo. Los pingüinos son perseguidos por la piel y los huevos.

La pesca tiene gran porvenir. Abundan moluscos y crustáceos.

La vegetación submarina es muy importante.

Al Sur, la costa argentina de la isla Tierra del Fuego comienza en el cabo Espíritu Santo.

Presenta la bahía San Sebastián muy abrigada y Thetis; los cabos Peñas, Santa Inés y el San Diego, notable por sus arrecifes, que es la extremidad sud - oriental de la isla.

Por último, el estrecho de Le Maire, entre la Tierra del Fuego y la isla de los Estados.

Hasta aquí se observan los mismos caracteres de las costas patagónicas. Las islas que pertenecen a ésta parte de la costas estudiadas, son la de Tierra del Fuego, que una parte pertenece a Chile, las Malvinas ocupadas por Inglaterra, la de los Estados y Año Nuevo.

---

al sud. Tiene poca altura excepto hacia el cabo Tres Puntas. Alcanza 400 metros de altura [illegible]

Está recortada. Encuentra [illegible] clases: [illegible] grises y cardúmenes.

No hay islas, pero sí rocas [illegible] que forman cabos o restingas.

Una playa angosta de cantos rodados precede al acantilado. Queda descubierta por causa de los derrumbes que se producen.

Después se encuentran las desembocaduras de ríos, que presentan otros tantos puertos naturales.

El Puerto Santa Cruz es uno de los mejores de la costa patagónica. Da acceso a buques de gran calado.

Además están los puertos Coyle y Gallegos.

Se observan los cabos, San Francisco de Paula, Vírgenes y Punta Dungeness. De aquí parte la línea divisoria argentino-chilena.

Son muy acantiladas las costas patagónicas por el Atlántico, pero el acantilado es más alto que en la zona anterior y ofrece más abrigo a las poblaciones que se prestan mejor a la vida del hombre, a la colonización.

Además, el desierto interior, cuando no es escaso, obliga a las poblaciones a agruparse en aquellas.

La fauna es riquísima. La caza de lobos es objeto de un comercio muy activo. Los pingüinos son perseguidos por la piel y los huevos.

La pesca tiene gran porvenir. Abundan moluscos y crustáceos.

La vegetación submarina es muy importante.

Al Sur, la costa argentina de la isla Tierra del Fuego comienza en el cabo Espíritu Santo.

Presenta la bahía San Sebastián muy abrigada y Thetis; los cabos Peñas, Santa Inés y el San Diego, notable por sus arrecifes que en la extremidad sud-oriental de la isla.

Por último, el estrecho de Le Maire, entre la Tierra del Fuego y la isla de los Estados.

Hasta aquí se observan los mismos caracteres de las costas patagónicas. Las islas que pertenecen a esta parte de la costa estudiada, son la de Tierra del Fuego, que una parte pertenece a Chile, las Malvinas ocupadas por Inglaterra, la de los Estados y Año Nuevo.

Origen probable de la estructura del nido de los Horneros [1]

En la familia de los *Dendro - colaptidae,* a la cual pertenecen los horneros, hay varias especies que construyen nidos, a veces muy grandes, de ramitas secas, pajas u otros materiales. Las masas así construídas, son en unos casos, abiertos en la parte superior, en otros, esferoides u ovoides, cerrados, teniendo entonces una entrada colocada, ya sea lateralmente, ya sea un poco hacia arriba o hacia abajo. La entrada es a veces una simple abertura que da directamente a la cavidad interior, otras, se continúa con un conducto o túnel cerrado en su extremidad y cuyo fondo un poco ensanchado, sirve de cámara de incubación. En varias especies, como el leñatero, (*Anumbius anumbi, Vieill*) el caserote o cacholote, (*Psendoseiserra lophotes, Reich*), el conducto citado describe una línea sinuosa o una semiespiral, más o menos amplia o cerrada.

Es bien sabido, por otra parte, que varios pájaros, acostumbran cementar o unir con barro los materiales de que hacen sus nidos, como por ejemplo, nuestros zorzales, (*Planesticus*).

Entre los Dendro - colaptidos, tenemos en este caso, nuestro curioso (*Phlococryptes melanops, Vieill*), difundido en gran parte del país y común, sobre todo, en los juncales, en las riveras del Plata, al Sur de la ciudad de Buenos Aires, donde se suele llamar, siete cuchillas. Este pájaro construye su nido en los lugares bajos y anegadizos, poblados de juncos y otras plantas acuáticas. El nido es una maxovoidea, hueca, de unos diez centímetros de diámetro, hecho de hojas de vegetales, sobre todo de los juncos, muy bien entretejidos y suspendidos de los tallos de las plantas mediante unas cuantas lazadas de las mismas hojas. Todas las hojas empleadas tienen cierta cantidad de barro, como si hubieran sido untadas con él o recogidas de entre las que yacían sumergidas en el limo, de modo que al secarse esta sustancia, actúa como un cemento, dando al conjunto gran solidez y resistencia. Es fácil imaginar que algunas especies pueden haber comenzado a hacer uso de mayor cantidad de barro que de los otros materiales, hasta que ha llegado a predominar y aun a ser usado casi exclusivamente como en el caso de los horneros. (Estos emplean, además del barro, escasos restos de vegetales, fragmentos de hojas y pequeños trozos de gramíneas, algunas raicecillas; pelos de vaca o de caballo, partículas de mica).

---

(1) De "El Hornero", según el Dr. Martín Doello Jurado.



EL HORNERO

Para llegar al tipo del verdadero horno, no se podría partir del *Phlococryptes,* cuyo nido tiene una cavidad única, sino del tipo que parece más generalizado, del leñatero, ya mencionado, cuya entrada es un conducto largo y algo sinuoso. Se concibe fácilmente, que si en este caso, el barro empezara a sustituir a los elementos vegetales, el conjunto iría reduciendo proporcionalmente en tamaño, dado que lo compacto y sólido del nuevo material cementante, haría innecesario un espesor tan grande de las paredes. En cambio, se conservaría de un modo natural, la forma, cuya regularidad se acentuaría a la vez en proporción directa a la homogeneidad del material sustituyente. Parece igualmente comprensible, de este modo, la disposición de la cavidad interior del horno, pues la antecámara o entrada, y la cámara interior o de ubicación, no serían más que las dos ramas de un conducto arqueado o sinuoso que con la reducción del conjunto habría venido a quedar en forma de herradura o de U. El espacio que separa ambas ramas, macizo y adelgazado, estaría representado por el tabique divisorio.

La causa determinante de la sustitución parcial o total del material de construcción, podría buscarse en modificaciones del ambiente físico que hubieran determinado en ciertas épocas y localidades, abundancia de barro, cuyo empleo habría resultado ventajoso. Debe observarse en apoyo de esta suposición que, el hornero continúa en la región del Plata haciendo uso de restos vegetales como ya hemos visto. Esto representaría los restos del antiguo material empleado y cuya subsistencia se explicaría, por cuanto contribuyen en parte a dar mayor consistencia al actual "horno". Aunque en algunos casos, estos materiales pueden encontrarse accidentalmente en los charcos de donde las aves sacan el lodo, es verosímil que la mayoría de las veces su empleo sea intencional.

Científicas

Cactáceas

Las Cactáceas están de moda, al menos en Europa, y en consecuencia también tendrán su período de apogeo aquí.

Prueba de ello es la cantidad de Cactáceas que se exhiben en las vidrieras de ciertos establecimientos dedicados a la venta de flores en Buenos Aires.

Casi es decepcionante el grado de popularidad que han alcanzado y si un especulador tratara de sacar provecho de la misma tal vez tendría suerte si señalara como razón, su falta de sentimentalismo. El rosal cubierto de perfumados y matizados pimpollos, la tímida violeta, los blancos lirios, las aristocráticas orquídeas, han sido objeto de tantas poesías de calidad variable, que no es extraño que los modernistas, poco o nada conservadores, hayan vuelto sus prosaicos pensamientos hacia flores menos ''gastadas''.

Las Cactáceas tienen, sin embargo, una cualidad (hoy particularmente apreciable): el carácter y la individualidad, a falta de suavidad y... una ''distinguida fealdad'' emparentada con otros objetos de moda, como los perros falderos y demás artículos de ''pedigrée'' de los esclavos del lujo.

Además, presentan condiciones dignas de ser tenidas en cuenta, por aquellos que no tienen tiempo de dedicarse de continuo a un mismo objeto: crecen despacio, florecen rara vez, viven mucho tiempo y no necesitan riego más que cada dos semanas. Por lo tanto, son adornos caseros sumamente prácticos, máxime si se tiene en cuenta que no se necesita sacudirles el polvo, como a los demás artículos de adorno que engalanan el hogar...

Si se las busca en la naturaleza y no encerradas entre las estrecheces de la civilización, a la cual parecen ser más ajenas que cualquier otro vegetal, se presentarán bajo una faz muy diferente y mucho más interesante: algunas se elevan como candelabros gigantescos, cuyas luces (las inflorescencias) son encendidas en honor a las fuerzas naturales, recreando la vista y elevando el espíritu; otras como árboles extraños de ramas aplanadas, se yerguen al par de aquellas en los terrenos áridos e incultos, mientras las menos altas, como conos o esferoides espinosos dicen: ¡alerta! al caminante. Todas brindarán a su debido tiempo con magníficas inflorescencias y muchas con exquisitos frutos, que saciarán el

hambre y la sed del viajero que vaya a los dominios en que ellas imperan.

Algunas Cactáceas como, Anhalonium y otras, contienen alcaloides venenosísimos y saponina.

Varias Opuntias, se cultivan porque sobre ellas vive cierto parásito (*Coccus cacti*), cochinilla, productora del carmín (materia colorante).

En la Puna se usan los tallos de Cactáceas (Trichocereus y Opuntias), denominados "cardones" para la construcción de puertas y ventanas que resultan de un aspecto originalísimo.

Patria. — No hay en el reino vegetal, ninguna familia de plantas que ocupe un área geográfica tan considerable como las Cactáceas: desde la América Central, avanza hasta las 50°, tanto al Norte como al Sud (alrededor de 2.500 leguas), sobre una longitud que comprende desde los 45° hasta los 160°.

Se observan sobre las costas, en las llanuras, sobre las montañas, escalando algunas la Cordillera de los Andes hasta la región de las nieves eternas.

Muchas especies pertenecen a nuestro país y las que no, por lo menos son genuinamente americanas.

Terrenos. — En general se ubican en las tierras secas, arenosas, áridas, disputando el terreno a las zarzas y prosperando donde el sol tropical hiere libremente con sus ardientes rayos. Algunas viven entre las rocas, introduciendo profundamente sus rizomas entre las hendiduras de las mismas. Las hay también epífitas, a menudo colgantes de los árboles en los bosques tropicales y subtropicales, ej: Rhipsalis.

Características. — a) Eje leñoso. Epidermis: Las Cactáceas tienen siempre un eje leñoso central, a veces robusto y pronunciado, según el tamaño y la fuerza de los individuos. Se compone de un tejido de fibras espesas y anastomosadas, que encierran, como en un estuche, una abundante pulpa medular que desaparece con la edad. Está envuelto en un tejido celular parenquimatoso, espeso, frecuentemente muy espeso y recubierto por una epidermis coriácea, sobre la que se observan *estomas* a veces numerosos y más o menos visibles.

b) Espinas: No hacen cuerpo con el eje leñoso, sino que salen de un mechón lanoso, así que botánicamente hablando, no son espinas, sino aguijones. Difieren según los géneros y especies, en número, robustez, forma y tamaño. A menudo son bifurcados.

En algunos géneros faltan y están reemplazados por cerdas ej.: Phyllocactus, Epiphyllum, Harriota.

c) *Hojas.* — Las Cactáceas son *afilas,* esto es: sin hojas, a excepción de las Pereskias y de las pequeñas manifestaciones de tales, de las Opuntias. Por ésto, las Cactáceas son los tipos de vegetación más perfectos como adaptación a la sequía: (menos superficie foliolar, menos transpiración).

d) *Areolas.* — Las areolas están formadas por un mechón lanoso, de largo y abundancia variable y de cuyo centro salen y divergen los aguijones. Algunas son fértiles, es decir, de ellas saldrán las flores; las que no dan flores, son estériles, ej.: Melocác-

teas, Mamillarias, Anhalonium. En ciertos géneros faltan y son reemplazadas por un manojo de cerdas, ej.:Phyllocactus, Epiphyllum, Disiso - cactus.

Se observa en las Cactáceas, la ley de la alternación, ésto es, que las areolas se encuentran después de muchas vueltas de espiral (a derecha o izquierda), en una misma línea vertical.

e) *Inflorescencias.* — Las flores son sésiles, a excepción de las Pereskias, que tienen flores pedunculadas. Son diurnas, se abren y cierran con la salida y puesta del sol; raras veces son nocturnas; unas veces efímeras, otras, de larga duración.

El cáliz y la corola se componen de segmentos o divisiones perigoniales, dispuestos en espiral y formando en algunas como un tubo y en otras, una roseta. Las más inferiores, a menudo están reducidas a escamas. Siempre se insertan directamente en el ovario, adquiriendo a veces dimensiones enormes. La fecundación se efectúa como en las demás Fanerógamas.

Los estambres son comúnmente numerosos y de igual conformación que en la mayoría de las Fanerógamas, pero según su disposición o inserción, presentan excelentes caracteres botánicos para la clasificación.

Los estambres son siempre más cortos que los segmentos perigoniales y sus filamentos son filiformes.

El estilo en general, es más robusto y más largo que los estambres. Es fistuloso, ligeramente hinchado en el vértice, donde se divide en varios o muchos segmentos (de 5 a 20).

El ovario es ínfero y sésil (excepto Pereskias) y ofrece excelentes caracteres diferenciales por su aspecto y estructura. Un hecho fisiológico extremadamente curioso, es el que se pueden transformar los ovarios en individuos perfectos, que no difieren en absoluto de las plantas madres, separándolos y plantándolos.

f) *Fruto.* — Cuando el ovario se ha convertido en fruto (*baya*), conserva en parte su aspecto, pero su estructura ha sufrido cambios importantes. También está cubierto de escamas y aguijones. A veces faltan siendo desnudo, ej.: Mamillarias, Schlumbergera, Epiphyllum.

La baya, siempre unilocular, cuando madura es interiormente carnosa o llena de una pulpa jugosa casi siempre comestible. La cantidad de pulpa, resulta también un carácter esencial. En las Echinopsis es seca en la madurez y su dehiscencia se efectúa por una desgarradura lateral. En las demás cactáceas, la dehiscencia tiene lugar por hundimiento desecativo, rara vez por desgarradura.

La pulpa no es un cuerpo particular, se debe a un espesamiento de los *funículos* que llevan las semillas y que en el estado de completa madurez, forman una masa compacta en la que nadan aquellas, en especial en los Cereus, Pilo - cereus y Opuntias. En los demás géneros, la pulpa es menos abundante y las semillas menos numerosas.

Las semillas ofrecen grandes diferencias según el género. Son de forma de dedal, oblicuamente contorneadas, globulosas o semilunares. La *testa* es coriácea, negra, luciente. El *ombligo* es largo, circular. El *albumen* es abundante y rodea un embrión cuya for-

ma se amolda a la de la semilla. Los cotiledones pueden ser globulosos o foliáceos.

g) *Géneros.* — Son numerosísimos y tanto más las especies; pero los que más llaman la atención son: los Cereus, Opuntias y Malacocarpus. Las Pereskias, aunque menos conocidas, son originales por tener hojas y las Rhipsalis por ser epífitas.

Los Cereus son como columnas, simples o ramificadas, (aspecto de cirios y candelabros), a veces de alturas enormes. Ej.: *Tricho - cereus pasacana,* de más de 10 metros de altura, con flores hasta de 0,10 centímetros de diámetro. Abunda en las sierras altas de las cordilleras de Catamarca y Salta.

Las Opuntias, son arbustos y árboles robustos, cuyas ramas están constituídas por tallos oblongos que parecen una serie de raquetas de "tennis" sin mango, unidas unas a otros. Las hojitas no alcanzan a un centímetro. Las frutas son comestibles. Ej.: *Opuntia - masima,* cultivada en todas las regiones tropicales y subtropicales del país, con el nombre de "tuna" y cuyas bayas comestibles se denominan "higos de tuna" o "higos chumbos".

Los Malacocarpas, así como los Gijmno - calycium, son formas globulosas erizadas de aguijones.

Las Pereskias son árboles espinosos de ramas verdes y hojas lanceoladas.

Estos no son más que los rasgos más característicos de esta numerosa familia vegetal.

Históricas

Efemérides — Marzo

1. San Juan se constituye en provincia (1820).

2. Primera fundación de Mendoza (1561).

3. Muerte del almirante Guillermo Brown (1857).

4. Muerte del doctor Mariano Moreno (1811).

5. Muerte del sabio francés Laplace (1827).

6. Muerte del sabio inventor italiano Alejandro Volta (1827).

7. Muerte del general Martín Rodríguez (1845).

8. Muerte del poeta argentino Rafael Obligado (1920).

9. Batalla de Tacuarí (1811).

10. Muerte del poeta de la revolución, don Esteban de Luca (1824).

11. Toma del Cerro de Montevideo (1843).
Muerte del escritor italiano Edmundo de Amicis (1908).

12. Muerte del estadista argentino Manuel Quintana (1906).

13. Muerte del general Juan Martín de Pueyrredón (1850).
Inauguración del Cristo de los Andes (1904).

14. Muerte de don Juan Manuel de Rozas (1877).

15. Exposición continental en Buenos Aires (1882).

17. Fundación de Santiago del Estero (1554).
Brown toma la isla de Martín García (1814).

18. Muerte del coronel Juan P. Pringles (1831).

20. Muerte del sabio físico Newton (1727).
Florencio Varela es asesinado en Montevideo (1848).
Terremoto y destrucción de la ciudad de Mendoza (1861).

22. Muerte del poeta alemán Goethe (1832).

24. Instalación en Tucumán del Congreso de 1816, que declaró la independencia de nuestro país.

25. V Conferencia Panamericana celebrada en Chile (1923).
Proclámase la República en Grecia (1924).

26. Muerte del inmortal músico alemán Luis Van Beethowen (1827).
Muerte de Enrique Granados (1916).
Muerte de la célebre actriz francesa Sarah Bernhardt (1923).

29. Muerte del patricio argentino D. Cornelio Saavedra (1829).

31. Declárase autónoma la provincia de Santiago del Estero (1820).
Muere el estadista argentino Dalmacio Vélez Sársfiel (1875).

Centenarios

No lejos de Zaragoza, en un lugar llamado Fuendetodos, nació el 31 de marzo de 1746, don Francisco de Goya y Lucientes, el genial autor de los *Caprichos,* el asombroso retratista, el hombre más representativo de la España de fines del siglo XVIII y principios del XIX.

Goya ha sido uno de los pintores más completos; en todos los géneros del arte demostró su gran talento. Fué retratista, decorador, paisajista, pintor de género y de costumbres populares y admirable dibujante y aguafuertista, sin que por ello dejase de revelar una personalidad única e inimitable.

Las siguientes palabras que Goya pronunció en la Academia de San Fernando para burlarse de los viejos y sesudos académicos preceptistas, reflejan su criterio acerca de la pintura.

—Siempre habláis de líneas — decía — y nunca de cuerpos. Pero ¿dónde veis líneas en la naturaleza? Yo no pinto más que cuerpos iluminados y cuerpos que no lo están; planos que avanzan y planos que retroceden; relieves y profundidades. Mi vista jamás descubre ni líneas ni detalles. Yo no cuento nunca los pelos de la barba del individuo que estoy retratando, ni me fijo en los botones de su traje, y mi pincel no debe ver más que yo.

En su vejez, ya completamente sordo y débil de la vista, asis-

tió Goya al derrumbamiento de España, conociendo la invasión francesa, la huída de los reyes, las tristezas insólitas de aquella época. Se vió discutido y pobre. Murió en Burdeos el 16 de Marzo de 1828.

IV Centenario del descubrimiento del Río Paraná

El 28 de Marzo se cumple el IV Centenario del descubrimiento del Río Paraná, acontecimiento llevado a cabo por el célebre navegante Sebastián Caboto en su expedición naval como sucesor del infortunado Juan Díaz de Solís.

El descubrimiento de este río es uno de los sucesos más importantes en la historia de la conquista del Río de la Plata.

En carta fechada en Puerto San Salvador el 10 de Julio de 1528, Luis Ramírez dice que durante la primera navegación por el inmenso río, fueron tales las penalidades, el hambre y la miseria de los expedicionarios, que todos habrían perecido sin la oportuna y eficaz protección de los indios guaraníes, que los socorrieron con abundante "bastimento de la tierra".

---

tió Goya al derrumbamiento de España, conociendo la invasión francesa, la huída de los reyes, las tristezas inéditas de aquella época. Se vió desvalido y pobre. Murió en Burdeos el 16 de Marzo de 1828.

IV Centenario del descubrimiento del Río Paraná

El 28 de Marzo se cumple el IV Centenario del descubrimiento del Río Paraná, acontecimiento llevado a cabo por el célebre navegante Sebastián Caboto en su expedición naval como sucesor del infortunado Juan Díaz de Solís.

El descubrimiento de este río es uno de los sucesos más importantes en la historia de la conquista del Río de la Plata.

En carta fechada en Puerto San Salvador el 10 de Julio de 1528, Luis Ramírez dice que durante la primera navegación por el inmenso río, fueron tales las penalidades, el hambre y la miseria de los expedicionarios, que todos habrían perecido sin la oportuna y eficaz protección de los indios guaraníes, que los socorrieron con abundante "bastimento de la tierra".

Moral

Sacrificio

En ciertas comarcas, cuando el labrador quiere fecundar la tierra, emplea un medio enérgico. Toma un caballo, le abre las venas y látigo en mano, lo lanza sobre los surcos. Corre el caballo sangrando a través del campo que se extiende bajo sus patas vacilantes. La tierra que pisa se enrojece; cada surco bebe su parte de líquido vital. Cuando, agotado, cae el animal con el estertor de la agonía, se le fuerza a levantarse, a dar el resto de su sangre a la tierra ávida, sin guardar nada para sí. Al fin se desploma; se le sepulta en el campo ensangrentado. Toda su existencia, todo su ser pasa a la tierra rejuvenecida; esta simiente de sangre se convierte en riqueza. El campo, así nutrido, abundará en espigas, en beneficio para el labrador.

Las cosas no pasan de otro modo en la historia de la humanidad. La legión de los grandes infortunados, de los mártires oscuros y gloriosos, todos esos hombres cuya propia desgracia labra el bien de otros, todos esos que han sido obligados al sacrificio o que ellos lo han buscado, fueron a través del mundo, sembrando su vida, vertiendo la sangre por sus costados entreabiertos, como de una fuente viva; han fecundado el porvenir. Con frecuencia se engañaron y la causa que defendieron no valía su sacrificio. Nada más triste que vivir en vano. Pero, para quien considere los medios y no los individuos, la abnegación es uno de los más caros y poderosos resortes de la historia. Para hacer dar un paso a la humanidad — ese gran cuerpo perezoso — ha sido menester, hasta ahora, una sacudida que triturase individuos.

Juan María Guyau.

Pensamientos, aforismos y Postulados

El ridículo es, de todos los opresores, el que tiene menos valor; como todos los perezosos, no ataca sino a los que le temen; persigue sólo a quienes huyen ante él. Arrostradle francamente y veréis cómo se vuelve tan tímido que os tiende la mano y lejos de causaros el menor daño, puede serviros cuando sea necesario.

Mad. de Girardin.

Creo firmemente que la ciencia y la paz triunfarán de la ignorancia y de la guerra; que los pueblos se reunirán, no para destruir, sino para edificar, y que el porvenir pertenecerá a aquél que haya trabajado más en favor de la humanidad.

Pasteur.

El genio de los grandes hombres consiste en la superioridad de su paciencia y en la alegría de saber esperar.

Buffon.

Amar, es gozarse en la felicidad de otro, o lo que viene a ser lo mismo, hacerla suya.

Leibnitz.

El hombre ocioso e inútil, cualquiera que sea lo dilatado de su existencia, no vive, vegeta.

Smiles.

Feliz quien puede llamar suyo el día en que vive y para sus adentros piensa: mañana Dios dirá, porque ya viví hoy.

Dryden.

Literarias

La lámpara de Aladino

Cuando Aladino, el héroe casquivano de *Las Mil y Una Noche*, se sintió próximo a morir, notó que por la primera vez, acaso, le brotaba del alma una amarga filosofía. Habíase quedado en soledad. Atardecía, y una penumbra sutil invadíale la regia alcoba, rica de toda suerte de primores. Cerca de sí, abandonada como objeto inútil, para que nadie ardiera en la codicia de poseerla, estaba la lámpara de las maravillas, que lo hizo dueño de las bellezas del mundo.

Brotábale del alma una amarga filosofía. ¿De qué le había servido, en suma, su vida extraordinaria? ¿Qué hechos verdaderamente grandes había cumplido? ¿Cuál podía llamarse la obra? Veíase primero en la infancia lejana, remiso a todo buen consejo, voluntarioso, holgazán. Recordaba luego la aventura capital de su vida: aquélla su amistad con el mago africano; aquel paseo misterioso por las afueras de la ciudad; aquel arribo del campo solitario; aquel conjuro del hechicero... Veíase después cruzar las galerías encantadas de aquel palacio subterráneo en busca de la lámpara maravillosa, olvidada en la hornacina del muro. Recordaba aquel jardín de brujería que daba flores de oro, de plata, de diamantes. Luego la torpeza del mago; su ira satánica, su perfidia monstruosa... Después la posesión de la lámpara; y cómo un buen día, mientras la madre la frotaba para limpiarla de su polvo milenario surgió de improviso el genio protector que se le ofrecía por esclavo. Veíase rico y poderoso en plena juventud, dueño de todos los tesoros de la tierra. Pero con eso y con más, ¿valía algo su vida? ¿Qué dió de sí mismo para alcanzar gloria y fortuna? Un azar puso en sus manos la lámpara de prodigio; otro azar trájole a su presencia el genio tutelar... Más valía por cierto el pobre alfarero de su vecindad, que sólo hizo un ánfora, pero por sus propias manos, que él, vanidoso Aladino, que todo cuanto hizo fué por maña de manos ajenas.

Y aun más se ahondaba su tristeza al sentir que hasta esa extraña labor fué puro fruto de su egoísmo. ¿Cuándo pensó seriamente en el dolor hermano? En vez de exigir de los genios la tarea de la caridad, les impuso mezquinos menesteres. Hizo un palacio que mejor no hubo en el mundo, en el transcurso de una noche. Pero no supo hacer un bien ni a lo largo de cien años.

Entre tanto sentía que la vida se le iba en el respiro. ¿Qué

haría ahora con su lámpara mágica? ¿A quién la dejaría, que siendo bastante sabio, se olvidara de sí mismo para servir a los demás? ¿Habría alguno en la tierra? Y si lo había, ¿dónde hallar otro después de ese?... ¡Oh, qué difícil sería hacer brotar de la tierra, por obra de los genios, la planta del bien, o regar el árbol de la paz, o corregir la balanza de la justicia!...

Aladino, desengañado de sí mismo, habíase desengañado también de los otros. No había nadie capaz de sacrificio. Todos harían como él: servir para sí el banquete, dar las migajas a los demás. Todos harían con su hermano como el necio que enceguece a los pájaros para que le canten mejor...

Entonces tomó la lámpara de las maravillas, realizó el conjuro mágico y habiendo comparecido el genio servicial, le dijo mientras se le apagaba la vida:

—¡Te he llamado, esclavo, para que cumplas mi postrera voluntad! Tú ves que la vida me deja y que no quiero que tú me la prolongues. Harto estoy de vivir y quiero irme en mi hora. Este es mi mandato: llévate la lámpara para siempre. Que no haya poder que la descubra, ni en toda la magia fórmula que la rescate. Llévatela para siempre, que cualquiera que sea su dueño, hará como yo hice. Nadie será tan sabio que te diga: "Siembra la paz entre los hombres... Iguala las fortunas... Suprime de raíz los árboles del mal..." Llévate la lámpara para siempre.

Esto oyó el genio, y respondió:

¿Y por qué más bien no me mandas que realice todo eso, en vez de lamentarte así de los demás?... Te estás muriendo, es el momento de la sabiduría. Dime: "Sea la paz", y la paz será. Dime: "Sea la caridad", y será la caridad.

Pero Aladino, en ese instante, sin tiempo de mudar el mandato, cerraba los mortales ojos.

Arturo Capdevila.

Regreso al hogar

¡Cuántos años hace que salí, llorando,
de este nostalgioso, cariñoso hogar!...
¿Fué hace veinte?... ¿treinta?... Ni lo sé yo cuando:
—Aya la mi aya, que me estás mirando:
¡canta y tus cantigas me harán acordar!

Dí la vuelta al mundo, la vuelta a la vida.
Tan sólo hallé engaños, decepción, pesar...
Tengo el alma ingenua toda alicaída...
—Aya, la mi aya, que estás arrecida
¡canta, y tus cantigas me harán suspirar!

Vengo, de cansancios y dolor, deshecho;
en mi cara hay surcos de tanto llorar,

¡nunca me saliera de mi nido estrecho!
—Aya, la mi aya, que me diste el pecho,
¡canta y tus cantigas, vuélvanme acunar!...

Dióme Dios otrora, viático hechicero,
oro de astros, velo de claror lunar;
pero me robaron a medio sendero;
—Aya, la mi aya, soy un pordiosero,
¡canta tus cantigas que harían llorar!

Y como antes en tu regazo amado,
(¡vengo muerto, muerto!...) ¡déjame ocultar!
¡Ah, tu rapazuelo llega tan cambiado!...
¡Aya, la mi aya, llega tan cambiado!
¡Canta tus cantigas que hacían soñar!

Cántame cantigas, reposadamente,
tristes, tristes, como la luna y el mar...
Canta a ver si logro que el alma doliente
se me haya dormido, cuando, finalmente,
la Muerte piadosa me venga a buscar!

Guerra Junqueiro.

[illegible]

¿Habría alguno en la tierra? Y si lo había, ¿dónde hallar otro después de ese?... [illegible] por obra de los genios, [illegible] o corregir la bajeza de la [illegible]

Aladino, [illegible]

[illegible]

Entonces tomó la lámpara [illegible]

—Yo te llamado, [illegible]

Esto que el genio [illegible] respondió:

¿Y por qué más bien no me mandas que realice todo eso, en vez de lamentarte así de los males?... Tú estás sonriendo, es el momento de la sabiduría. Dime: "Sea la paz", y la paz será. Di: "Sea la caridad", y será la caridad.

Pero Aladino, en ese instante, sin tiempo de mandar el mandato, cerraba los mortales ojos.

Arturo Capdevila

Regreso al hogar

¡Cuántos años hace que salí, llorando,
de este [illegible] hogar!
¿Fué hace veinte?... ¿treinta?... No lo sé [illegible]
—Aya la mi aya, que me estás mirando:
¡canta y tus cantigas me harán [illegible]!

[illegible]
[illegible]
[illegible]
—Aya, la mi aya, que [illegible]
¡canta, y tus cantigas me harán [illegible]!

Vengo, de [illegible] y dolor, deshecho;
en mi cara hay surcos de tanto llorar.

Pedagógicas

Los fundamentos psicológicos de la escuela activa

La Escuela activa es la escuela de la espontaneidad, la escuela de la expresión creadora del niño. Responde a esa aspiración hacia la libertad que hay en el fondo de toda alma humana. Desde el ser más ínfimo hasta el espíritu más elevado, todo lo viviente tiende a perseverar en el ser.

Para esto él se adapta a las leyes universales que rigen el mundo en que vive. Pero la adaptación así como el querer vivir, no son en sí, fines últimos, o por lo menos si lo son para el animal, no lo son para el hombre. El hombre tiene una ambición más elevada. El hombre busca el saber, la belleza; escruta el más allá para saber cuál es la razón última de las cosas. Como partícula luminosa de razón, presiente la Razón universal y, sin conocerla, declara ponerse a su servicio.

"En el principio era el Verbo", ha dicho el Evangelista. Pero como lo demuestra la filosofía, el término Logos, si significa palabra o verbo, significa también, y sobre todo, Razón y Sabiduría. Este es el sentido más probable de la frase. La Razón de que habla el Evangelista nada tiene que ver con la facultad de razonar que posee el hombre; a lo sumo, el uso perfecto de esta facultad coincidiría con ella. ¿Qué es, entonces? Es el Orden inmanente. Es lo que ha hecho que las leyes que descubre nuestro espíritu forma de nosotros y en nosotros, sean verdaderas en todas partes y siempre; no las leyes tales como las formulamos nosotros, sino la realidad subyacente que permite a nuestro espíritu concebirlas y perfeccionarlas.

Esta razón, principio de orden y de unidad en la diversidad infinita de los fenómenos, no es una cosa muerta, un marco, una idea abstracta. No es de orden "estático"; no es un fenómeno que será, que es o que ha sido. Ella es al Universo lo que la savia es al árbol, lo que la corriente magnética es a la limadura. Es de orden "dinámico". Esto lo presienten todos los hombres. Nadie lo sabe, si se da a la palabra saber un sentido riguroso. Basta además que lo presientan. Basta que su razón aspire a la Razón.

Pero esto no es todavía más que un aspecto de las cosas. La razón no es todo. Al lado de la inteligencia y de la intuición, hay en el hombre el sentimiento, la voluntad; hay la vida en sus aspectos múltiples. Sentir más, querer y poder más, son también aspiraciones profundamente humanas. Yo diría que son universales si

no supiera que existen seres en quienes desviaciones mentales o enfermedades han apagado ciertas aspiraciones. Puestos aparte estos casos patológicos, todo hombre quiere vivir. A la fórmula bruta del querer vivir, se ha substituído la fórmula llamada del ''mejoramiento''; querer vivir mejor.

Ahora bien, ¿qué es ese ''mejor'' que viene a intercalarse aquí entre el querer y la vida? Es un principio de valor. La biología como la psicología, ve este principio en un aumento de potencia, aumento de riqueza de las reacciones adaptantes en una, aumento de potencia espiritual en la otra. A su vez, la filosofía y la religión, intervienen aquí y declaran que este aumento de potencia espiritual es la conformidad siempre creciente de la vida del individuo con las leyes universales de la vida y de la Razón inmanente. ''Acuerdo de la voluntad del hombre con la voluntad de Dios'', dice más sencillamente la religión.

Esta breve incursión en el dominio de la filosofía va a permitirnos aclarar muchos problemas. Si el fin de toda vida humana es el aumento de poder del espíritu, si el medio por excelencia para tender a ese fin es la adaptación a las leyes de la vida espiritual, este medio y este fin aparecerán cuando se trate del niño. Los encontraremos también en la escuela en la medida en que ésta no quiera romper con la vida ni extraviarse en los senderos del error y del sufrimiento. Pero antes de inclinarnos hacia el niño, antes de buscar hacia qué fórmulas se orientará la escuela de mañana, tenemos que examinar más de cerca algunos hechos y algunas leyes que la psicología separa con más claridad cada día, del caos aparente de los fenómenos que estudia.

El querer vivir de Schopenhauer, el querer vivir mejor de los filósofos americanos, la voluntad de poder de Nietzche, el impulso vital de Enrique Bergson, son otros tantos términos diferentes para expresar una misma y sola idea, la de la energía como motor de la vida, vida del organismo o vida del espíritu: sentimientos, inteligencia, voluntad. Esta idea además es doble: es la idea de un hecho y la idea de un fin.

El hecho es lo que ella es, lo que se manifiesta, lo que se puede, por decirlo así, tocar con el dedo. La idea de fin resulta de que la noción de impulso, en sí misma, supone una dirección, una orientación. Así mismo sucede con las palabras ''elevar'' (élever) y ''educación''. Elevar a un niño es ponerle en camino de pasar de un estado inferior hacia otro que juzgamos superior; el símbolo revela aquí una jerarquía de valores y el presentimiento del valor supremo que he indicado: aumento de potencia en el espíritu. Asimismo, la palabra ''educación'' — *ex-ducere,* conducir fuera de — evoca un círculo limitado de posibilidades de vida, fuera del cual el educador se promete conducir a su hijo o a su alumno.

Cuando el biologista dice que una célula o un ser policelular reacciona, quiere decir con esto que el dinamismo inmanente a esta célula o a este ser le han dado una respuesta activa a un estimulante venido del mundo exterior. Ahora bien, lo que caracteriza la

vida, es precisamente que si el ser encuentra algo que le es favorable, que aumenta su poder, lo estima como tal, experimenta placer y lo busca; si por el contrario encuentra algo que lo perjudica, que tiende a disminuir su potencia o hasta destruirla, experimenta dolor y trata de destruir esta fuente de perjuicio, bien de huir de ella; procura rechazarla si no puede destruirla, y destruirla si no puede rechazarla.

Enrique Bergson, en la *Evolución creadora,* compara al ser vivo con una máquina que gasta sin cesar energía con el fin de adquirirla, o mejor que adquiere sin cesar energía con el fin de gastarla.

Ahora bien, el filósofo francés encuentra que este juego no tiene un fin. Sin embargo, yo veo claramente este fin: el ser vivo trata de aumentar su potencia para vivir, para vivir mejor, para no dejarse destruir por las fuerzas nefastas del mundo ambiente, o por su semejante, que es el peligro supremo.

Todo sucede como si el estimulante exterior obrase sobre el individuo. Primero, en la zona afectiva: placer o dolor; segundo, en la zona intelectual: investigación de las causas del placer o del dolor, a fin de conocer los medios, sea de aumentar este placer, sea de huir de ella o destruir esta causa de sufrimiento; tercero, en fin, en la zona activa de que todas las energías dispersas en la masa viviente se coordinan y se lanzan hacia la conquista de la fuente de goce, hacia la huída o hacia la destrucción del objeto nocivo.

Esta concepción esquemática corresponde a los hechos. Estos se manifiestan en todos los grados de la escala animal y hasta en las facultades superiores del hombre. Normalmente, nuestra vida afectiva nos revela, por la dicha o la alegría, los aumentos de poder de nuestro espíritu. Nuestra inteligencia, orientada por la vida afectiva, trata normalmente de conocer cuáles son las condiciones de esta alegría y de esta felicidad. ¿De dónde vienen?—se pregunta el espíritu—, y esta pregunta encierra otra enteramente "pragmática": ¿Hacia donde debe dirigirse mi acción para dominar estas condiciones y poseerlas? Y tan pronto como queda determinada esta dirección — de una manera exacta o falsa, la experiencia lo dirá—, la voluntad impulsa la acción, el ser se da, se abandona a la actividad dictada por el espíritu; no razona ya, obra.

En sentido inverso, la disminución de potencia, causa de dolor externo, de molestia interna, de sufrimiento físico o moral, suscita y aguza la inteligencia, que hace todo lo que puede por conocer el medio de librarse de estos sufrimientos y consagrar lo que queda de voluntad y de energía a "remontar a la superficie". Un psicólogo ha dicho: la emoción es el fracasar del instinto. Afirmación quizá un poco atrevida. Viene a ser el corolario de la fórmula que he empleado en mi *"Loi du progrés",* cuando indico como el alfa y el omega de todo sufrimiento: "Querer y no poder". Obrar, es realizarse; sufrir, es no poder realizarse. Esto sucede cuando el impulso vital encuentra un obstáculo, empuja este obstáculo y trata de derribarlo o desviarlo. ¿Lo derriba? Victoria, alegría. ¿Choca contra él? Derrota, sufrimiento. El error es también una causa de

sufrimiento, pues conduce la voluntad, la vida, el impulso de energía hacia callejones sin salida. No se domina la naturaleza más que obedeciéndola, ha dicho ya el filósofo Francisco Bacon. No se puede obedecer a la naturaleza más que conociéndola, añadiría yo: conocimiento directo, subconsciente, intuitivo, grabado en las profundidades de la naturaleza humana, a la manera del instinto o conocimiento reflexivo, coordinado por el espíritu, que ha buscado los elementos en el amplio campo de la experiencia humana y ha obtenido de ella aquellos resultados verdaderos en todas partes y siempre, y que él designa con una palabra: ciencia.

Todo esto puede parecer evidente a espíritus intuitivos, lo confieso. Conviene, no obstante, repetirlo, como conviene también separar estas afirmaciones universales de los hechos que parecen desmentirlas y de los cuales se apoderan, para salirnos al encuentro en nuestro camino, los escépticos, los razonadores en frío, los semisabios, que son los peores destructores de vida y de verdad que los francamente ignorantes.

Recuérdese que he empleado antes el adverbio "normalmente". He dicho que el sentimiento, la inteligencia y la voluntad, concurren normalmente a aumentar la potencia espiritual y la felicidad del individuo, así como a rechazar lo que disminuya esa potencia. Pero el hombre no solamente se engaña muchas veces, sino que le sucede también añadir al error — del cual es inocente — el mal deseo; el mal provoca en él, sentimiento de falta o de "pecado". "Yo no hago el bien que quiero, y hago el mal que odio", ha dicho el apóstol Pablo, y el poeta latino afirma: "Veo las cosas mejores y las experimento, pero sigo las peores". ¿Qué ha sucedido? ¿De dónde viene esta contradicción brutal, desear la felicidad y marchar deliberadamente hacia la desgracia y el sufrimiento?

Encontramos aquí el correspondiente orgánico y psíquico de que la filosofía llama las normas del valor. La idea de valor es una proyección del espíritu: él declara valer lo que siente valer y lo que siente y sabe, lo que ama y estima es lo que aumenta su potencia espiritual. ¿Entonces? Escuchad: los centros nerviosos del ser viviente forman una organización jerarquizada como una fábrica en que la voluntad del director se trasmite hasta los últimos obreros, pasando por los jefes, subjefes y contramaestres. Del mismo modo, nuestros centros psíquicos forman una jerarquía. Así también toda nuestra "filosofía" de la vida, es un sistema de valores jerarquizados. Suponed ahora que un contramaestre lleva a sus obreros a dormir la siesta en lugar de trabajar; habrá seguido el camino de su placer y el de ellos; habrá contribuído, quizá, a aumentar su potencia y la de ellos, pero perjudicará a toda la fábrica, pues los demás servicios, de los cuales depende éste, se resentirán. Igual sucede con nuestro espíritu y nuestro cuerpo: cuando funciones parciales persiguen fines parciales por su propia cuenta y para su propio provecho, y se declaran en huelga y se desolidarizan del conjunto de nuestra personalidad, nuestro individuo por entero sufre. Este desorden revela simplemente una in-

suficiente coordinación de nuestras facultades, bajo el imperio de nuestro yo central. El "alcohólico" está poseído algunos momentos; en esos casos hay huelga y sublevación en él y la razón superior abdica, impotente, ante la supremacía del instinto desviado. Cuando vuelve en sí, sufre amargamente, pues sabe o siente que su potencia espiritual ha disminuído, que ha sufrido una derrota. Si he insistido en esta falta de solidaridad de las funciones es porque se encuentra diariamente en la educación. No es que el niño que obra mal sea malo.

En el enfermo — y el "pecador" es un enfermo — ha habido antes coordinación y unidad; el divorcio y la disociación del yo, han llegado como consecuencia. En el niño no ha habido todavía coordinación en los centros nerviosos.

El mismo acto que juzgamos malo tiene, pues, en los dos casos, una significación diametralmente opuesta: el niño se eleva hacia la unidad de su yo; el "pecador" desciende hacia la disociación.

¿Se concibe, si se ha comprendido ésto, el peligro gravísimo que hay en que los padres o maestros llamen "pecado" a lo que no es más que error o ignorancia o hasta impotencia en nuestros pequeños, para coordinar sus centros nerviosos?... Castigar, calificar de pecado lo que no lo es, es crear el mal, sugerirlo, suscitarlo, afirmarlo poco a poco. ¡Cuántas faltas han provocado de éste modo algunas almas buenas, idealistas quizá, pero torpes, insuficientemente intuitivas, insuficientemente amantes y confiadas en la naturaleza buena del niño!

Adolfo Ferrière.

---

suficiente coordinación de nuestras facultades, bajo el imperio de nuestro yo central. El "alucinado" está poseído algunos momentos; en esos casos hay huelga y sublevación en él y la razón superior abdica, impotente, ante la supremacía del instinto desvelado. Cuando vuelve en sí, sufre amargamente, pues sabe o siente que su potencia espiritual ha disminuído, que ha sufrido una derrota. Y he insistido en esta falta de solidaridad de las funciones es porque se encuentra diariamente en la educación. No es que el niño que obra mal sea malo.

En el enfermo — y el "pecador" es un enfermo — ha habido antes coordinación y unidad; el divorcio y la disociación del yo, han llegado como consecuencia. En el niño no ha habido todavía coordinación en los centros nerviosos.

El mismo acto que juzgamos malo tiene, pues, en los dos casos, una significación diametralmente opuesta; el niño se eleva hacia la unidad de su yo; el "pecador" desciende hacia la disociación.

Si se considera y se ha comprendido esto, el peligro gravísimo que hay en que los padres o maestros llamen "pecado" a lo que no es más que error o desconocimiento [illegible] genuinos [illegible] de pecado lo que no lo es, se crea el mal, sugestionándolo, afirmándolo paso a paso. ¡Cuántas [illegible] han generado de él, siendo algunas almas buenas, idealistas quizás, pero torpes, insuficientemente [illegible] y conflictos en la voluntad [illegible] del niño!

Adolfo Ferrière

Información Nacional y Extranjera

La muerte de un gran maestro

Andrés Ferreyra, que acaba de morir, era sin duda, una de las figuras prominentes del Magisterio Nacional. Su vida está vinculada al desenvolvimiento de la escuela argentina. De grandes condiciones morales, supo imponerse por méritos propios, sin jactancia ni vanidad; fué así director de escuela primaria, inspector técnico general del C. Nacional de Educación, profesor en varios colegios nacionales, dejando en cada uno de los puestos que ocupara, enseñanzas fecundas de integridad y labor.

Como autor didáctico, su obra es extensa, figurando entre sus libros más acreditados: "El Nene", "Aventuras de un niño", "Geometría inventiva", "Cálculo infantil", "El polígrafo argentino", etc.

En la ceremonia del sepelio de sus restos, hizo uso de la palabra el sub-inspector técnico general, Prof. Julio F. Picarel, que dijo a nombre del Consejo Nacional de Educación:

Señores:

Ha caído el más bueno, como si la Implacable lo hubiera elegido de entre todos los más buenos, para concentrar las conciencias en el punto máximo de la responsabilidad, y estrechar filas en el Magisterio Nacional, al rededor de un muerto ilustre, cuyo nombre se alza como una bandera de lucha, de serenidad y de paz, en la irradiación espiritual de ultratumba, trasuntando la tradición de lealtad, de consagración y de sano patriotismo, que fué siempre alma y nervio en la acción fecunda del maestro argentino, del maestro argentino cuyo título llevado con honra y valentía, parecía, en el presente caso, empenachar de luz la amplia comba frontal del educador por excelencia: Andrés Ferreyra.

Por eso el Consejo Nacional de Educación, ha querido estar presente en este acto, y al designarme para pronunciar en su nombre la palabra de póstuma justicia, el Presidente del alto cuerpo que nos acompaña personalmente en esta hora de duelo profesional, me ha expresado que, para perpetuar el recuerdo del extinto, gestionará el mejor homenaje que pueda merecer el ciudadano de una democracia libre, a fin de que una escuela pública, a manera de sencillo y elocuente monumento, sea bautizada con el nombre de "Andrés Ferreyra", el autor de "El Nene", ex Inspec-

tor General de Instrucción Primaria, el maestro de maestros y sabio orientador de la educación común.

... ...

Maestros que me escucháis:

Ahí tenéis el ejemplo insuperable. Maestro de pensamiento, su cerebro de chispazos geniales, tuvo una brújula que jamás falló en la línea recta de toda su vida consagrada al bien de la Nación: su conciencia de hombre justo. Maestro de infinita bondad, su corazón fué una fuente inagotable de nobles sentimientos de sinceridad y de compañerismo. Maestro de carácter íntegro, repudió la traición y proclamó con la elocuencia de su gesto inconfundible, el coraje categórico de su hombría de bien y de sus profundas convicciones que lo llevó siempre a afrontar situaciones cruentas y difíciles, para salvar la dignidad del maestro, los prestigios de la escuela y el crédito moral de la cultura pública argentina.

Maestro de cerebro, de corazón y de carácter, Andrés Ferreyra, tuvo en su contextura moral, los tres puntos clásicos en que debe apoyarse la naturaleza humana. De ahí que la inmortalidad lo reciba con gloria, y que todos lo despidamos, al borde del sepulcro, con amor y profundo respeto.

En nombre del H. Consejo, deposito sobre la tumba del maestro, la flor inmarcesible de la gratitud Nacional, mientras su espíritu, como un ave de luz que marca el rumbo a las nuevas generaciones en marcha, vuela, serenamente, hacia la eterna paz de los inmortales.

F. Julio Picarel.

D. Isidoro J. Avellaneda

Su fallecimiento

Una completa figura de hombre de labor, se ha extinguido con la desaparición de Dn. Lidoro J. Avellaneda. Político y educador , sirvió al país en puestos de importancia, habiendo ejercido el profesorado en el Paraná, La Rioja y esta Capital.

Fundador de la Escuela Normal de Varones de La Rioja, desempeñó más tarde las funciones de vocal del Consejo Nacional de Educación.

Aniversario de la fundación del Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia"

En ocasión del 104 aniversario de la fundación del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires (31 de Diciembre de 1823), por el prócer cuyo nombre lleva, se inauguró un pabellón destinados a talleres de Zoología, especialmente de vertebrados. Es éste tan sólo, un anexo del edificio, cuya piedra fundamental fué colocada hace dos años.

Desde la habilitación de este pabellón, funciona pues, el Mu-

seo, en tres lugares diferentes. En el edifico colonial de la calle Perú, esquina Alsina, están las secciones de Zoología de Vertebrados, fósiles y actuales, por lo tanto, también de Paleontología, y parte de los laboratorios. Este viejo edificio, que carece de comodidades para Museo, fué el único desde su fundación hasta hace unos catorce años, cuando el Ministerio de Instrucción Pública cedió los edificios fiscales que poseía en la pequeña manzana comprendida entre las calles Bernardo de Irigoyen, Lima, Moreno y Aroma.

Aquí funcionan las secciones de Arqueología, Mineralogía, Botánica, Malacología (estudio de vertebrados marinos en general y especialmente, moluscos y crustáceos), la biblioteca, los depósitos generales, la secretaría y dirección, así como los laboratorios para adscriptos. Como vemos, de anexo se ha ido transformando en casa principal.

Cuando se termine el edificio en construcción, funcionará allí solamente, como una entidad cuya importancia es indiscutible y será un exponente de la intelectualidad argentina, desgraciadamente no siempre reconocida en el extranjero, debido a cierta clase de intelectuales.

Este edificio, cuyos planos fueron preparados por los arquitectos del Ministerio de Obras Públicas, constará de tres grandes cuerpos: uno central y dos laterales, (el que se está construyendo corresponde a la sección sudoeste y al lado de éste se halla el pabellón de que se habla).

El frente del edificio dará sobre el Parque Centenario (parte Norte) y el terreno sobre el cual se levanta, corresponde a cuatro lotes (pequeñas manzanas) cedidos en permuta por la Municipalidad de Buenos Aires al Gobierno Nacional, de los cuales los dos centrales, son los habilitados; los lotes de los costados se han reservado para ampliaciones futuras.

Con la inauguración del pabellón a que nos referimos, parece que se ha iniciado una era de prosperidad definitiva para el Museo, mucho tiempo ha deseada, ya que no ha sido siempre sencilla y halagüeña la vida de esta institución, como a primera vista pudiera juzgarse por este acontecimiento.

A semejanza de la vida de los grandes hombres, ha sido modesta, obscura y llena de vicisitudes; pero así como unos pocos privilegiados por la diosa Fortuna llegan a obtener el reconocimiento de sus contemporáneos y el premio merecido por sus esfuerzos mientras viven, así el Museo ha llegado a ser reconocido y sus méritos premiados, dándosele un futuro edificio, indispensable a la realización de la magna obra de cultura que viene efectuando mediante la colaboración desinteresada de los sabios, que bajo su amparo, silenciosamente, trabajan por el engrandecimiento de la patria. Pues la cultura no es sinónimo de riqueza y el pueblo no obtendrá mayor felicidad mediante los bienes materiales si no sabe estimar los espirituales. Es necesario que acompañe al engrandecimiento pecuniario y materialista, el intelectual y espiritual.

Cabe al maestro divulgar la ciencia y hacer conocer los Museos y sus obras, puesto que él es el eslabón entre el pueblo y los intelectuales. Nadie como él podrá enseñar a cultivar el espíritu, bus-

cando así el medio de abrir los ojos hacia lo bello, siguiendo la senda del bien y disfrutando los goces más puros.

Para corroborar lo que venimos diciendo, he aquí una brevísima reseña de la vida del Museo.

Primeramente fué gabinete de la Universidad, siendo entonces su director el Dr. José Carta y encargado de colecciones Don Carlos Ferraris. Esto era en el año 1826.

Habían transcurrido por lo tanto, tres años desde la fundación teórica a la materialización de la misma.

El Dr. Carta, se retiró en 1833, quedando Ferraris a cargo del gabinete hasta 1842.

Le sucedió Dn. Antonio Demarchi, que estuvo al frente del mismo hasta 1854.

Figura luego Dn. Santiago Torres, como encargado hasta 1862, año en que fué nombrado Burmeister.

Con Burmeister se señala una nueva etapa en la vida del Museo, pues Burmeister fué su primer verdadero director científico. En esa época había todavía que hacerlo todo y en efecto, Bumeister lo hacía todo, puesto que no tenía más que dos empleados que le secundaban. Burmeister murió en 1892 a los 84 años de edad.

Le sucedió el Dr. Carlos Berg, también hombre de ciencia. Ocupó la dirección hasta 1902.

Luego fué director, Florentino Ameghino hasta 1911. El Doctor Gallardo le sucedió en 1912 y siguió hasta 1916.

Desde este año, hasta 1924, estuvo al frente del Museo, el Secretario del mismo, Agustín Péndola. Mientras tanto fué director interino, un poco de tiempo, Carlos Ameghino y en 1924 fué nombrado su actual director el Dr. Martín Doello Jurado.

Burmeister inició las gestiones para conseguir edificio adecuado y posteriormente todos los directores se esforzaron en ese sentido sin lograrlo.

Cinco o seis lugares distintos fueron destinados para el mismo y Ameghino que tanto trabajó por obtenerlo, dijo, en una ocasión, que moriría sin ver otro edificio para el Museo, que el de la calle Perú, y así fué.

Por eso en buena hora, ha llegado el Dr. Doello a realizar una aspiración tanto tiempo deseada, viéndose así coronado por el triunfo, una obra en que tantos han colaborado y en la que el entusiasmo y tesón de su actual director ha sido principal piedra de toque.

Revista de Revistas

El "Sistema Natural" de educación física de M. Hébert

(*Conclusión*)

El salto, ejercicio natural, tiene también sus ejercicios elementales o preparatorios, y así casi todos los que componen los distintos grupos. Esto, tanto desde el punto de vista práctico como pedagógico, tiene su razón de ser, puesto que sigue el principio peztalozziano que nos ordena proceder paso a paso y coordinadamente, evidenciando todo ello que por grande que sean las innovaciones que se establezcan no es posible prescindir de lo que resulta básico en atención a la doble naturaleza del sujeto.

La finalidad de dichos ejercicios es principalmente educativa y su ejecución tiene *carácter convencional*. Con ellos podemos alcanzar un desarrollo metódico y rápido del organismo, teniendo la doble ventaja de permitir al maestro actuar sobre determinadas regiones del organismo que estén más débiles y la de preparar directamente la ejecución de ciertos ejercicios utilitarios que no llegarían a hacerse bien si antes no se desarrolla y coordina el músculo y su acción.

En principio establece el profesor que dichos ejercicios elementales deben usarse particularmente en estos dos casos: cuando tengamos que fortificar partes débiles o combatir defectos o taras de las personas que se entrenan o bien en el caso que falte espacio o que las condiciones atmosféricas sean desfavorables para ejecutar los ejercicios propiamente dichos. Refiriéndome a lo que yo vi e hice, tanto en Benouville como en la palestra del sur, puedo decir que siempre vi utilizar los ejercicios elementales en todas las clases y que ello me parece muy razonable. ¡Cuántos podrán ser los individuos que se presentan a tomar un curso de entrenamiento que no tengan regiones débiles o carezcan de ciertas coordinaciones musculares!

Como característica del método tenemos el que el trabajo sea sostenido y continuo, teniendo esto como finalidad principal asegurar el desarrollo de la resistencia y muy especialmente de la respiración. Como si entre nosotros se implantase el método no debe ni puede ser, tanto desde el punto de vista científico como pedagógico, un acto de mera trasplantación, sino un verdadero trabajo de adaptación, ya que hasta el propio M. Hérbert, a fuer de hombre culto e inteligente, así lo aconseja en su informe, tomando en

cuenta la diferencia de clima, raza, costumbres, etc. Para dar cumplimiento a dicho requisito será necesario que el monitor se fije, interprete y adapte los capítulos que se refieren a la dosificación y a la manera de descansar. M. Hébert establece nueve reglas para la dosificación, que son las siguientes:

1.ª—Se reglamentará la velocidad de la marcha.

2.ª—Se reglamentará la velocidad de la carrera. (Para los adultos establece una tabla numérica y para los niños aconseja sin especificar que se reduzcan en proporción a la edad; y yo agrego en relación al clima).

3.ª—Se reglamentará el largo paso y la duración de la marcha, la carrera y la progresión en las cuatro extremidades.

4.ª—Se reglamentará la duración y la velocidad de los ejercicios o movimientos.

5.ª—Se reglamentará la duración relativa de los diversos ejercicios según la influencia que los unos ejerzan sobre los otros.

6.ª—Se reglamentará el número de ejercicios o movimientos, como saltos, lanzamientos, etc., ejecutados en serie.

7.ª—Se reglamentará la dificultad de los ejercicios, altura o longitud de saltos, escalamientos, etc.

8.ª—Se reglamentará la frecuencia de los descansos con pasos lentos como medio de reposo.

9.ª—Se reglamentará, en fin, la duración total de la sesión.

El profesor Hébert da algunas reglas concretas para conocer la fatiga o dosificación exagerada y establece en términos generales que al fin de la sesión los alumnos deben siempre permanecer en buen estado, el semblante ni demasiado rojo ni del todo pálido, no sofocado y capaz de producir nuevos esfuerzos.

Pero como muy fácilmente puede apreciarse, y así lo consigna Hébert, el monitor es el solo juez para dosificar la dificultad del trabajo, de modo que se ajuste a los sujetos que están bajo su dirección.

Si la dosificación es demasiado débil, los progresos serán nulos o poco importantes; si, por el contrario, es exagerada, pueden sobrevenir "surmenage" o accidentes.

Tanta importancia concede Hérbert a la dosificación, que en su libro encontramos lo siguiente: los resultados finales del entrenamiento dependen en último término de la aptitud del monitor para dosificar y graduar, y ésto no se adquiere más que por *experiencia.* M. Hébert no gradúa a sus alumnas como monitrices sino después de un aprendizaje de dos años, sometidas en sus palestras a su régimen general de vida y entrenamiento.

Este punto en el trabajo de adaptación que haya de realizarse aquí ocupará preferentemente la atención de los que estén encargados de implantarlo, pues aparte de las dificultades inherentes al hecho en sí, tenemos el factor clima.

Yo he trabajado allí de manera intensa y dando cumplimiento al principio de trabajo sostenido por espacio de una hora, teniendo como vestido medias de lana, zapatos, ropa interior de seda y el pantalón y la túnica de crepé de algodón, con temperaturas 0 grados o dos grados bajo cero, y no he sentido frío. Al comenzar la

clase nos poníamos el sweater de lana, pero a los diez o quince minutos lo quitábamos por innecesario. Los días de doce y quince grados sobre cero eran reputados entre las monitrices como días calientes y desde el comienzo de la sesión trabajábamos sin sweater, so pena de transpirar si lo usábamos.

Nuestras monitrices, pues, tendrán muy especial cuidado de alternar los esfuerzos violentos con los moderados y con los reposos relativos.

En cuanto a la manera de reposar, el profesor aconseja reposos relativos en la forma siguiente: *Primero,* ejecutar una marcha natural de pasos lentos o medianos; *segundo,* ejecutar largas espiraciones o respirar muy fuerte para combatir o prevenir la sofocación; *tercero,* disminuir la violencia o velocidad de los ejercicios o carreras que se ejecutan; y *cuarto,* cambiar de ejercicio.

La primera de las formas dichas es la más empleada por las monitrices que nos dirigían, las cuales cuidaban vigilantemente del primer signo de fatiga que apareciese.

Otra de las características del método la constituye el que exige un desplazamiento constante del cuerpo. Esto por sí sólo implica un gran trabajo, ya que todos sabemos el esfuerzo que significa levantar y trasladar nuestro propio cuerpo.

Como elemento fundamental del método tenemos que considerar también el traje de trabajo, pues el método pide desnudez de cuerpo y vida al aire libre en plena naturaleza. El traje usado por las Sras. y niñas ya está descrito. Para los hombres y niños debe ser torso y cabeza desnudos, un pantalón corto o un simple calzón, los pies calzados con zapatillas o desnudos. Si a la desnudez de cuerpo unimos el que el trabajo se realiza al aire libre en plena naturaleza, tenemos otro aspecto básico del método que requiere estudio y adaptación, pues no es nuestro sol y nuestro clima el mismo del lugar en que ha surgido y se ha ensayado el método.

Si se nos objetara que M. Hébert, aparte otros lugares visitados e individuos observados en su condición de marino, tomó la mayor parte de su inspiración para crear el método en los africanos, muchos de los cuales, además de fortaleza y agilidad, presentan verdaderos tipos de belleza corporal y que, sin embargo, el sol de Africa es tanto más intenso que el nuestro, podríamos contestar que el efecto del sol sobre la piel oscura, sumamente rica en pigmentos, no es el mismo que sobre la piel blanca.

El profesor Hébert se propone con dicho procedimiento alcanzar entre otras cosas el endurecimiento al frío y a los rigores de la estación; pero a mi entender nuestro caso es diferente.

Si analizamos el problema tomando como guía nuestro sentido común, inmediatamente salta a la vista que nuestro sol es irresistible para ser soportado durante una hora de trabajo intenso y mucho más con poca ropa. Casi instintivamente huímos de él, y si esto no fuera suficiente para convencernos, ya que pudiera argüirse que el hombre bajo la acción de la civilización ha ido apartándose de las prácticas indicadas por la naturaleza para tomar rumbos torcidos que le restan salud y fuerza, bastaría con observar

nuestros animales. Todos, sin excepción, huyen del sol en las horas de mayor intensidad y se colocan a la sombra.

En cuanto a mi experiencia de diez años como maestra, puedo decir que cada vez que las alumnas tienen que salir para paradas escolares o hay que realizar alguna preparación especial para una fiesta, etc., el hecho de tener que soportar la acción directa del sol por algún tiempo es siempre un verdadero obstáculo. Se hace necesario un llamamiento al deber moral que es preciso cumplir; y como nuestra gente joven tiene bondad de corazón y está pletórica de entusiasmo, cuesta muy poco esfuerzo hacer que se olvide de sí misma, con esa generosidad característica de la juventud.

Mi opinión es que en todo caso nosotros debemos tomar un baño de aire y de luz, pero no exponernos a la acción directa e inmediata del sol, cuya mayor intensidad coincide con las horas escolares; mas como yo no puedo exponer más que lo que mi sentido común y mis observaciones me sugieren, recordando una conversación tenida en presencia mía por los Dres. Canetti y Antigas, en que este Dr. exponía razones científicas para demostrar, no ya la ineficacia, sino hasta el perjuicio que ocasionan los baños de sol en Cuba, siempre que no se tomen entre seis y ocho de la mañana o de cinco a siete de la tarde, según las estaciones, decidí verle, ya que es uno de los nuestros que ha estudiado dicho problema; y con su bondad y cortesía característica me hizo la siguiente explicación: Los países donde se practican las curas de sol: Suiza, Francia, Estados Unidos, etc., tienen una capa atmosférica muy diferente a la nuestra. Los rayos solares tienen que atravesar gran cantidad de nubes y en ellas quedan como filtrados, valga la frase, puesto que los rayos rojos o calóricos no llegan a la superficie de la tierra en igual cantidad e intensidad. Por tanto los rayos ultraviolados que llegan, que son los que tienen poder actínico y ejercen una acción beneficiosa sobre el organismo, pueden actuar sin ser contrarrestada su acción por los rayos rojos que queman y hasta son perjudiciales. Además la atmósfera fría de esos países roba gran cantidad de calor al sol.

El Dr. Antigas experimentó personalmente la acción de los baños de sol a diferentes horas del día y sólo logró un estado de debilidad bastante acentuado y hasta un fuerte estado gripal, cosa a la cual nunca había sido propenso.

Justamente de ocho a once y de dos a cinco, que son las horas escolares, están comprendidas entre las de mayor intensidad solar; y si a nuestros muchachos y jóvenes les obligáramos a trabajar bajo su acción, en primer término tendríamos la protesta y la indisciplina consiguiente como reflejo de defensa, y al cabo de algunas sesiones la de los familiares, por las enfermedades y la debilidad de los alumnos, que no tardarían mucho en aparecer.

Para llevar a la práctica el método tal como lo señala M. Hébert en el capítulo XVI, donde nos habla del modo de trabajar, nos dice: como regla general los alumnos deben estar suficientemente desvestidos para no *transpirar jamás* sus ropas. ¿Sería posible que esto resultase aquí si trabajamos al sol? Repito que aquel país es muy diferente del nuestro. Yo no puedo hablar de todo el año; pero en el tiempo que estuve allí, pocas veces brilló el sol y

cuando esto ocurría jamás calentó mis vestidos, que eran de lana. Acostumbrada a nuestro ardiente sol, aquél no me parecía real, sino pintado. En la palestra del sur, donde la temperatura era mucho más benigna: 10, 12 y 15 grados, el "plateau" de entrenamiento estaba situado entre árboles, y el trabajo se realizaba de nueve a diez de la mañana, hora en que el sol era muy suave. Todos los aparatos de gimnasia, como anillos, cuerdas, trapecios, barras, etc., estaban pendientes o amarrados a los árboles.

Ahora bien, si consideramos el problema desde el punto de vista pedagógico y teniendo en cuenta las propias indicaciones de M. Hébert, capítulo XIV, "Papel Pedagógico del Monitor", refiriéndose a la dosificación apropiada nos dice: Para todos y en particular para los niños y jóvenes la sesión de entrenamiento debe ser un verdadero placer, jamás una carga, ni mucho menos un agotamiento de fuerzas.

¿Es posible que haya alguien que piense que nuestros alumnos encuentren placer en trabajar al sol? Recordemos lo dicho referente a las palabras escolares y cómo se salva el escollo; eso resulta pocas veces en el año, pero ¿sería posible alcanzar una buena cara y disposición propicia cada día? Y, suponiendo que haya quien logre este imposible, ¿quién podrá evitar el agotamiento de fuerzas?

Expuestas ya las características generales del método, es de gran importancia tratar de la duración y de la frecuencia de las sesiones de entrenamiento, ya que es un problema de dosificación que ha de variar según se trate de un entrenamiento propiamente dicho o sólo para mantener en condiciones al individuo ya desarrollado. En el primer caso las sesiones serán regulares, progresivas y cotidianas; en el segundo el trabajo metódico será irregular e intermitente.

Una pequeña sesión durará menos de veinte minutos.

Una sesión media durará de veinte a treinta minutos.

Una sesión grande durará treinta, cuarenta y cinco minutos o una hora como máximum.

El número de sesiones a ejecutarse por semana es de una a dos como mínimum para los *sujetos ya desarrollados* y habituados a *sports* variados; de cuatro a seis como medio y de doce a diez y seis como máximum. El número de sesiones debe ser por término medio de tres a cuatro por semana. Si el número de sesiones es menor, el número de semanas será aumentado en proporción. El resto del año estará reservado al aprendizaje o al perfeccionamiento de diversos ejercicios, en particular la natación en la estación favorable, a los grandes juegos, a los *sports*, a entrenamientos especiales, a las grandes marchas y carreras de fondo, a locomociones diversas (bicicleta, patines, equitación, remos); mas, cuando el tiempo lo permita, se dedicarán a otros ejercicios de entrenamiento general, a fin de sostener las aptitudes y no perder las adquiridas. Esta dosificación, señalada en el capítulo XI de la *Guía del Monitor*, debe ser practicada de acuerdo con nuestras necesidades, tanto escolares como climáticas.

En primer término, el número de horas dedicadas a educación

física, muy especialmente en nuestra escuela normal, debe ser aumentado, pues sólo tenemos dos clases de cuarenta y cinco minutos por semana en el primer año, dos en el segundo, una en el tercero y una en el cuarto. En resumen, nuestras muchachas tienen ciento cincuenta clases, diluídas, pudiéramos decir, en sus cuatro años de estudio, y eso suponiendo que no pierdan ninguna clase, cosa del todo imposible. ¿Cree el Honorable Sr. Secretario que con tiempo tan limitado pueda ejercerse alguna influencia con el mejor de los métodos sobre la condición física de las alumnas, que en su mayor parte vienen ayunas de la materia y que por pertenecer a la clase media y pobre en su mayoría tienen una alimentación y una vivienda no del todo acordes con las reglas de la higiene?

Si tomamos en cuenta las orientaciones de M. Hébert poniendo a razón de diez y seis semanas de entrenamiento en el primero y segundo año y de doce en tercero y cuarto, tendríamos un total de 339 clases en los cuatro años. Eso sin contar con los *sports* y ejercicios que recomienda para el resto del año.

Como más adelante veremos al estudiar la lección tipo, esta puede ser de educación y de aplicación. Teniendo, pues, en cuenta nuestro clima excesivamente cálido y nuestro sol ardiente, podríamos utilizar para el entrenamiento los meses de diciembre, enero, febrero, y tal vez la mitad de marzo. El resto del tiempo, o sea octubre, noviembre, fines de marzo, abril y mayo, a los otros ejercicios que él aconseja, muy especialmente la natación que, según la apreciación de M. Hébert, constituye, con la carrera, el grupo más importante de ejercicios. Naturalmente esto impondría que nuestra escuela se fabricase junto al mar o a un río o bien se le proveyese de una buena piscina.

También puede emplearse en *lecciones de educación*, en ejercicios de orden, que tan necesarios resultan entre nosotros, pues cultivan la disciplina, en el aprendizaje y práctica de otros métodos de cultura física, ya que según pude observar en la propia Francia el sistema antiguo francés (constituído por ejercicios suecos, alemanes y algunos de carácter peculiar donde se utilizaba preferentemente la barra fija), no se ha abandonado por completo. En Caen, a donde fuimos invitados por el Gobernador o Prefecto, gran amigo y admirador de M. Hébert, presenciamos una hermosa fiesta gimnástica en un estadio modelo que tiene un magnífico "plateau" de entrenamiento y a la vez una espaciosa sala de gimnasia. Muchachos y muchachas hicieron en la sala de gimnasio, pues el día era lluvioso, una buena exposición consecutiva del método de M. Hébert, pero después las muchachas presentaron un número de danzas y otro de ejercicios calisténicos del antiguo sistema, que en verdad resultaron muy hermosos. A dicho acto concurrieron todas las autoridades civiles y escolares del lugar, así como gran número de maestros. Los comisionados cubanos fuimos amablemente atendidos por todos y muy especialmente por el Gobernador, en cuya casa almorzamos, siendo exquisitamente atendidos por él y su distinguida esposa. Llegue a todos, muy especialmente al Sr. Prefecto y Sra., mi pública expresión de gratitud.

En cuanto a la lección tipo diré que el trabajo en ella ejecutado tiene por finalidad: *primero,* entrenarse o ser fuerte; *segundo,* mantenerse o permanecer fuerte o completamente desarrollado y formado. Las lecciones pueden tener un carácter educativo o de aplicación. En el primer caso se persigue el estudio del mecanismo de ejecución de los ejercicios y se trata de alcanzar la corrección en todos los detalles. En el segundo caso no nos ocuparemos del mecanismo de la ejecución, ni del efecto particular que pueda tener sobre el organismo, sino de la obtención de un resultado práctico o bien satisfacer una prueba dada del mejor modo posible.

La lección tipo constará de los siguientes grupos principales de ejercicios utilitarios: marcha, carrera, salto, trepar, levantar, lanzar y defensa natural. Además comprende un baño de aire y cuidados de la piel.

En general la lección tendrá lugar donde haya bastante aire y se completará por ejercicios de natación, siempre que sea posible.

Cuando por cualquier causa no pueda darse la lección completa, por lo menos deben hacerse uno o varios de los tres grupos más importantes: correr, saltar y trepar.

Repito que M. Hébert tiene mucha amplitud de criterio, y del mismo modo que nos dice que si la clase no puede darse al aire libre que se dé en sitio bien aireado (recuérdese que en Benouville, 6, se trabaja en sitio amplio, pero limitado por paredes y techo), transige con el traje en las escuelas públicas y se amolda a las circunstancias en su propia palestra de París, ya que no teniendo más que una pequeña ducha para el aseo de la piel, éste se reduce en la mayoría de las que trabajan a fricciones con alcohol, colonia o bien fricciones secas.

Solamente se limita a decir el profesor que cada requisito que deje de cumplirse mermará en proporción directa los resultados del método.

El número máximo de alumnos que puede ser dirigido por un solo monitor es de 40 a 50 niños y de 36 a 40 adultos. Sin embargo, lo más aconsejable, según M. Hébert, es de 24 a 30 personas aproximadamente, subdivididas en cuatro grupos como máximun. En Benouville y en la palestra del sur los grupos dirigidos por las monitrices eran de 8 a 10 como máximum, siendo lo más frecuente de 4 a 6 personas. Las distintas escuelas visitadas en París y Caen trabajan con grupos mucho más numerosos; pero, a decir verdad, según mi aprobación, los resultados del método no eran tan favorables como en las propias palestras de M. Hébert.

Tocados los puntos que para nosotros tienen mayor importancia a mantener, creo que lo ideal en este caso sería crear un internado como el de Bormettes o Deauville, donde se aplicase el método en toda su integridad, y enviar a él a las alumnas que más lo necesitaran por su condición física y que al mismo tiempo pudiera servir para entrenarse y practicar las monitrices del mañana.

Y, no quiero terminar mi trabajo sin antes manifestar mi gratitud al Departamento y en especial al Dr. Fernández Mascaró, a cuyo frente estaba en dicho momento y que me designó para la

comisión, dándome la oportunidad de mejorar mi cultura; al actual Secretario General Alemán, que tan pronta y eficazmente atendió a nuestra petición duplicando las dietas de acuerdo con las necesidades que surgieron al llegar allá; a la Sra. y al Sr. Hébert por las múltiples atenciones que nos prodigaron y al interés por nuestro adelanto y mejoramiento, que tanto el profesor como el cuerpo de monitrices se tomaron por nosotras y a quienes también les estamos muy reconocidas; a M. Strol (colaborador de M. Hébert) y al Sr. Octavio Forsant, inspector escolar de uno de los cuatro distritos en que se divide París, gracias al cual pudimos visitar numerosas escuelas, museos, etc.

Para todos mi más profundo agradecimiento.

Teresa Merino y Salazar.

MAGISTERIO. — *Boletín mensual de informaciones,* correspondiente al mes de diciembre de 1927.

Publica, entre otros trabajos, *El método activo.* — *Sus bases psicológicas,* del doctor J. Demoor (Madrid), y *Escuelas grandes y escuelas chicas,* de Arturo Carbonell y Migal (Montevideo), de evidente interés.

Religión y Cultura. — Revista mensual, refundición de otras dos revistas "La ciudad de Dios" y "España y América"; publicación de los P. P. Agustinos.

SUMARIO:

La Redacción. — *Religión y Cultura* a sus lectores.
M. Arnáiz. — *La Atmósfera metafísica de las ciencias.*
B. Ibeas. — *El Congreso unionista de Lausana.*
Julián Zarco Cuevas. — *El proceso inquisitorial del Padre José de Sigüenza.*
Teodoro Rodríguez. — *La educación nacional y el estadismo.* (Bases para una reforma de enseñanza).
J. Montes. — *Multa renascentur.*
Conrado Rodríguez. — *Los santos de Louis Bertrand* (Sanguis martyrum).

Notas y comentarios:

E. Negrete. — I. *El misterio de Glozel.*
R. del Valle Ruiz. — II. *El himno nacional de España.*

Estudio de libros:

Ambrosio Fernández. — I. *La evolución del universo.* — F. R. Nolke.
X. X. — II. *La Contemplation Augustinienne.*—Fulbert Cayre.
J. Delgado. — III. *Ciencia y Educación.*—Devvey.

Por el mundo intelectual:

Revistas alemanas. — Idem inglesas. — Idem italianas.—Idem francesas. — Idem portuguesas. — Idem nacionales.

Legislación eclesiástica.

H. Pajares. — De política española.

J. Rodrigo. — *Necrología.*

Libros recibidos.

Obras de Devvey: *Filosofía de la educación*: *Los valores educativos.* Es un tomito de 270 páginas en tamaño de un texto de escuela, esmeradamente impreso. El asunto es filosófico, y adecuado el término de expresión: el lenguaje; pero el hilo del sentido va por un laberinto subterráneo; es necesario un esfuerzo de reflexión mental para cogerlo y seguir las revueltas de su ruta: el estilo es denso e intrincado. Difícilmente leerá este libro quien no esté habituado a sutilizar y relacionar conceptos abstrusos; pero al cabo es un estudio filosófico, de trama consistente, y de orientación definida, aunque discutida y discutible.

El contenido se contrae a la discusión y crítica de los valores educativos de los programas escolares en la época actual. Entiende el autor por valores educativos los intereses y aspiraciones de la educación: La utilidad, la cultura, la información, la preparación para la eficacia social, la disciplina o el poder mental, etc.

¿El criterio del autor? Lo expresaremos en nueve proposiciones, correspondientes a los *nueve capítulos* de su libro: Los *valores educativos* sólo son tales si se fundan en la apreciación derivada de la experiencia personal. El *trabajo* escolar se ha de ordenar de suerte que todos los educandos alcancen participación equitativa en la vida del *ocio.* Los *estudios* han de ser lastrados y comprobados con el *método experimental.* El *Humanismo,* prevalente hasta ahora, ha de ser sustituído por el contacto directo de la actividad escolar con la Naturaleza: por el *Naturismo.* El *individuo* en el *mundo* ha de gozar del libre juego de sus diversas aptitudes e intereses de sus medidas educativas. El *aspecto vocacional* de *la educación* ha de mirar a las mejores conveniencias sociales y someterse a ellas. La mejor *teoría del conocimiento* es aquella en que "cada experiencia se utiliza para dar dirección y significación a las demás". La mejor *teoría moral* es aquella que confunde e identifica lo moral con lo social. Y, en fin, la verdadera *filosofía de la educación,* según Devvey, es aquella que contiene *una fórmula explícita de los diversos intereses de la vida y una propuesta de puntos de vista y de métodos, mediante los cuales puede efectuarse mejor un equilibrio de intereses.*

La *Pedagogía de Devvey* es la de la escuela *activa* y *social.* Olvida los intereses individuales y los destinos eternos e individuales del hombre.

Sus teorías podrían caber dentro de la idea católica, tan favorable siempre y en todo a la mejor armonía de los intereses sociales; pero haciendo de la sociedad el fin último y exclusivo de la escuela y del hombre, sus teorías filosóficas caen dentro del barranco del socialismo, que hace del hombre un instrumento, al servicio de la sociedad, y mata en el individuo el germen mismo de

todo florecimiento social. En ley de verdad el hombre ha sido creado en la sociedad y para ser sociable; pero sus destinos inmortales e individuales están más allá del círculo de los intereses sociales, comprendidos forzosamente en el tiempo y en el espacio.

P. J. Delgado.

Bibliografía

Bibliografías Infantiles

Por María de las Mercedes I. Aparicio de Vogel

Es un tomito de unas ciento veinte páginas, en las que la autora ha volcado personales observaciones entre los niños de su escuela, del Consejo Escolar N.° 17. Dejemos que ella hable: ''Me he tomado solamente el trabajo de escribir lo que he observado en mis alumnos, estudiándolos colectiva e individualmente, y de anotar todo lo que ha ocurrido en nuestro contacto diario. He sido siempre para ellos una amiga mayor, mezclándome tanto en sus pequeñas tareas como en sus inocentes juegos, he sorprendido sus actitudes más naturales, y me son familiares todas sus modalidades.''

En todas las páginas del libro, vibra una emoción incontenida que lo hace en extremo atrayente.

Los maestros deben leer las ''Biografías Infantiles'' — denominación incorrecta — de la Sra. de Vogel, en la seguridad de que han de serles útiles; porque, por lo menos, hallarán algunos casos que les servirán de puntos de partida en sus estudios de observación escolar. Procediendo por analogía, los resultados serán provechosos.

Canje

Hasta el 15 de Enero de 1928

República Argentina.

Vida Nueva.
Humanidades
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales. de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Arrorró.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Sociedad Argentina.
El Mensajero de Itatí.
Nueva Era.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Placeres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan - Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

DISPONIENDO LA FORMA EN QUE DEBE SER ADMINISTRADO EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DE LOS CORSOS VECINALES

Exped. 14428-D.|926. Febrero 11|928.

El Consejo Nacional de Educación

RESOLVIO:

Acusar recibo de la nota N.° 6972 de la Intendencia Municipal de la Capital, fecha 20 de Diciembre último, por la que pone en conocimiento de este Consejo, que de acuerdo con la gestión hecha oportunamente por comunicación N.° 4096 se ha dispuesto que el porcentaje de los fondos del producto líquido de los corsos vecinales que se adjudique a cada uno de los Consejos Escolares del Distrito, sea entregado por intermedio de esta Repartición, de acuerdo a lo que establece el Art. 1.° del Decreto de 7 de Noviembre de 1922.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Dirección Administrativa y archívese, previo conocimiento de Estadística y de "El Monitor de la Educación Común".

MOSCA.
P. A. Córdoba.

ACUSANDO RECIBO DE UNA NOTA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Exped. 644-M|928. Febrero 17|928.

El Consejo Nacional de Educación

RESOLVIO:

Acúsese recibo de la nota de la Intendencia Municipal de la Capital que antecede, comuníquese por circular la copia de la Ordenanza corriente a fs. 1, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común" e Inspección Técnica General de la Capital, fecho, archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, RELATIVA A LA PRACTICA DE RECUBRIR LOS PISOS CON ASERRIN

El Consejo Nacional de Educación

RESOLVIO:

Dar a conocer la precitada ordenanza, que dice así:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el día de la fecha (Ex-

pediente 110. 794. — D. — 1927) y registrada bajo el N.° 2373 la siguiente,

ORDENANZA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 2000 del Digesto Municipal en la forma que a continuación se expresa:

"En todas las casas y lugares cerrados que el público frecuente o habite, templos de cualquier culto, escuelas y colegios públicos y particulares, hospitales, hospicios y asilos diversos, reparticiones públicas, cuarteles, talleres y fábricas, cárceles, teatros, bancos, hoteles, casas amuebladas, cafés, casas de inquilinatos y conventillos, prostíbulos y en una palabra, en todos los negocios y lugares de reunión pública, no se podrá, en ningún caso, recubrir los pisos con aserrín y estarán obligados a tener saliveras de pie o fijadas en los muros, con agua y substancias antisépticas y en número correspondiente a la cantidad indicada por la Administración Sanitaria.

Art. 2.° — Comuníquese, etc."

ADRIAN FERNANDEZ CASTRO
L. Larco.

Diciembre 21|927.

Por tanto: Promúlguese.

CASCO.
R. A. Moreno.

AUTORIZANDO A LAS INSPECCIONES GENERALES DE TERRITORIOS O PROVINCIAS PARA EXTENDER NOMBRAMIENTOS A LOS CONSIGNATARIOS DEL CONSEJO

Exped. 18637-F.|926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de 17 del corriente,

RESOLVIO:

1.° Autorizar a las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias para que extiendan nombramientos en forma que sirvan de credenciales a favor de los consignatarios del Consejo en los Territorios Nacionales y Provincias, a quienes la División Suministros remite materiales escolares para que aquellos los reciban y los hagan llegar a destino; pudiendo extenderse dichos nombramientos, en la actualidad, a favor de las personas que figuran en las nóminas de fs. 9 a 60 del expediente.

2.° Disponer, para lo sucesivo, que cuando sea necesario designar nuevos consignatarios o renovar los que figuran en las nóminas de fs. 6 a fs. 60 del expediente, las Inspecciones Generales respectivas deberán, al extender los nombramientos, comunicarlos inmediatamente a la Dirección Administrativa, a fin de que ésta tome las anotaciones pertinentes.

Comuníquese por copia de acta a las Oficinas, y pase a Inspección General de Provincias, Inspección General de Territorios a sus efectos, anótese en Dirección Administrativa, en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, N.os 63 (final), a 72, celebradas entre el 3 y 26 de Agosto de 1927.

FINAL DE LA SESION 63.ª

Exp. 14121. — S. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la Escuela N.° 209 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Srta. Ramona Dolores Palma Parrilla, en reemplazo del Sr. Nemesio Ernesto Rodríguez, que renunció.

Exp. 18809. — I. — 1925. — Reconocer sueldo proporcional de vacaciones por el período de 1925-1926, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.°, art. 3.° de la reglamentación, página 508 del Digesto, al personal de las Escuelas de la ley 4874 de Tucumán, que a continuación se expresa:

N.° 15	Ayudante	Clotilde Castillo Medina.
„ 44	„	Francisco Provedel.
„ 53	Directora	María Teresa Páez.
„ 71	Ayudante	María Angélica Ocampo.
„ 84	Director	Bernardo Muñoz.
„ 87	Ayudante	Irene D. Vela
„ 87	„	Mercedes C. Almirón de Cuevas.
„ 95	Directora	María A. C. de Mitri.
„ 97	Ayudante	Manuela S. Castillo Medina.
„ 104	„	Catalina Sosa.
„ 106	„	Emilia G. Bustos.
„ 115	„	María E. Maza.
„ 133	„	María Esther Torres.
„ 151	Directora	Nimia E. Giménez de Canseco.
„ 165	„	Horacio García.
„ 168	Ayudante	María Angélica Molina.
„ 198	Directora	Fidelmina A. López.
„ 199	„	Aída de V. de Ibarreche.
„ 211	„	Emilia C. López de Santillán.
„ 236	„	María Elena Medina.
„ 269	„	María E. Trimarco de Calcagno.
„ 296	„	María E. Soria.
„ 297	„	Carlota Ambertín.
„ 299	„	Olga Wandab Lascowky.

Exp. 18092. — C. — 1926. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado ''Cañada Luque'', Depto. de Totoral, Provincia de Córdoba, asignándole el N.° 283.

2.° Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a fin de que se provea a la nueva escuela de material y útiles.

SECCION CAPITAL

Exp. 10360. — I. — 1927. — 1.° Cooperar a la obra de trascendencia social que puede desarrollar el Instituto de Psinoténica y Orientación Profesional.

2.° Recomendar a las autoridades escolares y al personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo, presten su ayuda a la dirección del Instituto.

3.° Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común" del memorial que, con el título de "La Cooperación de la Escuela Primaria en la Orientación Profesional de sus Alumnos, se inician las presentes actuaciones a cuyo efecto queda autorizado el correspondiente desglose.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9503. — M. — 1927. — 1.° Hacer constar que la escuela N.° 69 de Cascabel (Misiones), por despoblación del lugar, ha sido trasladada a la escuela N.° 143 de reciente creación, en Puerto Rosario (hoy 9 de Julio), (Misiones).

2.° Declarar vacante el N.° 69 que llevaba la escuela de Cascabel.

SECCION CAPITAL

Exp. 14056. — M. — 1927. — Facultar a la Presidencia, para que adopte una resolución concordante con la que dicte el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relacionada con la clausura de escuelas, en vista del estado sanitario de la Capital.

Exp. 14190. — C. — 1927. — Acordar al empleado Sr. Herminio López Reina, el viático reglamentario por los trabajos extraordinarios que realiza en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y mientras permanezca en la misma.

Exp. 14191. — 9.° — 1927. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la Prof. de Música (tres cátedras) de las escuelas N.° 1 del C. E. 9.° y N.° 11 del C. E. 17.°, Sra. María L. Díaz de Pampliega, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2.° Nombrar en reemplazo de la Sra. de Pampliega, Prof. de Música, a la Srta. María Luisa Pampliega, Sra. María Zapiola de Pampliega y Srta. Clelia Hebe Troisi; debiendo la Inspección respectiva, indicar las escuelas donde prestarán sus servicios.

Exp. 10550. — 13.° — 1927. — Adscribir a la Secretaría del C. E. 13.°, excepcionalmente y hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 22 del mismo Distrito, Srta. Angela Hortensia Rodríguez, en mérito a las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 11007. — 17.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 17.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 15: al M. N., Sr. Juan Achillini, por pase de la Srta. Angela Alvisio.

Escuela N.° 22: al M. N., Sr. Juan José Carrasco, por creación de grado.

Escuela N.° 22: al M. N., Sr. Pablo Enrique Luis Inaebnit, por creación de grado.

Escuela N.° 22: al M. N., Sr. Antonio Cabrera, por creación de grado.

2.° Devolver al C. E. 17.°, las ternas formuladas para las escuelas 15 y 22 (fs. 2 y 3 del exp.), por haber sido nombradas las personas propuestas.

3.° Autorizar el funcionamiento de un 6.° grado en la escuela N.° 22 (turno mañana), del mismo C. E., en vista de lo informado por la Inspección Técnica Gral., devolviendo la terna de fs. 4 del exp., por haber sido ya nombrados los maestros que la integran.

4.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 13488. — 1.° — 1927. — Conceder, excepcionalmente, un año de licencia a contar del 10 de Agosto corriente, del cual seis meses, con goce de sueldo, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 1.°, Srta. Emilia Cristina Deseo, a quien la Federación Americana de Universidades Femeninas de los Estados Unidos de Norte América, le ha otorgado una beca instituida en favor de un educacionista de Sud América, con el objeto de crear vínculos intelectuales entre las mujeres de ambas Américas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9588. — I. — 1927. — Aprobar el reglamento de las funciones del Sub - Inspector Gral. de Territorios, del Inspector de Sumarios y del Secretario de la Inspección que propone el Inspector Jefe, en la siguiente forma:

FUNCIONES DEL SUB - INSPECTOR GENERAL:

1.° El Sub - Inspector Gral., reemplazará al Inspector Gral. en su aucencia, con las mismas atribuciones y deberes.

2o. Salvo la situación prevista en el artículo anterior, son atribuciones y deberes del Sub - Inspector General:

a) Integrar como Vice - Presidente, las reuniones anuales de Inspectores.

b) Inspeccionar las escuelas que dependen directamente de la Inspección Gral. En el desempeño de este cometido, efectuará las visitas de inspección reglamentarias, extenderá los conceptos del personal, acordará o informará sus solicitudes de licencia, propondrá ante la Inspección Gral. la provisión de las necesidades escolares, visará los recibos de sueldos y expedirá, en fin, toda la información que en expedientes o en actuaciones relacionadas con esos establecimientos se le solicite o esté indicada por el trámite reglamentario.

c) Controlar el funcionamiento de las Inspecciones Seccionales. Para cumplir esta finalidad, el Sub - Inspector Gral., tendrá a su cargo las planillas de inspección de escuelas, la rendición de cuentas de la partida para viáticos y los talonarios de pasajes, que las Seccionales deberán elevar directamente a su nombre; además, podrá recabar por sí los elementos de juicio que conceptúe necesarios y realizar las visitas que juzgara indispensables a las Oficinas de las Inspecciones Seccionales.

d) Elevar al Inspector Gral. las conclusiones que extrajere de los cotejos y visitas de inspección a que se refiere el inciso precedente. Esas conclusiones deberá informar acabadamente a la Inspección Gral. acerca de la forma como se cumple la obligación de efectuar visitas de inspección técnica a las escuelas, si los Inspectores y Visitadores imparten instrucciones y dejan conceptos profesionales, en la forma reglamentada; si la

partida de viático que se gira a cada Seccional es correcta y acertadamente invertida, o si hay erogaciones inútiles en giras o visitas cuyo resultado no compensa su costo; si las inspecciones de Sección llevan los libros, registros, archivo, etc., en forma conveniente; y, en fin, sobre todo otro punto que, no previsto en esta resolución, pero reglamentado por anteriores que se hallaron subsistentes, considere útil consignar.

3.° Las giras o visitas que el Sub - Inspector Gral. efectúe conforme a lo establecido en la presente resolución no serán iniciadas sin el consentimiento del Inspector General.

4.° Esta reglamentación no excluye las comisiones especiales que el H. Consejo o el Inspector Gral., dentro de las atribuciones que les son propias, puedan confiar al Sub - Inspector General.

FUNCIONES DEL INSPECTOR DE SUMARIOS Y COMISIONES ESPECIALES:

1.° Son deberes y atribuciones del Inspector de Sumarios y Comisiones Especiales:

a) Dictaminar, a requerimiento del Inspector Gral., en las actuaciones sumarias que se instruyan al personal dependiente de la Inspección Gral. de Territorios.

b) Formar y mantener al día un Registro de propiedades inmuebles del Consejo en los Territorios Nacionales.

c) Informar ante el Inspector Gral. los contratos de locación o cesión gratuíta, en que sea parte el Consejo y las actuaciones relativas a donaciones a favor de la repartición, construcciones escolares tipo regional, sociedades cooperadoras, alimentación y vestido, desempeño de los agentes y encargados escolares y cumplimiento de la obligación escolar.

d) Realizar diligencias en los Territorios:

I) Cuando lo disponga el Inspector Gral. por excusación o recusación de los Visitadores o Inspectores designados al efecto o la excepcional gravedad o delicadeza de alguna denuncia o sumario así lo exijan.

II) Cuando el Inspector Gral. lo juzgue indispensable para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los incisos a), b) y c).

III) A su pedido, para llenar cumplimiento de la misión que se le encomienda por el Art. 1.° Inc. a).

2.° Las actuaciones y expedientes que traten de los asuntos aludidos en los Inc. b) y c) del artículo anterior para celeridad del trámite, serán dirigidos por las Seccionales al Inspector de Sumarios, quien, a su vez, los elevará al Inspector Gral., con la información procedente.

3.° La sede del Inspector de Sumarios y Comisiones Especiales, es la de la Inspección Gral. de Territorios.

FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO:

El Secretario Técnico es el Jefe de despacho de la Oficina y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Concurrir diariamente a la Oficina en las horas reglamentarias.

b) Dirigir y distribuir el trabajo entre los empleados de la Oficina.

c) Cuidar el cumplimiento estricto de las obligaciones que a cada empleado corresponden así como de su asistencia y puntualidad.

d) Dar cuenta al Inspector Gral. de toda transgresión que observe o compruebe y pedir la adopción de medidas disciplinarias para todo empleado remiso en el cumplimiento de su deber.

e) Clasificar y custodiar todos los libros y documentos que constituyen el archivo de la Inspección Gral. y los legajos o fojas de concepto profesional del personal directivo y docente de las escuelas de territorios.

f) Expedir los informes que le fueran requeridos por el Jefe y visar los que efectúen los empleados.

g) Proponer al Inspector Gral. medidas o procedimientos tendientes a la mejor marcha de la Oficina.

SECCION CAPITAL

Exp. 14215. — I — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela Primaria Anexa al Regimiento 5.° de Infantería, destacado en Bahía Blanca, al M. N. N., Sr. Juan Menestrina.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 64.ª

Día 5 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente, Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13836. — O. — 1927. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Julio ppdo., cuyo importe total se eleva a la suma de siete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 7.890.— m/n), sobre un ingreso de $ 776.421.60 m/n.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, Inc. 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 8238. — D. — 1926. — 1.° Estar a lo resuelto con fecha 15 de Octubre de 1926 y 21 de Enero del año actual, en lo relativo a la aplicación de multa a la casa de Dn. Ramón Olano, por haber hecho la previsión contratada fuera del término convenido.

2.° Archivar definitivamente el expediente previa notificación a la casa peticionaria y anotación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

Exp. 15370. — D. — 1926. — 1.° Aprobar la licitación pública celebrada el día 4 de Julio ppdo., para contratar las obras de construcción del edificio escolar tipo ''STANDARD'' en el terreno de propiedad del Consejo, sito en la calle 11 de Septiembre entre Muñoz y Juana Azurduy, a cuya licitación concurrieron cinco proponentes.

2.° Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas a la licitación de referencia, la perteneciente a la firma de Dn. Américo Barassi, quien ofrece efectuar las obras de la construcción mediante

rebaja del 14 por ciento sobre el importe del presupuesto oficial de pesos 243.167.16 m/n, o sea por la suma de $ 209.123.76 m/n.

3.° Acordar en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Recursos de las Leyes 7102 y 11242).

Exp. 13929. — M. — 1927. — Aprobar la cuenta de honorarios y gastos que presentan el Escribano Dn. Tulio Méndez, por la escrituración del terreno donado en la calle Arregui entre las de Fregueiro y Gana, que asciende a trescientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 384.10 m/n), debiendo ordenarse su pago con imputación al Anexo E. Inc. 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7025. — 20.° — 1922. — 1.° Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección Gral. de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio, sito en la calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina (fs. 319 y 320 del exp.), por importe total de $ 4.614.28 m/n.

2.° Autorizar igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla de fs. 320 del exp., formulada por la misma Dirección, la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 856.50 m/n.

3.° Imputar la diferencia de gasto, entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el Art. 1.° y el valor de las obras de contrato que suprimen por el Art. 2.°, o sea la suma de $ 3.757.78 m/n, a la partida de 10 por ciento asignada oportunamente para imprevistos.

Exp. 13220. — 4.° — 1927. — Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el 19 de Octubre próximo, la licencia que se acordó para ausentarse al extranjero, al portero de la escuela N.° 11 del C. E. 4.°, Sr. Juan Fidone.

Exp. 22530. — C. — 1925. — 1.° Notificar al Sr. Alfredo Cazalás, que no resulta de interés para el Consejo el ensayo de su sistema patentado de construcción monolítica e isoterma, por cuanto el presupuesto que ha presentado para el efecto, comprueba que no ofrece ventaja alguna de orden económico en relación al sistema corriente de edificación.

2.° Disponer que la Oficina de Obligación Escolar, practique el estudio numérico que corresponde a los fines de establecer, en cuanto sería necesario dotar de nuevas aulas a la escuela ''Delfín Gallo'' N.° 1 del Distrito 17.°.

Exp. 14175. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 12.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 10: a la M. N., Sra. María Elena Pozzo de Pellerano, por ascenso de la Sra. Catalina Q. de Scasso.

Escuela N.° 6: a la M. N. y Prof. en Educ. Física, Srta. María Noemí Sarmiento, por ascenso de la Sra. Ernestina F. de Albarellos.

Escuela N.° 18: a la M. N. y Prof. en Ens. Secundaria, Srta. María del C. Muñoz y Pérez, por renuncia de la Srta. María Juana Viurrarena.

Escuela N.° 16: al M. N., Sr. Roberto Ponce de León, por ascenso del Sr. Félix B. Regalado.

2.° Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos a partir del día 11 del corriente mes, fecha en que termina la clausura de las escuelas primarias.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 13332. — C. — 1927. — Disponer que en las escuelas dependientes del Consejo, se dicten del día 12 del corriente, clases alusivas al aniversario de la Reconquista.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10219. — I. — 1927. — 1.° Declarar rescindido, con antigüedad de la fecha de la entrega de la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. Avelino Verón, que ocupaba la Escuela Nacional N.° 287 de Corrientes, haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Aprobar los nueve contratos de locación de casas elevados por la Inspección Gral. de Provincias, con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 8, 28, 144 y 287 de Corrientes; 64 y 69 de La Rioja; 168 de Santa Fe y 108 y 125 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 66 del expediente.

Exp. 1748. — C. — 1926. — Dejar sin efecto la resolución de 17 de Noviembre de 1926 (fs. 11 del exp.), por la cual se autorizó la firma de un contrato de locación por la finca de propiedad de Dn. Domingo Benítez, mediante el pago de un alquiler de $ 20 m/n, mensuales, en vista de que dicho señor consiente en la ocupación gratuíta de la misma, como se venía haciendo actualmente.

Exp. 6672. — I. — 1927. — Ascender a la categoría de auxiliares, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo., fecha en que tomaron posesión del puesto, a las ayudantas de la escuela N.° 42 de Santiago del Estero, Señoritas María Salomé Carrillo y Argentina Sayago, quienes son Maestras Normales Nacionales.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6331. — I. — 1905. — 1.° Aprobar la licitación pública celebrada el 15 de Julio ppdo., en esta Capital y localidades de Viedma y Bariloche (Río Negro), para la construcción del edificio de la Escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16 de Bariloche, a cuya licitación concurrieron tres proponentes en esta Capital.

2.° Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas a la licitación de referencia, la perteneciente a la firma de Dn. Primo Capraro, con domicilio en Bariloche (Río Negro), quien ofrece efectuar las obras de la construcción mediante rebaja del 3 por ciento sobre el importe del presupuesto oficial de $ 222.465.84 m/n, o sea por la suma de $ 215.791.87 m/n.

3.° Acordar en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4.° Imputar el gasto a "Recursos de la Ley N.° 11242".

Exp. 6296. — C. — 1927. — Autorizar a la Presidencia, para enviar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, una colección de cuadros e ilustraciones, con cargo de efectuar el reintegro de los gastos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14328. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 133: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. María

Encarnación Pascual, en reemplazo del Sr. Marcos Ovejero, cuya renuncia tramita por separado.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela N.° 174: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Hilda Sangari, por creación de escuela.

Exp. 14329. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 64: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Celia Cupido, en reemplazo de la Srta. Clara Bonicalzi, que fué nombrada para escuela de la Capital Federal.

Escuela N.° 64: Maestra ayudante, a la Sra. Margarita R. A. de Solernó, en reemplazo de la Sra. Adelaida Schinca de Pronsat, cuya renuncia presentada en 25 de Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 99: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Rebeca González, en reemplazo del Sr. Fernando Arnaldo Hernández, que fué ascendido.

Escuela N.° 146: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Amanda Luisa Vansulli, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 11: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Rosa María Galassi, en reemplazo de la Srta. María Carlota Bidart, que falleció.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela N.° 25: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Isabel Dolores Salinas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 28: Maestra ayudante, a la Srta. Nívia Sosa, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 28: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Alicia Nelly Peña, en reemplazo de la Srta. Berta Rodríguez Munizaga, que fué trasladada.

Escuela N.° 105: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Enriqueta Forcada, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 106: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Socorro Delgado, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 121: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Carmen Rosa Díaz Arias, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 122: Maestra ayudante, a la Sra. Rogelia Aguirre de Mamani, por aumento de inscripción de alumnos, quien tiene prestado servicios anteriores, habiéndose retirado por renuncia.

Escuela N.° 130: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Sara F. Cabral, en reemplazo de la Sra. Rogelia Aguirre de Mamani, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela N.° 150: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Salomé Rojas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 162: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Serafina Elvira Oliva, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION CAPITAL

Exp. 14296. — I. — 1927. — 1.° La Oficina de Estadística formulará una nómina de todos los Preceptores de Escuelas Primarias Militares

de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 1.° de la resolución del 12 de Julio de 1926, con las modificaciones introducidas por la del 20 de Agosto del mismo año.

2.° A los efectos de los ascensos de preceptor a director, se considerará como un solo distrito las escuelas ubicadas: a) en la Capital Federal, Campo de Mayo y Liniers; b) La Plata, Río Santiago y Martín García; c) cada localidad que sea asiento de una o varias unidades militares en el resto de la República.

3.° Cuando algún preceptor de un distrito desee ser tomado en cuenta para una vacante de otro, lo hará saber con anticipación a la Inspección Gral. respectiva.

4.° Producida una vacante de director, la Inspección Gral. comunicará al Consejo, el nombre del preceptor del distrito que de acuerdo con esta resolución ocupe el primer lugar y que haya dado su conformidad.

5.° Al formularse el cómputo por antigüedad, sólo se tendrá en cuenta los servicios prestados en las Escuelas Militares, bonificándose con un punto por cada cinco años prestados en las demás escuelas dependientes del H. Consejo.

6.° El escalafón será preparado por una comisión formada por el Sub-Inspector Técnico Gral. de Escuelas para Adultos, Dn. Segundo Moreno, por un Inspector Técnico Seccional designado por elección entre sus colegas y un Director elejido en la misma forma, por dos Preceptores de Escuelas Militares, correspondientes al 1.° y 2.° distrito a que se refieren los Inc. a) y b) del Art. 2.°.

Exp. 13236. — O. — 1927. — 1.° Autorizar a la Oficina Judicial para suspender, por ahora, la Inspección de los Protocolos de los Escribanos de Registro, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en los juicios en trámite para que, según sea la jurisprudencia que se siente, tomar las medidas necesarias para que esa Inspección se realice metódica y permanentemente.

2.° Auspiciar la reforma del Art. 32 de la Ley Gral. de Presupuesto de Gastos de la Nación, en la siguiente forma: ''Los Bancos establecidos en la Capital Federal y Territorios Nacionales, abrirán una cuenta especial con el rubro — ARTICULO 32 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION — transfiriendo a la misma todos los depósitos en Caja de Ahorro, a plazo fijo o cuenta corriente, cuya cuenta no haya tenido movimiento de extracción o depósito durante seis años, con aviso a los interesados de esa transferencia. Vencido el término de un año sin que los mismos interesados o sus herederos se hayan apersonado al Banco reclamando esos depósitos, éste procederá a transferirlos, sin más trámite, al Consejo Nacional de Educación. El ingreso de estos fondos a favor del Consejo Nacional de Educación, se producirá en las mismas condiciones en que ingresan los bienes provenientes de sucesiones vacantes, procediendo su devolución, sin que se computen intereses por ningún concepto si se presentara peticionándolo el propio interesado o sus herederos legítimos.

3.° Volver el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en lo que se refiere al punto segundo de la propuesta que hace la Oficina Judicial.

Exp. 14351. — I. — 1927. — Conceder licencia para ausentarse al extranjero por lo que resta del presente curso escolar y excepcionalmente con goce de sueldo, al Médico Inspector Dr. Alberto Zwanck, por ir en función pública, en virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo de la Nación para tomar parte en el Intercambio Sanitario a realizarse en Septiembre próximo en Alemania, Holanda, Bélgica y Francia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 65.ª

Día 8 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día ocho del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9501. — 8.° — 1927. — Dar vista al C. E. 8.° del expediente, a objeto de que se sirva tomar en consideración las impugnaciones presentadas.

Exp. 12759. — 12.° — 1927. — Acceder al pedido de pase del Vice-Director, Sr. Juan B. Infantino, de la escuela N.° 24 a la N.° 12 del C. E. 12.°, formulado por dicha Corporación.

Exp. 6401. — 18.° — 1927. — Mantener la medida de fs. 4 vuelta del exp., por el cual se dispuso el archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en Junio 22 próximo pasado.

Exp. 19358. — I. — 1926. — 1.° Proveer a las Escuelas de Adultos N.° 2 del C. E. 9.° y N.° 1 del C. E. 10.°, el texto "NUESTRO LIBRO" en reemplazo de "EL LECTOR AMERICANO N.° 2", que no existe en plaza, con las existencias de depósito.

2.° Disponer que la misma Oficina provea el texto "CORAZON" a las escuelas que le han solicitado siempre que haya existencia, y en caso contrario, adquirir la cantidad de ejemplares necesarios al precio de $ 0.75.

Exp. 11188. — 11.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 11.°, al disponer que el tercer turno de la escuela N.° 16 de su dependencia, pase a la N.° 19, para completar su inscripción.

Exp. 3882. — 10.° — 1927. — No autorizar la permuta que en sus respectivas funciones solicitan las maestras de la escuela N.° 5 del C. E. 10.°, Srta. Martha Vera Crouzeilles y Sra. María Rosa M. de Giovannini, respectivamente.

Exp. 13017. — 1.° — 1927. — No hacer lugar a lo peticionado en el expediente.

Exp. 7564. — 10.° — 1927. — Acceder al pedido de traslado del Vice - Director, Sr. Cuberto Rocha, de la escuela N.° 2 a la N.° 11 del Distrito 10.°, formulado por dicha Corporación.

Exp. 13389. — O. — 1927. — 1.° Hacer saber a la Oficina Judicial en respuesta a su conducta, que al Consejo le interesa reservarse el dominio de la casa, sita en Posadas (Misiones), calle Bolívar N.° 157 esquina a la de Junín, propiedad de la sucesión vacante de Dn. Fidel Onievas, lo

que deberá comunicar el Representante del Consejo para que active el juicio de su desalojamiento y la ponga a disposición de la Inspección Seccional de Escuelas.

2.° Pasar el expediente a la Inspección Gral. de Territorios para que agregue tres o más presupuestos por duplicado para la ejecución de las obras de adaptación, con objeto de destinar la casa a local de la escuela N.° 75.

Exp. 19974. — P. — 1926. — 1.° Derogar la resolución de Diciembre 7 de 1926.

2.° Establecer que cuando se denuncie la vacancia de una sucesión, perteneciente a un ausente con presunción de fallecimiento, la Oficina Judicial entregará al denunciante la fórmula de los edictos del juicio por ausencia con presunción de fallecimiento y le señalará un plazo prudencial para que se encargue de su publicación, que costeará con su peculio particular; con cargo de serle devuelta la suma desembolsada, deduciéndola del acervo hereditario, una vez terminado el correspondiente juicio de vacancia.

Exp. 13425. — P. — 1926. — Disponer que hasta tanto funcionen las nuevas escuelas creadas en jurisdicción de los CC. EE. 11.° y 13.°, los directores nombrados continúen desempeñando las funciones de Vice - Directores, siempre que no sea posible su ubicación en vacantes que pudieran producirse en los citados Distritos.

Exp. 6525. — B. — 1927. — 1.° Hacer saber al Sr. Enrique Bares Peralta, domiciliado en la calle Perú N.° 71, escritorio 24, que al Consejo sólo le interesan las denuncias de sucesiones vacantes en que se consignan los nombres de los causantes y que no conteniendo ese dato, la que presentó el 21 de Abril ppdo., se la desestima.

2.° Pedir a la Municipalidad de la Capital, se sirva ceder sus acciones y derechos sobre los terrenos, sin dueño conocido, ubicados en Villa Devoto, formando un cuadrilongo en las cuatro manzanas comprendidas por las calles Bahía Blanca, Nazarré, San Nicolás y Nogoyá, con excepción de dos franjas paralelas edificadas sobre las calles Bahía Blanca y San Nicolás.

3.° Devolver las fojas 4 y 5 del exp. a la Administración Gral. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, haciéndole saber que los terrenos aludidos en las mismas son los descriptos en el artículo anterior, debiendo remitirse, para mayor claridad, copia del croquis de fs. 1 del expediente.

Exp. 7495. — 4.° — 1927. — Trasladar, a su pedido, en carácter de preceptor a la Escuela de Adultos N.° 1 del Distrito 4.°, al maestro de segunda categoría de la diurna N.° 1 del mencionado Consejo, Sr. Otto Fisch, en reemplazo del Sr. Dardo Cerezo, que fué ascendido.

Exp. 8581. — 4.° — 1927. — 1.° Nombrar director de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 4.°, en reemplazo del Sr. Pedro Z. Conde, que se jubiló, al preceptor de la misma, Sr. Dardo Cerezo, con título de Maestro Nacional Normal.

2.° Recomendar al C. E. 4.° que tenga en cuenta al Sr. Pascual La Rosa, cuando eleve nuevas ternas de dirección de Escuelas de Adultos.

3.° No tomar en consideración la impugnación del Sr. José D. Ubeda, en vista de los términos irrespetuosos de la misma.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11253. — F. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Formosa, para que de los fondos de matrículas en su poder invierta hasta la suma de $ 80 m/n, en las reparaciones que requiere el piano de la escuela N.° 1 de dicho Territorio, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada.

Exp. 11241. — F. — 1927. — Autorizar al Inspector Seccional de Formosa para que de los fondos de matrícula en su poder, invierta hasta la suma de $ 120 m/n, en las reparaciones que requiere el piano de la escuela N.° 2 de dicho Territorio, debiendo rendir cuenta documentada.

Exp. 6935. — P. — 1927. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de tercera categoría a la escuela N.° 104 de Winifreda (Pampa), a la actual directora de la N.° 131 del mismo Territorio, Srta. Argentina Barzola.

Exp. 8663. — R. — 1927. — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela N.° 76 de Río Negro, por aumento de inscripción, a la Sra. Catalina Ríos de Formichelli.

Exp. 9209. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "La Balsa" (Río Negro), y asignarle el N.° 79.

2.° Nombrar directora de la nueva escuela, a la maestra de segunda categoría de la N.° 36 del mismo Territorio, Sra. Mercedes L. de Ciragliano, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 5694. — I. — 1926. — Reconocer la tercera categoría en favor de la maestra de cuarta de la escuela N.° 11 de Misiones, Srta. Julia Puentes, con antigüedad al 3 de Junio último, fecha en que registró su título de Maestra Normal Nacional.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9010. — S. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Aguaray" Depto. de Orán (Salta), asignándole el N.° 179.

Exp. 12838. — S. — 1927. — Autorizar al director de la escuela N.° 15 de Santiago del Estero, Sr. Juan I. Ledesma, para que permita a Dn. Manuel R. Fernández, dictar clases de telegrafía ad-honorem, un día a la semana, durante dos horas, a los alumnos de tercero y cuarto grados, en una de las salas del establecimiento, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha de la escuela citada y que no afecte en nada al horario escolar, estableciéndose además, que la asistencia de los alumnos será voluntaria.

Exp. 10669. — C. — 1927. — No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela N.° 105 de la Provincia de Corrientes, Srta. María Agustina Benítez y declararla cesante, visto que según el informe de la Oficina de Estadística de fs. 8 del expediente, la citada maestra gozó de una licencia con sueldo, por enfermedad en la misma fecha en que según se comprueba con las notas de fs. 4 y 5 del exp., desempeñó un puesto de maestra de grado en una escuela provincial, dejando establecido que no percibirá haberes sino por los servicios prestados.

Exp. 19350. — B. — 1925. — Crear una Escuela Nacional en "Alférez de San Martín", Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, asignándole el N.° 34.

Exp. 5238. — B. — 1926. — Trasladar al director de la escuela N.° 69 de "Chapadmalal" (Buenos Aires), Sr. Arístides Ramón Villafañe, conservando su actual sueldo y categoría, a la N.° 114 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Leontina B. de Morales, que renunció.

Exp. 14447. — S. — 1927. — Nombrar maestro ayudante, para la escuela N.° 149 de la Provincia de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, al Sr. Rafael Andrés Obal.

Exp. 8738. — E. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Colonia Lamarca" Depto. de Federación (Entre Ríos), asignándole el N.° 136.

2.° Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela, por el bienio 1927 - 1928, al Sr. Guillermo Dalembert.

SECCION CAPITAL

Exp. 14450. — 17.° — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por la Prof. de Corte y Confección de la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 17.°, Srta. María Esther Agote, y nombrarse en su reemplazo a la Srta. Esperanza Virtu Bidone.

Exp. 14397. — N. — 1927. — Acusar recibo a la nota del 4 del corriente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la que comunica que, por decreto dictado en esa fecha, se nombra Vice - Presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, por un nuevo período, al Dr. ALFREDO LANARI y Sres. Ingeniero MANUEL GALLARDO y Prof. ELEUTERIO TISCORNIA, respectivamente.

Exp. 14368. — 11.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 11.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 9: al M. N., Sr. Luis Torres, por pase de la Sra. Clementina S. de Ferreyra.

Escuela N.° 16: al M. N., Sr. Saverio Constantino Morrone, por renuncia de la Sra. Rosa M. de Franzetti.

Escuela N.° 19: al M. N., Sr. Miguel Julio Finnegán, por creación de grado.

Escuela N.° 19: al M. N., Sr. Rosario Aníbal Fúnes, por creación de grado.

Escuela N.° 19: al M. N., Sr. Manuel Insúa, por creación de grado.

Escuela N.° 19: al M. N., Sr. Armando Carbono, por creación de grado.

Escuela N.° 10: a la M. N. y Prof. N. en Letras, Srta. Primavera María Acuña, por pase de la Srta. María Delia Muñoz.

Escuela N.° 14: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. Alma Celia Pavoni, por pase de la Srta. Crescencia Ponce de León.

Escuela N.° 18: a la M. N., Srta. Olivia Bargas, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Edelmira V. E. A. Isola, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. Emma Martina Palau, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N., Srta. Mariana Anastasia Oyhosqui, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N., Srta. Alicia Velázquez, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N. y Prof. N. en Letras, Srta. Sara Luciana Saliba, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N., Srta. Luisa Waldman, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N., Srta. María Esther Subelet, por creación de grado.

Escuela N.° 19: a la M. N., Srta. Amanda M. Elisa Berisso, por creación de grado.

2.° Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos a partir del día 11 del corriente mes, fecha en que termina la clausura de las escuelas primarias.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de Escuelas el certificado de buena salud.

Exp. 14467. — E. — 1927. — Aprobar el proceder observado por el

Presidente del Jurado, del concurso para proveer cargos directivos en las escuelas para niños débiles de la Capital, al designar a la Inspectora Médica de la similar N.° 4 Dra. Perlina Winecour, reemplazante del miembro del mismo, Dr. Emilio Bondenari, que se encuentra enfermo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 66.ª

Día 10 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día diez del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente, Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14578. — P. — 1927. — Prorrogar por el resto de la presente semana, la clausura de las escuelas de la Capital.

Exp. 14090. — O. — 1927. — Hacer saber a la Oficina Judicial en respuesta a su consulta, que el Consejo reputa conveniente dar por consentida la sentencia dictada por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Basavilbaso, Secretaría Fauvety, en el juicio iniciado por Juan Andrés Velázquez y otros.

Exp. 13356. — D. — 1926. — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa, para que tome nota de las nóminas de socios deudores correspondientes a los Consejos Escolares de la Capital, presentadas por la Asociación Pro - Maestros de Escuela, y para que requiera de ésta la determinación del término concreto que necesita como plazo para presentar las nóminas restantes.

Exp. 12038. — 11.° — 1927. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 11.°, al designar Vice - Director interino de la escuela N.° 19 de su dependencia, al Sr. Manuel F. Juárez.

Exp. 12643. — 18.° — 1927. — Acordar pase de la escuela N.° 21 a la N.° 15 del C. E. 18.°, a la directora infantil, Srta. Elvira Gómez.

Exp. 13928. — 13.° — 1927. — Ubicar al Sr. Daniel Suasnabar, nombrado el 24 de Noviembre de 1926, director de una escuela nueva creada en el C. E. 13.°, que no ha podido funcionar por falta de local, en la escuela N.° 28 del citado Distrito.

Exp. 7839. — P. — 1927. — Aprobar el ante - proyecto formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura para la ampliación del edificio del Consejo, en cuanto dicho ante - proyecto se refiere a la construcción nueva a realizarse en el terreno de la finca contigua de la calle Charcas, adquirida últimamente: y disponer que la expresada Dirección, prepare a la brevedad posible el correspondiente proyecto definitivo de la obra.

Exp. 13666. — I. — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios del maestro de la escuela N.° 3 del C. E. 7.°, adscripto al Servicio Odontológico de la Inspección Médica Escolar, Sr. Eugenio González Guerrero, la circunstancia de haber obtenido el ''Premio Estímulo'', consistente en Diploma de Honor y Medalla de Plata en el Concurso Universitario anual organizado por la Institución Mitre (Año 1926 - 1927), por su trabajo ''Higiene Dental Escolar. Bases para su organización en nuestro país''.

Exp. 12665. — A. — 1927. — Hacer saber a la Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital, que el Consejo no considera conveniente la prórroga de los plazos de inscripción para los cursos primarios y complementarios de las Escuelas de Adultos y que, oportunamente se adoptará una resolución en lo referente a la inscripción de los alumnos de las mismas escuelas en dos cursos prácticos.

Exp. 14296. — I. — 1927. — Hacer constar que la elección del director que deberá integrar la Comisión de Escalafón del personal de Escuelas Militares, a que se refiere el Art. 6.° de la resolución de 5 del actual, será realizada por los preceptores de las Escuelas Primarias Anexas a unidades militares correspondientes al 1.° y 2.° distritos determinados en los Inc. a) y b) del Art. 2.° de la misma y no por dos de ellos, como se consignó.

Exp. 12383. — 10.° — 1927. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 14.°, Sra. Eduviges Pomi de Centurión, por haber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza y ubicarla, en carácter de auxiliar en la escuela N.° 12 del C. E. 10.°, que se encuentra en condiciones reglamentarias para contar con dicha funcionaria.

Exp. 14489. — I. — 1927. — Dar vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al Sr. Abogado Asesor y pasar las actuaciones a estudios de la Comisión Didáctica.

Exp. 12872. — 12.° — 1927. — No computar las inasistencias en que incurra el Prof. de Música de las escuelas N.° 1 y N.° 14 del C. E. 12.°, Sr. Clemente Greppi, los días en que la Comisión Encargada de estudiar el Himno Nacional, de que forma parte, celebre sus sesiones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7416. — S. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 19350. — B. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Juan Ercozt, que se ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 34 de ''Alférez de San Martín'', mediante un alquiler de $ 50 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca, término de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 7260. — C. — 1927. — 1.° Aceptar la donación que hace la dirección de la Escuela Nacional N.° 77 de ''Estación Libres'' (Corrientes), de la suma de $ 400 m/n, a que asciende el producido de dos festivales, para contribuir a la adquisición de un piano con destino a dicha escuela, debiendo la Inspección Gral. respectiva, agradecer ese generoso concurso en nombre del H. Consejo.

2.° Autorizar la compra de un piano para la escuela de referencia, quedando facultada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga dentro del precio de $ 1.250 m/n.

3.° Imputar la diferencia de gasto que resulte a cargo del Consejo, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 17820. — C. — 1926. — 1.° Tomar nota de la constitución de

la "Sociedad Cooperadora Manuel Láinez", de la escuela N.° 256 de Córdoba en la forma de que se da cuenta a fs. 2 del expediente.

2.° Autorizar a la mencionada Sociedad Cooperadora, para que celebre sus reuniones en el local de la escuela, siempre que ellas se lleven a cabo fuera del horario escolar.

Exp. 17512. — S. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 6 de Mayo ppdo., para la adjudicación de las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal en que funciona la Escuela Nacional N.° 12 de "Timbúes" (Provincia de Santa Fe).

2. Aceptar la propuesta por importe de $ 7.888.70 m/n, presentada en dicha licitación por el Sr. Cristóbal Cueva, no obstante ser la única obtenida, adoptándose este temperamento de excepción en virtud de que esa propuesta resulta inferior al presupuesto oficial y de que la ejecución de las obras reviste urgencia.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 por ciento del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.

4.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 143 del expediente.

Exp. 11088. — E. — 1927. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que incurriera el director de la escuela N.° 80 de Entre Ríos, Sr. Rudencio Taborda, desde el 1.° al 25 de Octubre de 1926, por no haber mediado causas dibidamente explicadas.

2.° Declarar, asimismo, injustificada, la clausura de la escuela de la referencia, desde el 26 al 30 de Octubre del mismo año.

3.° Hacer saber al director de la mencionada escuela, que en lo sucesivo deberá ofrecer muestras de consagración al ministerio que ejerce, pues, en caso contrario, se le hará pasible de una sanción disciplinaria.

Exp. 14444. — C. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias:

Desestimar, por carecer de fundamentos, la denuncia formulada contra el personal directivo y docente de la escuela N.° 65 de "Piedra Blanca", (Catamarca), por un núcleo de vecinos de esa localidad, y manifestar a dicho personal el agrado con que se vería la consagración de esfuerzos tendientes a vincular en manera concluyente el hogar y la escuela.

Exp. 10568. — L. — 1924. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias:

1.° Desestimar por infundada la denuncia de fs. 1 y 1 vuelta del exp., contra el director de la escuela N.° 28 de "Guandacol", (La Rioja), Sr. Fermín F. Morales.

2.° Hacer saber al citado director, sin que ésto signifique una sanción disciplinaria, que se vería con agrado, rindiera todos los esfuerzos posibles a fin de que las relaciones entre el vecindario y la escuela no sufran alteración.

Exp. 16166. — C. — 1926. — Reconocer a favor de Dn. Vicente Abburrá, el alquiler mensual de $ 10 m/n, por la habitación que ocupó en su propiedad de "Abburrá" Depto. de Colón, la escuela N.° 211 de Córdoba, y por término a contar desde el 1.° de Febrero de 1925 al 24 de Noviembre del mismo año, según consta en el expediente.

Exp. 13009. — B. — 1927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela N.° 49 de "Baradero" (Buenos Aires), para que celebre sus reuniones en una de las salas del mencionado establecimiento, siempre que ellas se lleven a cabo fuera del horario escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19693. — P. — 1925. — 1.° Mantener la resolución de 4 de

Abril de 1927 (fs. 61 del exp.), relativa a licencia sin sueldo desde el 5 al 30 de Noviembre último, concedida al director de la escuela N.° 54 de Trenel (Pampa), Sr. Felipe S. Miguens, dejándose constancia de que no le corresponden haberes de vacaciones, en atención a que las concesiones anteriores se han hecho como medidas de gracia que no pueden crearle otros derechos subsidiarios.

2.° Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguens el 27 de Abril del corriente año y extenderle el certificado de cesación de servicios desde esa fecha, con constancia de que percibió haberes hasta el 4 de Noviembre anterior.

Exp. 9143. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Cariyo Viejo (Misiones, Sección 9na., Bompland), asignándole el N.° 147.

2.° Nombrar directora de la nueva escuela, a la maestra de 3ra. categoría, de la N.° 67 del mismo Territorio, Sra. Nicasia C. de Leiva Segura.

Exp. 9206. — P. — 1927. — Nombrar Vice - Directora de la escuela N.° 43 de ''Monte Nievas'' (Pampa), a la actual maestra de segunda categoría, de la N.° 7 del mismo Territorio, Srta. Odila J. Quintana.

Exp. 2843. — F. — 1927. — 1.° Ubicar, a su pedido, como maestro de tercera categoría, en la escuela N.° 3 de Formosa, al actual director de la N.° 42 del mismo Territorio, Sr. Miguel Da Prato.

2.° Acordar el pase que solicita el director de la escuela N.° 43 del mismo Territorio, Sr. Bonifacio Silva, a la N.° 42, en reemplazo de Dn. Miguel Da Prata, que pasa a otro puesto.

Exp. 14180. — I. — 1926. — Autorizar al Visitador de la Sección 6ta. (Río Negro), Sr. Justo B. Escudero, a su pedido, para que continúe con residencia en la localidad de Allen (Río Negro), no obstante el traslado de la Inspección Seccional a Viedma.

Exp. 9124. — C. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por disposición de la Inspección Gral. de Territorios, por el Sr. Angel Javier Aguirre, desde el 11 al 30 de Agosto de 1926, con carácter de director interino de la escuela N.° 105 de Chaco.

Exp. 14588. — D. — 1927. — Designar Sobrestante para la vigilancia de la construcción del edificio escolar destinado a la escuela ''Francisco P. Moreno'', a erigirse en ''Bariloche'' (Río Negro), con el sueldo mensual de $ 450 m/n, imputado al 10 por ciento del importe del contrato, para inspección e imprevistos, al maestro de obra, D. Teodaldo Alizieri.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13887. — S. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado, por la ex - directora de la escuela N.° 37 de Santiago del Estero, Sra. Rómula Santillán de Pavón, en el sentido de que se le pague el sueldo de las vacaciones de 1926 - 1927.

Exp. 539. — T. — 1927. — Mantener la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., fs. 73 del expediente, por no haber mérito para reformarla según se solicita.

Exp. 5724. — C. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en ''Barrio Firpo'' Dpto. de la Capital (Provincia de Córdoba), asignándole el N.° 285.

Exp. 11489. — S. — 1927. — 1.° Acordar la suma de $ 500 m/n, a la Comisión de Vecinos de ''Güemes'' (Salta), como contribución del H. Consejo, para cubrir la deuda de igual suma contraída por la misma en la adquisición de un piano para la Escuela Nacional N.° 29 de la localidad por importe total de $ 1.450 m/n, de los cuales ha hecho efectivo ya el pago de $ 950 m/n, que obtuvo del producto de festivales.

2.° Disponer la liquidación de la expresada suma de $ 500 m/n, a favor de la Inspección Seccional de Salta, para que, previa donación del piano a la escuela de que se trata, haga entrega de los fondos a la Comisión donante, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 6711. — E. — 1919. — Prorrogar hasta fin de año el plazo de tres meses establecido en el Art. 1° de la resolución de 28 de Enero ppdo. (fs. 60 del exp.), para que el director de la escuela N.° 55 de Entre Ríos, Sr. Luciano Montiel Maciel, registre su diploma.

Exp. 11399. — S. — 1925. — Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 6 de Octubre de 1925 (fs. 73 del expediente).

Exp. 14686. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 23: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Angelita Quinteros, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 30: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Josefina Olmedo Chacón, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 57: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Sofía Ofelia Lobbe de Fernández, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 70: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Sofía del Pino, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 136: Maestra ayudante, a la Srta. Angela Lucila Polo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 136: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Yolanda Santos de Simone, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 174: Maestro ayudante, al Sr. José Carrizo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 236: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Julia Romelia Medina, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 244: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Balbina López, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 411: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Haydée Magdalena Polti, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 2: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Ana Damitila Canelo, en reemplazo de la Srta. Angélica Beatríz Barbieri, que fué trasladada.

Escuela N.° 58: Maestra ayudante, a la Srta. Sara Frades, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 73: Maestra ayudante, a la Srta. Dora E. García, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 93: Maestra ayudante, a la Sra. Sara S. de Alberto, en reemplazo de la Srta. Delia L. Gárgano, que fué trasladada.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 58: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Gertrudis Marín, en reemplazo de la Srta. Natalia Carmen Rimmaudo, que fué trasladada.

Escuela N.° 68: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Jovita Cecilia Luna, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 259: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Lilia Rosa San Martín, en reemplazo de la Srta, María Elena Luna Gramajo, que falleció.

Escuela N.° 278: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Angélica del Carmen Aguilera, en reemplazo del Sr. Lindor Rodríguez, que fué trasladado.

Exp. 938. — T. — 1927. — Nombrar Directora de 3ra. categoría de la escuela N.° 50 de Tucumán, a la M. N. N., Srta. Hermelinda Nieto, actual maestra de la misma escuela, en reemplazo de la Srta. María Josefa Aparicio, que pasó a otro cargo.

Exp. 14638. — S. — 1927. — Nombrar director de 3ra. categoría, para la escuela N.° 365 de Santiago del Estero, al Sr. Julio Lucero, M. N. N., actual auxiliar de la N.° 78 de la misma Provincia, en reemplazo de la Señorita María L. Serazú, que pasó a otro cargo.

Exp. 14683. — S. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N.° 411 de la Provincia de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N., Srta. María Dora Palumbo.

SECCION CAPITAL

Exp. 14468. — 5.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 5.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 1: al M. N., Sr. Victorino Franzia, por ascenso del Sr. Tomás E. Liquitay.

Escuela N.° 1: al M. N. y Profesor en Letras, Sr. Moisés Olive, por ascenso del Sr. Firmo Beltrán Costa.

Escuela N.° 6: a la M. N. Sra. Catalina Scasso de Grieco, por creación de grado.

Escuela N.° 8: a la M. N. Srta. Pura Estrella Caballer, por pase de la señorita Antonina R. Barris.

Escuela N.° 18: a la Profesora en Ciencias, Srta. María Celia Laferriere, por fallecimiento de la Sra. Petrona M. de Darmandray.

2.° Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos a partir del día en que termine la clausura de las escuelas primarias.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la Escuela el certificado de buena salud.

Exp. 14589. — D. — 1927. — Nombrar Sobrestante para la vigilancia de la obra del edificio fiscal que se levantará en la calle 11 de Septiembre, entre las de Núñez y Juana Azurduy, con la asignación mensual de $ 360 moneda nacional, imputada al 10 por ciento del importe del contrato, para inspección e imprevistos, al maestro de obra D. Marcelo Santato.

Exp. 14587. — I. —1927. — Disponer que en las clases de música del día 16 del corriente mes, se entonen las canciones del maestro Julián Aguirre, como homenaje escolar a su memoria.

Exp. 11810. — 12.° — 1927. — Dirigir nota al C. Escolar 12.° pidiéndole quiera dignarse enviar copias autenticadas de todas las actas de las sesiones en que se haya tratado o hecho referencia a la propuesta elevada para llenar el cargo de Secretario del mismo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5238. — B. — 1926. — Nombrar directora de 3ra. categoría de la

escuela N.° 69 de Chapadmalal (Buenos Aires), a la Srta. Ema Gemoli, actual maestra auxiliar de la escuela N.° 5 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Arístides Ramón Villafañe, que pasó a otro cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 67.ª

Día 12 de Agosto de 1927

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día doce del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Educación, el Sr. Vice-presidente Dr. D. Alfredo Lanari y Vocales Dr. D. Alcides Calandrelli, Ingeniero D. Manuel Gallardo y Profesor D. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13646. — 15°. — 1926. — Pasar el expediente a la Presidencia con objeto de que adopte las medidas complementarias indispensables para el cumplimiento de la resolución del Consejo de 21 de Julio último, por ser actos de su exclusiva competencia.

Exp. 6650. — 12°. — 1927. — Dar vista de las actuaciones al Cuerpo Médico Escolar, para que proyecte por separado con criterio orgánico y permanente, la creación de los nuevos servicios que repute indispensables, instalación de consultorios y dotación de material; y archivar el expediente previa notificación al interesado.

Exp. 7448. — 20°. — 1927. — 1o. Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., por la que se autorizó al C. E. 20°., a invertir, mediante licitación privada, hasta la suma de $ 5.000.00 m/n, de los fondos municipales en su poder, en la adquisición de pan con destino a los alumnos de las escuelas de su Distrito.

2o. Autorizar al mismo C. Escolar para invertir de los referidos fondos y en igual objeto hasta la suma de $ 15.000 m/n; debiendo adjudicar la provisión mediante licitación pública cuyo término limitará a quince dias por la urgencia del caso.

Exp. 12237. — I. — 1927. — Hacer saber a la Casa Guillermo Neumann y Cía., que el Consejo no considera oportuno modificar el contrato relativo a la provisión de pianos con los derechos de Aduana satisfechos.

Exp. 6113. — B. — 1927. — Pasar el expediente a la Presidencia para que en uso de facultades que le son privativas, dicte las medidas a que hubiere lugar.

Exp. 14231. — D. — 1927. — 1o. Aprobar el plan general que eleva la Dirección General de Arquitectura, para las obras de reparación general a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones en veinticinco edificios escolares fiscales de le Capital, — cuyas obras, en conjunto, se presupuestan en la suma de $ 377.665.33 m/n, excluido imprevistos.

2o. Disponer el inmediato llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de dichas obras, — dejando establecido que los edificios serán entregados a los respectivos contratistas, para dar comienzo a los trabajos, en la fecha de clausura de las clases del presente curso.

3o. Aprobar para la expresada licitación los pliegos de bases y condiciones y de instrucciones, las cláusulas generales de contrato y los formularios de propuestas que la Dirección de Arquitectura acompaña al proyecto de los trabajos (fs. 5 a 10 del expediente).

4o. Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 5475. — I. — 1927. — 1o. Aprobar el reglamento proyectado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y que consta de 53 artículos clasificados en capítulos.

2o. Solicitar la publicación de ese reglamento en el "Boletín Oficial" y ordenar su impresión en folleto.

Exp. 6084. — D. — 1927. — 1o. Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, por la suma de $ 66.969.60 m/n, con cargo de rendir cuenta, para abonar en el momento de realizarse la correspondiente escrituración, el saldo del precio del terreno con frentes a las calles Gaona y Luis A. Viale entre las de Segurola y Sanabria adquirido por el Consejo con destino a edificación escolar.

2o. Informar a la Municipalidad de la Capital sobre la suma con que, de conformidad a lo establecido en el Art. 48.° de la Ley N.° 1420, le corresponde contribuir para la compra del expresado terreno, solicitándole la pertinente entrega.

Exp. 20792. — J. — 1926. — No aprobar el Método de lectura y escritura de que trata el expediente.

Exp. 11940. — C. — 1927. — Hacer saber al Centro de Profesores Especiales que su pedido con respecto a la provisión de auxiliares de Inspección será tenido en cuenta al formularse el proyecto definitivo del escalafón del magisterio.

Exp. 11808. — 12°. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Arturo Vinardell para maestro de tercera categoría de la Escuela No. 23 del C. E. 12.°, efectuado en sesión del 23 de Mayo ppdo., en vista de que el mismo hace renuncia del puesto sin hacerse cargo de él.

Exp. 8735. — R. — 1916. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que haga la observación pertinente al Representante del Consejo en Río Negro, y archivar las actuaciones.

Exp. 11579. — 17° — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios del maestro de la Escuela No. 12 del C. E. 17°., Sr. José de Gomar, los servicios prestados en las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos.

Exp. 13029. — 17°. — 1927 — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros de tercera categoría de la escuela No. 15 del C. E. 17°., Srta. Alicia E. Reyes y de la No. 26 del C. E. 18°., Sr. Raúl Gutiérrez.

Exp. 8021. — 12°. — 1927. — Nombrar Directora de la escuela para adultos No. 1 del C. E. 12°., en reemplazo de la Sra. Catalina L. de Wichñewsky, a la preceptora de la misma, Srta. Manuela Bruzzone, con título de M. N. N.

Exp. 8238. — 19° — 1927. — 1o. Nombrar directora de categoría infantil para la escuela No. 19 del C. E. 19°., de reciente creación, a la vice- directora de la No. 4 del mismo Distrito, Sra. Rosa de Nucci de Monti, con título de Maestra Normal Nacional.

2o. Nombrar directora de categoría infantil de la Escuela No. 20 del C. E. 19°, de reciente creación, a la vice-directora de la No. 1 del mismo

Distrito, Srta. Francisca Fornells, con título de Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física.

Exp. 11702. — C. — 1926. — Disponer que por D. Administrativa se aplique a la adjudicataria de los textos La Frase I y La Frase II, licitada por Exp. 11702, C|926, Sra. Haydée López Torres de Montes, la multa que establece el Artº. 13 de la resolución de 28 de Julio del año ppdo. — fs. 9 del exp., — en cantidad proporcional al valor que representa sus entregas fuera de término o sea el importe de $ 8.160.50 m|n según el detalle que eleva la Oficina de Suministros a fs. 64 de las actuaciones; debiendo entregarle el saldo del depósito de garantía en la forma de práctica.

Exp. 20770. — 17º. — 1926. — Reservar el expediente en vista de lo avanzado del presente curso escolar.

Exp. 9487. — 16º. — 1927. — Pasar el expediente a la Presidencia para la resolución correspondiente por ser de su competencia.

Exp. 10062. — E. — 1927. Archivar el expediente.

Exp. 14137. — I. — 1927. — Recomendar a los CC. EE. de la Capital que, en la designación de suplentes para los grados elementales y superiores de las escuelas de varones, procuren dar preferencia a los maestros de este sexo.

Exp. 12344. — 20º. — 1927. — 1o. No computar las inasistencias en que incurrió el personal de las escuelas No. 7 y 10 del C. E. 20º, los días 5 y 6 de Julio ppdo., debido a que, por el mal estado de las calles de acceso a las mismas, no les fué posible concurrir a clase.

2o. Autorizar a las directoras de las escuelas de referencia para que los días de grandes lluvias suspendan las clases.

Exp. 11767. — 20º. — 1927. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la Escuela No. 14 del C. E. 2º., Srta. María S. Vallejo, ubicándola en la auxiliar anexa a la No. 9 del C. E. 20º.

Exp. 8774. — 3º. — 1927. — Nombrar directora de la Escuela No. 9 del C. E. 3o., en reemplazo de la Sra. Adela C. de Salaverri, que se jubiló, a la vice-directora superior de la No. 22 del mismo Distrito, Sra. Esther E. Leivar de Aldini, con título de Profesora Normal y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos.

Exp. 9436. — 19º — 1927. 1o. Nombrar director de categoría infantil para la escuela N.º 17 del C. E. 19.º, vacante por jubilación del Sr. Fidel Gugliotto, al Vive - Director de la misma escuela, Prof. N., Sr. Miguel A. Rossi.

2.º Nombrar Vice - Director, de la categoría infantil, para la escuela N.º 17 del C. E. 19.º, en reemplazo del anterior, al maestro de la escuela N.º 3 del mismo Distrito, Prof. N. y Bachiller, Sr. Francisco Ramospé.

3o. Nombrar Vice-director de categoría infantil para la Escuela No. 16 del C. E. 19º., vacante por ascenso del Sr. Ernesto C. Machado, al maestro de la escuela No. 5 del mismo Distrito, P. N. y P. N. de Educación Física, Dn. Oranga Yakin Adaro.

Exp. 14796. — C. — 1926. — 1o. Destinar, — en uso de la facultad que confiere al Consejo el Art. 13.º de la Ley de Presupuesto Vigente N.º 11389, — la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL del ''Fondo Permanente de Educación'' a la construcción de edificios escolares en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales. La expresada suma se integrará con: Títulos de Crédito Argentino Interno Ley No. 8121, $ m|n nominales 3.746.500; títulos idem idem. Ley No. 10223, $ m|n nominales 5.441.363.64; títulos idem idem Ley No. 4569 $ m|n nominales 494.200, — calculándose para el conjunto de dichos títulos una cotización media del 85 o|o, conforme a la cual resulta una equivalencia en efectivo

de $ 8.230.000 aproximadamente. El saldo de $ 770.000 m|n para completar la suma de nueve millones, se tomará del efectivo que debe transferirse al ''Fondo Permanente'' una vez que ingresen a la Repartición los recursos que les corresponden del producido en la Contribución Territorial y Patentes del año 1926.

2o. De la suma de $ 9.000.000 m|n. indicada en el artículo precedente, asignar: $ 3.000.000 para la Capital Federal; $ 3.000.000 para las Provincias; y $ 3.000.000 para los Territorios Nacionales.

3o. Aplicar la suma de $ 3.000.000 m|n que se asigna a la Capital Federal, en la siguiente forma: $ 1.800.000 a la edificación que los terrenos disponibles permiten realizar de inmediato y $ 1.200.000 a la compra de terrenos para el mismo objeto, en cuanto no pueda proporcionarlos la Municipalidad conforme a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Educación Común No. 1420.

Exp. 9275. — 19°. — 1927. — 1o. Nombrar directora de categoría infantil para la Escuela No. 7 del C. E. 19°., en reemplazo de la Sra. María E. D. de Bouvot, que se jubiló, a la actual Vice-directora de la Escuela No. 13 del mismo Distrito, M. N. N. y P. de E. F., Srta. Lucía Mazza.

2o. Nombrar Vive-directoras de categoría infantil para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes maestras de primera categoría:

Escuela No. 13; M. N. N. Srta. Ana Lía Cornot, en reemplazo de la Srta. Lucía Mazza, que se asciende por el artículo anterior.

Escuela No. 19, M. N. N., Srta. Sara Inzaurraga, por creación del cargo.

Escuela No. 20, Srta. Sara Otero, por creación del cargo.

Escuela No. 4, Sra. María M. G. Massaro, M. N., en reemplazo de la Sra. Rosa D. D. de Monti, que fué ascendida.

Escuela No. 2, Sra. Sara T. de Morando, M. N., en reemplazo de la Srta. Francisca Fornells que fué ascendida .

Exp. 10099. — 3°. — 1927. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos No. 2 del C. E. 3°., al M. N. N., Sr. Ramón Galvalizzi, debiendo cesar en sus funciones la maestra interina Sra. María E. A. de Martínez Luján.

Exp. 10834. — 6°. — 1927. — Dar vista del expediente al C. Escolar 6o.

Exp. 3607. — E. — 1927. — Autorizar, con carácter provisorio, el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura para 2o. grado, titulado ''Bello y Util'' de que es autora la Srta. Delfina Piuma Schmid.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10363. — C. — 1926. — 1o. Aceptar y agradecer la contribución de $ 400 m|n que ofrece la ''Sociedad Protectora de la Educación'' de Empedrado (Prov. de Corrientes) para la compra de un piano con destino a la Escuela Nacional No. 198 que funciona en dicha localidad.

2o. Autorizar a la Presidencia para disponer la adquisición del instrumento en la marca que a su juicio mejor convenga y mediante gasto hasta de $ 1.250 m|n que se imputará en la pertinente diferencia al Item 4 Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 11218. — S. — 1927. — Ampliar a $ 20 m|n la partida de $ 10 m|n mensuales que tiene asignada la Escuela Nacional No. 375 de ''María'' (Provincia de Santiago del Estero), para pago del servicio de lancha que hace el transporte de alumnos entre ambas márgenes del Río Salado; imputándose el gasto al Item 4, Partida 34 del Presupuesto Vigente.

Exp. 13908. — B. — 1927. — Ampliar a $ 20 m|n la partida de $ 10 m|n mensuales que tiene asignada la Escuela Nacional No. 375 de ''Maria'' (Provincia de Santiago del Estero), para pago del servicio de lancha que hace el transporte de alumnos entre ambas márgenes del Río Salado; imputándose el gasto al Item 4, Partida 34 del Presupuesto Vigente.

Exp. 13908. — B. — 1927. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer que la maestra auxiliar de la escuela No. 83 de Buenos Aires, Sra. Agustina F. de Lascano, conservando su categoría actual, se haga cargo interinamente de la dirección de la N. 96 de la misma, mientras dure la suspensión impuesta a la titular, Srta. María Elena Baigorrí.

Exp. 3993. — C. — 1927. — 1o. Ordenar la liquidación de los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la Escuela No. 78 de Catamarca, y los sucesivos, a fin de que la Inspección Seccional respectiva los consigne a la orden del Juez competente y como pertenecientes a la sucesión de Dn. Higinio Vérgara.

2o. El Inspector Seccional deberá comunicar esta medida a la peticionaria y rechazar cualquier demanda de desalojamiento no iniciada por los herederos declarados judicialmente.

Exp. 454. — S. — 1919. — 1o. Reconocer a favor del Señor Estanislao Gómez, propietario de la casa que ocupa la escuela No. 142 de San Juan, los alquileres correspondientes desde el 17 de Abril de 1922, a razón de $ 15 m|n, mensuales, en mérito a haber sido autorizado el arrendamiento por resolución de 7 de Setiembre de 1921 — fs. 70 del expediente — y por haberse llevado a efecto la ocupación de la referida casa, desde la fecha que se menciona.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para que celebre contrato de locación con el Sr. Estanislao Gómez, por la casa que ocupa la escuela N.° 142, haciendo uso de los formularios de práctica, y al precio de $ 15 m/n, mensuales, de alquiler.

Exp. 4477. — B. — 1927. — Notificar a la peticionaria, Sra. Julia L. de Pozzo, por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires. lo que informa Dirección Administrativa y archivar el expediente.

Exp. 7862. — C. — 1927. — Reconocer a favor de Dn. Arturo Queirel los alquileres correspondientes desde el 1.° de Enero de 1925 hasta el 13 de Noviembre del mismo año, a razón de quince pesos moneda nacional, por ocupación de la casa de su propiedad, en que funcionó la escuela N.° 298 de Corrientes, durante ese período.

Exp. 14792. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 283: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Clotilde Casanova, por creación de escuela.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 131: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Sra. Mercedes Remigia Olmos de Somorrostro, en reemplazo de la Srta. Alicia J. Salazar, que fué trasladada, y aprobar los servicios que la Sra. de Somorrostro haya prestado de conformidad al Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Exp. 14793. — J. — 1927. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N.° 42 de la Provincia de Jujuy, en reemplazo de la Sra. Lía E. L. de Vergara que renunció, al Sr. Juan Andrés Domínguez.

Exp. 14835. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales, (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela N.° 31: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Ali-

cia Dávila, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Josefina Varas Gazari, que falleció.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 44: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. Rural Nacional, Sra. Isabel de la Silva de Robles, en reemplazo del Sr. Luis E. Robles, que falleció.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10711. — I. — 1927. — Mandar liquidar a favor de la Inspección Gral. de Territorios, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa y cargo de rendir cuenta, la suma de $ 385 m/n, para que reintegre al personal de su dependencia, cuya nómina obra agregada al expediente, los gastos de movilidad y viático efectuados en el año último y que corresponde abonar de conformidad a lo asignado oportunamente, para tales conceptos, por resoluciones del Consejo.

Exp. 9145. — L. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''El Peñón'' Antofagasta, (Los Andes), asignándole el N.° 9.

2.° Ubicar en la mencionada escuela al director de la de ''Nacimientos'' (Los Andes), que fué clausurada, Sr. Alejandro Arévalo López.

Exp. 11674. — F. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''San Liborio'' (Formosa, Sección 11a.), asignándole el N.° 78.

2.° Nombrar director de la mencionada escuela, al M. N. N., Sr. Alberto López Alcoba.

Exp. 11687. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el pareje denominado ''Estación Holdich'' (Chubut, Sección 4ta.), asignándole el N.° 42.

2.° Ubicar en la mencionada escuela, al director de la de ''Puerto Lobo'' (clausurada) N.° 85 del mismo Territorio, Sr. Delisle B. Durán.

Exp. 14177. — I. — 1927. — Acordar a las Inspecciones Seccionales de Territorios con cargo de rendir cuentas, las siguientes partidas con destino al pago de los servicios de movilidad y viático de los Sres. Inspectores y Visitadores con motivo de las giras a las escuelas que deben intensificarse a esta altura del curso:

Inspector de la Sección	1a.	Sr. Francisco G. Sudriá	$	1.000.—
,, ,, ,, ,,	2a.	,, Eduardo Sosa	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	3a.	,, Juan R. Espinosa	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	4a.	,, Daniel V. Ochoa	,,	2.000.—
,, ,, ,, ,,	5a.	,, Juan E. Deluigi	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	6a.	,, Ernesto Nava	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	7a.	,, Miguel W. Gática	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	8a.	,, Pastor López Aranda	,,	1.250.—
,, ,, ,, ,,	9a.	,, Martín Duarte	,,	1.000.—
,, ,, ,, ,,	10a.	,, Roberto Garro Vidal	,,	2.500.—
,, ,, ,, ,,	11a.	,, Leopoldo Rodríguez	..	1.000.—
		Total	$	15.000.—

El gasto se imputará al Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

SECCCION PROVINCIAS

Exp. 14832. — C. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 153 de la Provincia de Corrientes, a la Srta. Felisa Rueda, en reemplazo de la Srta. Mercedes Salinas, cuya designación para ese cargo se deja sin efecto.

SECCION CAPITAL

Exp. 14801. — E. — 1927. — Autorizar a la Directora de la Escuela para Niños Débiles N.° 2, Sra. Margarita A. de Frean, para dictar una conferencia el día 18 del corriente, a las 18 horas, sobre el tema "LAS ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES", en el salón de actos públicos de la escuela N.° 9 del C. E. 9.° (Rafael Herrera Vegas).

Exp. 14861. — E. — 1927. — 1.° Nombrar directora de la Escuela para Niños Débiles N.° 6, a la actual Vice-Directora de la N.ª 4, Srta. Berta Elena Vidal.

2.° Nombrar Vice-Directora para la Escuela de Niños Débiles N.° 5, a la actual maestra de la categoría de la similar N.° 1, Srta. Enriqueta Cornejo Sosa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 68.ª

Día 17 de Agosto de 1927

En Buenos a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14267. — D. — 1927. — Pasar a la Presidencia las actuaciones para realizar las gestiones que estime del caso a los fines que se indican en la información producida por la Dirección Administrativa.

Exp. 11326. — M. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar Sarmiento, con destino a la confección de cuadros, para las escuelas de la Capital, dentro de la suma de $ 3.484 m/n.

2.° Disponer a tal efecto, el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones agregados a fs. 3 y 4 del expediente.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 de las actuaciones.

Exp. 7383. — 19.° — 1927. — 1.ª Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar el 14 de Julio último, para adjudicar las obras de adaptación y reparación de las casas, calle Centenera Nros. 2362, 2370 y 2390, alquiladas con destino a la instalación de una nueva escuela en el Distrito 19.°.

2.° Aceptar la propuesta de Dn. José Murano, por importe de pe-

sos 6.014.50 m/n, como más baja de las cinco presentadas en dicha licitación e inferior al presupuesto oficial.

3.° Oportunamente se establecerá la imputación que ha de darse al gasto, a cuyo efecto deberá volver el expediente a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos legales.

Exp. 6757. — 14.° — 1927. — Acordar un punto de bonificación a los efectos de la inscripción como aspirante a puesto de maestro en las escuelas de la Capital, a los Profs. o Maestros Normales que ocumulen el de Prof. Nacional de Dibujo, otorgado por la Academia Nacional de Bellas Artes.

Exp. 15714. — F. — 1926. — Incluir en la nómina de textos aprobados, con carácter provisorio por el H. Consejo, para los grados 4.° y 5.°, el titulado "Historiografía Argentina", de que es autor el Sr. I. Mario Flores.

Exp. 11432. — D. — 1927. — Pasar el expediente a la Presidencia para que en uso de la facultad que se le confirió en sesión de 27 de Julio último, dicte la resolución correspondiente.

Exp. 14761. — D. — 1926. — 1.° Aprobar la licitación privada celebrada el 7 de Julio último para arrendar por el término de cinco años el campo de 10.000 hectáreas de propiedad del Consejo ubicado en el Territorio del Río Negro, Fracción C., Sección A., Lote N.° 24; dejando constancia de que esta licitación privada se ha efectuado después de tres públicas que no dieran resultado satisfactorio.

2.° Aceptar la propuesta presentada en la referida licitación privada por el Sr. Luis Peirano, contratista del anterior arrendamiento del mismo campo y quien ofrece el precio de $ 5.200 m/n, anuales.

3.° La Presidencia entenderá en la aceptación de la fianza que, para formalizar el respectivo contrato, deberá ser presentada por el Señor Peirano.

Exp. 13112. — C. — 1927. — Autorizar a la Compañía de Tranvías Anglo - Argentina, para colocar en el frente del edificio Fiscal, calle Echeverría entre Cuba y Arcos, dos bulones que servirán de sostén al hilo del trolley, bajo las condiciones que se expresan en el informe de la Dirección de Arquitectura que corre a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 5101. — V. — 1926. — 1.° Desestimar las denuncias que presentaron los Sres. Alfredo Luna, y Víctor A. B. Virginillo por Exp. 9719. — L. — 1926, y el Sr. Dionicio Esquivel, por Exp. 16176. — E. — 1926, con respecto a la existencia de la casa Rivadavia 7224 al 38 sin dueño conocido, después del fallecimiento de D. Antonio Méndez de Andés, en atención a que los datos suministrados ya eran conocidos en la Repartición por denuncia anterior que tramitó con el N.° 5101. — V. — 1926.

2.° Acumular definitivamente los Exp. 5101. — V. — 1926; 9719. — L. — 1926 y 16176. — E. 1926 y volverlos a la Oficina Judicial para que en uso de la facultad que confiere al Art.. 61.° de la Ley N° 1420, requiera por sí sóla toda la información indispensable para finiquitar este asunto.

3.° Recomendar a Mesa de Entradas, que la constancia de presentación, la haga en lugar visible, al pie de los escritos y no en el márgen del papel.

Exp. 11804. — O. — 1920. — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, para que, de acuerdo con la disposición del Art. 2.° del decreto de 23 de Diciembre de 1925, (Exp. 21609. — O. — 1925), inicie los juicios a que hubiere lugar.

Exp. 14629. — 14.° — 1926. — Declarar cesante a la Profesora de Dibujo de las escuelas Nros. 11 y 16 del C. E. 14.°, Sra. María Teresa Valeiras de Gigli, por habérsele acordado más del máximo de licencia regla-

mentaria según lo dispone el Art. 20.° de la resolución del 6 de Agosto de 1926 y no ser procedente acordarle nueva prórroga y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 19978. — B. — 1926. — Revocar la resolución de 11 de Mayo de 1927 f. 7 del exp.), por la que se reconocía a favor de la Srta. Benita Celia Biere diferencias de sueldos y se daba carácter de "interinos" a los servicios prestados como "suplente" en la escuela N.° 11 del C. E. 6.°, en vista de que esas concesiones contrarían disposiciones en vigor y el procedimiento seguido en casos análogos.

Exp. 7469. — D. — 1923. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que, de acuerdo con la disposición contenida en el Art. 2.° del decreto dictado en el Exp. 21609. — O. — 1925, el 23 de Diciembre de 1925, inicie los juicios a que hubiere lugar.

Exp. 3850. — G. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Esperanza Alvarez, presentada por el Sr. Víctor Grampa, y acordar a éste como remuneración, el 10 por ciento del saldo líquido que interese al Tesoro Escolar del depósito de $ 3.733.70 m/n, existente en el Banco de la Nación Argentina, único bien indicado en la denuncia.

Exp. 13951. — Q. — 1927. — Notificar al Escribano Dn. Ramón V. Quijano, que es excesiva su apreciación de honorarios por la escrituración de terrenos donados en "Quimili" (Santiago del Estero), y que debe reducirlo a la proporción establecida por el arancel corriente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17066. — S. — 1926. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la Escuela Nacional N.° 31 de "Poso Mosoj", mediante un alquiler de $ 70 m/n, mensuales, pagadero a partir desde el 1.° del corriente mes y demás condiciones de práctica.

Exp. 5688. — C. — 1926. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 10 de Junio último (fs. 8 del exp.), mediante la cual se autorizó la firma de un contrato de locación por la casa que la Razón Social, Montes, Moreira y Cía., ofrecía para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 277 de "Cruz del Eje" (Córdoba), por el alquiler de $ 60 m/n, mensuales.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a formalizar contrato de locación por la casa de propiedad de Doña Clementina C. Vda. de Corzo, con destino a la mencionada escuela, mediante un alquiler de pesos 60 m/n, mensuales, término de dos años a contar desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 15036. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 68: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Ramón Nieves Nieva Daems, en reemplazo de la Sra. Victoria Sepúlveda de Sarghél, cuya renuncia presentada en 10 de Marzo ppdo. se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 420: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Corina Bravo Rojas, por creación de escuela.

Escuela N.° 154: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. María Estela Basualdo, en reemplazo de la Sra. Irene Herrera de Palmas, cuya renuncia presentada en 11 de Junio ppdo. se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 68: Directora de 3ra. categoría, a la Preceptora N. N., Señorita Hortensia Ibarra, por reapertura de escuela.

Exp. 12713. — S. — 1927. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al disponer la clausura de la escuela N.° 247 de "Los Algarrobos" (San Luis), por despoblación escolar del Distrito.

2.° Aprobar, asimismo, la ubicación de la directora de la escuela N.° 247 (clausurada), Sra. Lilis Pérez Luna de Bonfiglioli, en la N.° 116 de la misma Provincia, conservando su actual sueldo y categoría, con carácter provisorio y hasta tanto sea posible reabrir la escuela N.° 247, en vista de que en la escuela N.° 116 son necesarios los servicios de un maestro más por aumento de inscripción.

3.° Disponer que la Inspección Seccional proponga nueva ubicación para la escuela N.° 247 de San Luis.

Exp. 13918. — J. — 1927. — Disponer que las escuelas C. y D. de la Provincia de Jujuy, funcionen provisoriamente como fijas en "Las Cañadas" Depto. del Carmen y en "Agua Caliente", Depto. de Cochinoca, asignándoles los Nros. 104 y 105, respectivamente.

Exp. 13276. — S. — 1927. — Disponer que Estadística incluya, por excepción, en la lista de ayudantes sin título de escuelas de provincias, que se encuentran en condiciones de ser ascendidos, al Sr. Julio César Morales.

Exp. 11935. — B. — 1927. — No hacer lugar a la autorización que se solicita por el expediente.

Exp. 11705. — S. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto el traslado ordenado por resolución de 30 de Junio de 1926 (fs. 165 del exp.), de la directora de la escuela N.° 46 de San Juan, Doña Renée G. de Benaventos y del ayudante de la misma Dn. Roberto Benaventos; previniéndoles que si incurrieran en nuevas faltas, serán separados de sus cargos respectivos.

2.° Recomendar a la Inspección Seccional de San Juan, vigile especialmente la actuación de la directora y del ayudante que se menciona, Sra. Renée G. de Benaventos y Dn. Roberto Benaventos, y dé cuenta de cualquier deficiencia o irregularidad en que incurrieran a objeto de disponer la medida que mejor consulte los intereses escolares.

Exp. 6697. — L. — 1927. — 1.° Acordar en las condiciones reglamentarias la licencia solicitada del 9 al 25 de Octubre último por la maestra de la escuela N.° 5 de La Rioja, Sra. Enriqueta V. de Manzur.

2.° Pasar el expediente a la Inspección Gral. de Provincias para que observe confidencialmente la demora en que se ha incurrido en el trámite del pedido.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7369. — P. — 1927. — Manifestar al Inspector de la Seccional 2da. de Territorios (Pampa), que no es posible la confirmación del ordenanza suplente Dn. Felipe S. García, ni su designación como portero prestando servicios en dicha seccional, por no permitir el presupuesto vigente la imputación del gasto.

Exp. 16539. — P. — 1925. — 1.° Rectificar la resolución de Diciembre 22 ppdo. (fs. 33 del exp.) en el sentido de que la escuela a que la misma se refiere es la N.° 21 de "Van Praet" (Pampa), y no la N.° 25 como se consignó por error.

2.° Ampliar en $ 30 m/n, el gasto de $ 800 m/n, autorizado a (fs. 33 del exp.), debiendo la Inspección Seccional respectiva, notificar al contratis-

ta de los trabajos de las observaciones formuladas por Dirección Gral. de Arquitectura a (fs. 42 vuelta del expediente).

3.° Imputar el gasto de $ 30 m/n, autorizado por el Art. 2.° al Item 3.°, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14312. — C. — 1927. — Aprobar el gasto de $ 15.10 m/n, efectuado por el Inspector de la Sección 4ta. de Territorios, Dn. Daniel V. Ochoa, en adquisición de vidrios y masilla para el edificio que ocupa la escuela N.° 5 de Trelew (Chubut), y autorizar el correspondiente reintegro en la forma indicada por Dirección Administrativa a (fs. 3 del expediente).

Exp. 383. — M. — 1921. — 1.ª Declarar sin efecto, por no reputarse conveniente ninguna de las propuestas presentadas, la segunda licitación pública, celebrada el 24 de Junio último para adjudicar las obras de ampliación y reparación general de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra(Misiones).

2.° Disponer que en oportunidad de llamarse a licitación pública para contratar la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones), se incluyan en la misma licitación, las precitadas obras de las escuelas de Concepción de la Sierra.

Exp. 14313. — C. — 1927. — Aprobar el gasto de $ 37.55 m/n, efectuado de fondos de matrículas por el Inspector de la Sección 4ta. de Territorios, Sr. Daniel V. Ochoa, en la adquisición de madera para el arreglo de la puerta principal de la escuela N.ª 39 de B. Crwn (Crubut).

Exp. 10629. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios, para proponer a la Srta. Trinidad Cabana, para un puesto de maestra en alguna escuela de su dependencia, que carezca de aspirantes con título profesional.

Exp. 11636. — R. — 1927. — Disponer la liquidación a partir del 10 de Septiembre de 1926, fecha desde la que se hizo cargo del puesto, del sobresueldo acordado al Director de la escuela N.° 30 de "El Bolsón" (Río Negro), Dn. Francisco A. Camargo Astudillo.

Exp. 7998. — M. — 1927. — Ubicar, en carácter de maestra de tercera categoría, en la escuela N.° 26 de Concepción de la Sierra (Misiones), a la directora de la N.° 117 del mismo Territorio, Sra. Lucrecia H. de Larraburú, quien así lo solicita.

Exp. 10710. — F. — 1927. — 1.° Aprobar la clausura de la escuela N.° 24 de "Sol Argentino" (Formosa), desde el 5 de Octubre al 15 de Noviembre de 1926, motivada por falta absoluta de agua en la localidad.

2.° Disponer que se abonen a la dirección de la escuela Sra. María W. de Rodas, los haberes correspondientes al mes de Noviembre ppdo. devueltos a caja por la Inspección Seccional respectiva.

SECCION CAPITAL

Exp. 13245. — P. — 1909. — 1.° Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, para que se sirva proporcionar al Consejo, en detalle, el movimiento y saldo a la fecha de la cuenta "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION" — "MONUMENTO AL MAESTRO DE ESCUELA"; y al mismo tiempo, pedirle se sirva transferir el saldo que resulte, a su cuenta general a la orden del Sr. Presidente, Sr. Secretario Gral. y Sr. Tesorero de la Repartición.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa (Contaduría), abra una cuenta especial interna con el título Pro - Monumento al Maestro de Escuela la que deberá acreditar el saldo que determine el Banco de la Nación de acuerdo con lo que dispone el artículo precedente, y demás fondos que ingresen en lo sucesivo con el objeto que se menciona.

3.° Encomendar a la Presidencia, que una vez cumplidos los Arts. 1.° y 2.° de esta resolución, se sirva proponer al H. Consejo las disposiciones que crea de acierto para la realización del monumento, con el concurso de los niños y del personal docente de las escuelas de la dependencia, así como también de la participación que debe darse a los poderes públicos de la Nación y Provinciales y de los recursos que podrían solicitarse a este fin.

Exp. 14962. — 10.° — 1927. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 2 del C. E. 10.°, al M. N. N., Sr. Angel Patti, para ocupar la vacante producida por ascenso del Sr. Florencio Aldao; debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud.

Exp. 1844. — O. — 1922. — 1.° Ordenar el desglose de la cuenta por gastos y honorarios de escrituración del terreno donado por Doña María de Amato, y de los informes que se le relacionan, para formar nuevo expediente.

2.° Anotar las actuaciones en Dirección General de Arquitectura, para que proyecte los planos y presupuesto para la construcción del edificio y los someta a consideración del Consejo previa consulta a la Inspección Técnica Gral. con respecto a la capacidad que deberá tener la escuela, recomendándosele pronto despacho en atención a que se señaló un año de plazo, contando desde el 27 de Mayo último para iniciar las obras.

3.° Pasar luego el expediente al Abogado Asesor para que desglose y archive el testimonio de la escritura, si no tuviera objeción que formular.

Exp. 14555. — 19.° — 1927. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros de las escuelas Nros. 16 y 18 del C. E. 19.°, Sres. Adolfo C. Revol y Miguel A. Alvarez, respectivamente.

Exp. 15026. — O. — 1927. — Disponer que el recuento de la población escolar del Distrito Escolar 20.°, ordenado por resolución de fecha 22 de Junio último (Exp. 2253. — D. — E. — 20.°), se efectúe el 24 del corriente, debiendo ese día suspenderse el funcionamiento de clases en las escuelas del distrito, a fin de que el personal directivo y docente se dedique a la tarea censal.

Exp. 11730. — 6.° — 1927. — Nombrar preceptora para la Escuela de Adultos N.° 8 del C. E. 6.°, en reemplazo de la Sra. Mercedes B. de Cialente, que fué ascendida, a la M. N. N., Srta. María Rosa Carcova Beltrán.

Exp. 14963. — 19.° — 1927. — 1.° Aprobar el proceder observado por el C. E. 19.°, al ubicar en un grado vacante de la escuela N.° 16 de su dependencia, al maestro de tercera categoría nombrado el 4 de Julio último, para la N.° 3 de su jurisdicción, P. N., Sr. Luis Ernesto Rabufetti.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 3 del C. E. 19.°, al M. N., Sr. Rafael David Leoncini, en lugar del Sr. Luis Ernesto Rabufetti, que pasa a otra escuela.

3.° Disponer que el Sr. Leoncini, antes de tomar posesión de su puesto, presente a la dirección de la escuela, su certificado de buena salud.

Exp. 15051. — E. — 1927. — 1.° Llamar a concurso desde el 20 del corriente a los maestros de escuelas para niños débiles que tengan título de Maestro Normal y cinco años de servicios en dichos establecimientos, a fin de proveer un cargo de Vice - Director en la escuela N.° 4.

2.° La inscripción se clausurará el día 5 de Septiembre y las pruebas de examen se verificarán el 10 de Septiembre a las 8 horas en el local de la escuela Mitre.

3.° Los interesados deberán inscribirse en la Inspección Técnica General de la Capital, donde presentarán los documentos necesarios y tendrán a su disposición las bases y programas correspondientes.

Exp. 14961. — 7.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. E. 7.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 20: al M. N. y Prof. Nac. en Ciencias, Sr. León Gabriel Emilio Land, por pase de la Srta. María A. Bollini. El Sr. Land, que desempeña el puesto de Escribiente de la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, deberá optar por uno de esos cargos.

Escuela N.° 1: a la M. N., Srta. Sara de la Vega, por renuncia de la Srta. Elvira C. Sánchez.

Escuela N.° 8: a la M. N. y P. E. S., Srta. Evelina Francisca Costagliola, por renuncia de la Sra. María H. de Velazco.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, presenten a la dirección de la escuela, su certificado de buena salud.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13741. — S. — 1927. — Reformar las medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias y disponer:

Apercibir a la directora de la escuela N.° 40 de Santiago del Estero Srta. Rosa Soria y a las maestras Sras. Ercilia B. de Bosich y María Luisa C. de Mansilla y Srta. Rita Ruiz Frías, por la falta de condiciones, comprobada en el sumario, para mantener la armonía que debe imperar en una escuela.

No habiendo más asutos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quice minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 69.ª

Día 19 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13635. — E. — 1927. — Hacer saber a la directora de la escuela de niños débiles N.° 4, que debe proporcionar descanso hebdomadario al sereno del establecimiento y señalar guardias por turno entre los mucamos varones para substituirlo, relevando de sus tareas habituales del día siguiente al que entre en servicio nocturno.

Exp. 7551. — A. — 1927. — No hacer lugar al pedido formulado en el expediente en el sentido de acordar al título de Prof. de Economía Doméstica, la bonificación establecida por el Art. 7.° de la resolución del 25 de Enero de 1924.

Exp. 276. — E. — 1927. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura para segundo grado, titulado "ILUSION", de que es autor el Sr. José M. Macías.

Exp. 9728. — I. — 1927. — 1.° Hacer saber al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería, destacado en La Rioja, Sr. Alcides Heredia Peralta, que el Consejo se ha enterado con desagrado de comunicaciones dirigidas al Jefe de la Unidad, en las cuales no usó de la circunspección y respeto que debe observar en su relaciones con las autoridades militares.

2.° Comunicar al Sr. Jefe del Regimiento la medida anterior y expresarle en respuesta a su pedido (Exp. B. — N.° 467), que el Consejo ya adoptó en sesión de 4 de Julio último, una resolución, cuyo texto se le transcribirá tendiente a obtener una mayor armonía entre los maestros y oficiales de los cuerpos.

Exp. 3547. — B. — 1925. — Pasar los antecedentes a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, previa comunicación al Banco de la Nación Argentina.

Exp. 356. — C. — 1927. — Aceptar la denuncia presentada por el Sr. José N. Cisneros (hijo), domiciliado en Santa Rosa (Pampa) de vacancia de la sucesión del Indú Bur Singh o Bur Sian o Fait Zenger, y acordar al denunciante, como única retribución, el 10 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesorero Escolar, proveniente del depósito bancario de $ 3.000.— m/n, indicado en la denuncia como acervo hereditario.

Exp. 14644. — D. — 1927. — Archivar el expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

Exp. 1178. — E. — 1927. — Aprobar el proceder de la Dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 2 al designar auxiliar de Antropometría a la maestra de tercera categoría, Srta. Inés Lupi Prado.

Exp. 12753. — 12.° — 1927. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 23 del C. E. 12.° para suspender las clases cuando, por fuertes lluvias, sea imposible el acceso de los niños a la misma.

Exp. 8478. — E. — 1927. — Aprobar el proceder de la Dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 3 al disponer que la maestra de tercera categoría, Sra. Francisca Díaz de Alvarez, continúe prestando servicios como auxiliar de Antropometría.

Exp. 9702. — 3.° — 1927. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo, a la maestra de la escuela N.° 3 del C. E. 3.°, Srta. Casilda M. Canavesi, por haber infringido lo dispuesto en los Arts. 17 y 53 del reglamento de licencias de 6 de Agosto de 1926, y prevenirle, que si incurriera en nueva falta, se la hará pasible de una sanción de disciplina más severa.

Exp. 7495. — 15.° — 1925. — 1.° Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 11 del C. E. 15.°, Srta. Angela A. Barbieri.

2.° Ubicar a la Srta. Angela A. Barbieri, en carácter de maestra auxiliar (Volante 31), en la escuela N.° 6 del C. E. 15.°, (turno mañana).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11747. — M. — 1927. — Autorizar a la directora de la escuela N.° 2 de "Posadas" (Misiones), para invertir de fondos de matrícula hasta la suma de $ 50 m/n, en las reparaciones que requiere el piano del establecimiento, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Exp. 15936. — P. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la escuela N.° 176 de "Campo Cicaré"

(Pampa), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 35 m/n, mensuales, término de dos años a contar desde el 1.° de Mayo del corriente año, y demás condiciones de práctica.

Exp. 7390. — R. — 1927. — 1.° Autorizar los arreglos que requiere el pozo que surte de agua a la escuela N.° 50 de "Chelforó" (Río Negro), aceptándose el presupuesto de los Sres. Mazorriaga y Barrón por importe de $ 70 m/n.

2.° Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.
de la Sección 6ta. de Territorios (Río Negro) de la suma de $ 24 m/n, para que abone el canon de riego que corresponde a la finca que ocupa la
ra que abone el canón de riego que corresponde a la finca que ocupa la
escuela N.° 32 de Gral. Roca, por los años 1926 y 1927, debiendo rendir cuenta en oportunidad.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta del expediente.

Exp. 10729. — P. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura (planos, presupuestos por importe total de $ 33.251.50 m/n, y pliego de bases y condiciones de licitación), para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de WW. CC. en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Santa Rosa y Gral. Pico (Pampa), para la adjudicación de las expresadas obras.

3.° Imputar el gasto de Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 10595. — P. — 1924. — 1.° Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección Gral. de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de reparación general y mejoras contratadas para el edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 17 de Intendente Alvear (Pampa), aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina (fs. 143 y 145) por importe total de $ 2.600.07 m/n.

2.° Autorizar, igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla corriente a fs. 143 del exp., formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 633.05 m/n.

3.° Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el Art. 1.° y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el Art. 2.°, o sea la suma de $ 1.967.02 m/n, a la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos de las obras principales.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1748. — C. — 1926. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que proponga nueva ubicación para la escuela N.° 177 de esa Provincia, donde se cuente con mayor número de alumnos, local conveniente y la aquiescencia del Gobierno Provincia.

Exp. 10891. — C. — 1927. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al disponer el traslado, por falta de inscripción, de la escuela N.° 278 de San Dionisio. Depto, de Goya, a San Pedro, del mismo Departamento.

Exp. 11071. — S. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de

Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr. Emilio Suárez, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 363 de "Pozo Hondo", mediante un alquiler de $ 100 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 18592. — C. — 1926. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Antonio Serafini, que se ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 283 recientemente creada en la localidad de "Cañada Luque", mediante un alquiler de $ 30 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 21056. — E. — 1926. — Postergar las obras ya autorizadas de construcción de nuevo cerco en la Escuela Nacional N.ª 10 de Colón (Entre Ríos), hasta tanto se proyecte la ampliación del edificio de esa escuela, debiendo reservarse el expediente en la Dirección Gral. de Arquitectura a los efectos correspondientes.

Exp. 10174. — I. — 1927. — 1.° Aprobar los tres contratos de locación celebrados por casas con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 257 y 275 de Corrientes, y 414 de Santiago del Estero; los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 22 del expediente.

2.° Imputar los alquileres correspondientes a los años 1925 y 1926, en la forma indicada por la D. Administrativa en su informe de fs. 23 vuelta y 24 del expediente.

Exp. 6524. — S. — 1926. — Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 28 de Enero ppdo. (fs. 91 del exp.) y la Presidencia a fs. 107 del exp., resolución de 13 de Mayo ppdo., en razón de que el traslado de la auxiliar de la escuela N.° 3 de Santa Fe, Sra. Teresa C. S. de Blanco, a la 169 de la misma Provincia, no implica un castigo, sino una medida de buen gobierno escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 13446. — A. — 1915. — Mantener la resolución de 25 de Febrero ppdo. fs. 17 del exp. 282 A. del corriente año, sin perjuicio de hacer saber a la Asociación Escolar Mutualista que puede proceder a la propaganda de sus propósitos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.° de la resolución de 12 de Julio de 1926 (fs. 14 del expediente 8577. — A. — 1926, acumulado).

Exp. 347. — 4.° — 1921. — Aplicar al propietario de la casa que ocupa la escuela N.° 18 del C. E. 4.ª, sita en la calle Isabel La Católica N.° 333, Sr. Laurence Christie, la multa de $ 25 m/n, diarios, que establece el contrato de locación, por los días de demora en que ha incurrido para la entrega de las obras, según consta en el expediente.

Exp. 17603. — M. — 1925. — 1.° Establecer que el préstamo del material escolar a la escuela de Gimnasia y Esgrima, de que trata la resolución de 22 de Enero de 1926, fs. 12 del expediente, debe ser hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

2.° Comunicar esta resolución a la Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia, haciéndole saber, que por disposiciones de la Ley de Contabilidad, no le es posible al Consejo disponer su donación y por que el referido material es necesario para la provisión de las Escuelas Nacionales.

Exp. 8016. — 20.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice - Directora de la escuela N.° 12 del C. E. 20.°, en reemplazo de la Srta. Mariana A. Olguín, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N.° 9 del

mismo Distrito, Sra. Haydée Millán Sola de Frontini, con título de Profesora Normal.

2.° Nombrar Vice - Directora para la escuela N.ª 14 del C. E. 20.°, por creación del cargo, a la maestra de primera categoría de la N.ª 9 del mismo Distrito Srta. Fanny Acquafresca, con título de Maestra Normal Nacional y Dra. en Filosofía y Letras.

3.ª Nombrar Vice - Directora de la escuela N.° 15 del C. E. 20.°, vacante por traslado de la titular, a la maestra de primera categoría, de la N.° 1 del mismo Distrito, Srta. Felisa Claverie, con título de maestra de primer grado de la R. O. del Uruguay (revalidado), equiparado a Maestra Normal Nacional.

4.° Nombrar Vice - Directora de la escuela N.° 22 del C. E. 20.°, por creación del cargo, a la actual maestra de primera categoría de la N.° 9 del Distrito, Sra. María Elisa Ares de Martínez Luján, con título de Maestra Normal y Cert. de Asistencia al Curso de H. Escolar.

Exp. 14367. — H. — 1927. — a) Aceptar la colaboración en ''El Monitor'' de los educadores españoles, Sres. Manuel Fernández Navamuel, Luis de Zulueta y Domingo Barnés, en las condiciones de la resolución de 8 de Enero de 1926, Art. 2.°, Inc. c).

b) Dirigir nota a los mismos en la forma de estilo, de aceptación y agradecimiento.

c) Aprobar los resultados de la misión didáctica encomendada a Dn. Leopoldo Herrera y agradecer sus buenos oficios en pro de los fines culturales del H. Consejo.

Exp. 13185. — M. — 1927. — Devolver el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la nota acordada.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15226. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 130: Directora de 3ra. categoría, a la Sra. Carlota M. Guzmán de Leiva, por instalación de escuela.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 254: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. María Gómez Rodríguez, actual maestra auxiliar de la N.° 44 de la misma Provincia, por creación de escuela.

Exp. 13774. — S. — 1926. — 1.° Gestionar de la Comisión Pro - Edificio Escolar de ''San Guillermo'' (Provincia de Santa Fe), quiera tomar a su cargo las obras de construcción del edificio propio para la Escuela Nacional N.° 41 de dicha localidad, en las siguientes condiciones:

a) El Consejo acepta y agradece el ofrecimiento que esa Comisión le formula sobre donación, con destino a dicha obra, de un terreno de metros 50 x 53 (que se tratará de ampliar); 100.000 ladrillos y la suma de $ 6.000 m/n, en efectivo.

b) El Consejo acuerda para los gastos de la edificación uu subsidio de $ 10.000 m/n.

c) La escrituración del terreno, organización de los trabajos, pago del subsidio, etc., se ajustarán en cuanto sea posible, a la reglamentación de fecha 10 de Septiembre de 1926, sobre construcción de edificios escolares con el aporte de los vecindarios.

2.° Imputar el gasto de Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 11212. — S. — 1927. — Aprobar la ubicación provisoria dispuesta por la Inspección Seccional de Santa Fe, de la directora de la escuela N.° 208, Sra. Adela E. A. de Curieses, por clausura de dicho establecimiento, en la N.° 164 de la citada Provincia, en carácter de maestra de grado, con retención de su cargo actual, hasta tanto sea posible la reapertura de la escuela que dirige.

SECCION CAPITAL

Exp. 15241. — D. — 1927. — Nombrar al Sr. Arquitecto, Enrique A. Lívingston, Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Larrazábal esquina Cossio, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10 por ciento para imprevistos y vigilancia de la obra, ya autorizado por el H. Consejo, y en reemplazo del Arquitecto Dn. Rafael A. Peró cuya renuncia se acepta.

Exp. 15242. — D. — 1927. — Nombrar al Sr. Eduardo Ghisleri, Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Segurola esquina Desead0, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10 por ciento para imprevistos y vigilancia de la obra, ya autorizado por H. Consejo, y en reemplazo del Sr. Alfredo Grossmann, cuya renuncia se acepta.

Exp. 15243. — D. — 1927. — Nombrar Sobrestante de las obras de ampliación del edificio escolar situado en la calle Eugenio Garzón N.° 3950, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10 por ciento ya autorizado por el H. Consejo para imprevistos y gastos de vigilancia de las mismas, al Sr. Alberto Cavi, en reemplazo de Dn. Eduardo Ghisleri que ha sido designado para otra obra.

Exp. 14309. — D. — 1927. — 1.° Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de ciento dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 102.662.55 m/n) importe de los sueldos del personal de maestros suplentes de las escuelas de la Capital, correspondiente al mes de Julio ppdo. deducidos los descuentos legales.

2.° Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cinco mil cuatrocientos dos pesos con veintisiete centamos moneda nacional ($ 5.402.27 m/n), importe de los descuentos practicados por Ley 4349 en los haberes a que se refiere el Art. 1.°.

3.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inc. 11, Item 3, Partidas 32 y 52 del Presupuesto Gral. Vigente, haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 7.° de la Ley 11333 en vigor por el corriente año por la Ley 11389.

Exp. 12096. — D. — 1927. — 1.° Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 252.264.67 m/n), importe de los sueldos del personal de maestros suplentes de las escuelas de la Capital, correspondiente al mes de junio ppdo., deducidos los descuentos legales.

2.° Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de trece mil doscientos setenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 13.277.04 m/n), importe de los descuentos practicados por Ley 4349 en los haberes a que se refiere el Art.1.°.

3.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inc. 11, Item 3 Partidas 32 y 52 del Presupuesto Gral. Vigente, haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 7.° de la Ley 11333 en vigor por el corriente año de la Ley 11389.

Exp. 12648. — D. — 1927. — 1.ª Encargar al Banco de la Nación

Argentina de los trámites necesarios para finiquitar la operación relativa a la venta de títulos de crédito de las Leyes Nros. 8121 y 10223 en la licitación celebrada por el Crédito Público el día 20 de Julio ppdo. operación que autorizara el Consejo por resolución de fecha 16 del mismo mes.

2.° El Banco de la Nación Argentina hará entrega de las cantidades de títulos indicadas a fs. 11 del expediente, al Crédito Público, de conformidad a las adjudicaciones que correspondieron al Consejo en la referida licitación del 20 de Julio ppdo. y como consecuencia de las cuales se percibirá en efectivo la suma de $ 496.103.73 m/n, a ingresarse en la respectiva cuenta del Consejo en el Banco de la Nación Argentina.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siemdo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 70.ª

Día 22 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20130. — R. — 1926. — Aplicar a la Casa L. J. Rosso y Cía., la multa proporcional a las entregas fuera de plazo o sea el importe del 10 por ciento de $ 7.338.09 m/n, valor que aquellas representan, según la planilla de Suministros que corre a fs. 12 del expediente y de acuerdo con la cláusula 5ta. del contrato de previsión celebrado a raíz de la licitación pública de 17 de Agosto de 1925, Exp. 10370. — D., del mismo año.

Exp. 10835. — I. — 1927. — Autorizar la liquidación del viático reglamentario a contar del 1.° de Junio ppdo., a los directores Srta. Emma Bengochea y Sr. José P. Barros, por estar adscriptos a la Inspección Gral. de Escuelas Particulares con funciones de inspección.

Exp. 9604. — 12.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Recuero N.° 3440, de propiedad de Dn. Abelardo Margheritis, con destino a la instalación de una nueva escuela mixta en jurisdicción del C. E. 12.°, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1932 con opción a un año más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 500 m/n, mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

OBRAS: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de

fs. 4 y plano de fs. 7 del expediente con excepción de la que se menciona en el punto 6.° (colocación de toldo).

Exp. 14512. — 14.° — 1927. — 1.° Autorizar la concurrencia del curso de química de la Escuela para Adultos N.° 2 del C. E. 14.°, a la Tercera Exposición Comunal de Artes Industriales, que funcionará en el Pabellón Argentino.

2.° Solicitar de la Secretaría de la mencionada Exposición, la inscripción del aludido Curso de Química y la cesión de un stand en la sección escolar, de una medida aproximada de metros 5 x 5.

Exp. 14905. — 16.° — 1927. — Disponer que las clases del turno de la tarde de las escuelas del C. E. 16.°, terminen el día 27 del corriente a las 15 horas, a fin de que el personal pueda concurir a la conferencia que en esa fecha dictará el Dr. José Rezzano en el local Bucarelli 2688.

Exp. 9187. — D. — 1927. — Ordenar el archivo del expediente.

Exp. 12847. — C. — 1927. — No hacer lugar al pedido de la Señorita Telma Cincuneghi, de que se dé validez al certificado de competencia en Matemáticas que presenta, para poder optar a una cátedra de la materia en Escuelas de Adultos, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 5267. — I. — 1927. — 1.ª Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales que el Arquitecto Director de las obras de construcción del Instituto Bernasconi manifiesta ser indispensables en la instalación de calefacción de dicho edifico.

2.° Aprobar para el efecto, de acuerdo con lo informado por la Dirección Gral. de Arquitectura, los presupuestos que eleva dicho Arquitecto Director, a saber:

Trabajos de albañilería para la ampliación del sótano, Empresa Angel Bollini	$ 11.257.45
Provisión y colocación de válvulas, etc., para la subdivisión del servicio de calefacción en sesenta y cinco circuitos, Empresa José Bernasconi	„ 3.588.—
Total	$ 14.845.45

3.° Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6478. — B. — 1927. — 1.° Recordar a la directora de la Escuela N.° 137 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Catalina M. de Oliva que en su trato con el personal docente debe guardar las normas de la consideración y respecto que se deben mutuamente; que está prohibido por disposiciones reglamentarias y las correctas prácticas docentes la aplicación de penitencia a los alumnos, y que es de todo punto improcedente la intromisión de extraños en la escuela.

2.° Recomendar a la auxiliar, Srta. Mercedes J. Arangurén, que en lo sucesivo ponga más cuidado en el trato con los niños, de modo que su actuación no dé motivo a quejas que puedan perjudicarla en su carrera docente e incurrir en faltas de las que castiga el reglamento con severidad.

3.° Modificar el concepto "Regular" otorgado por la directora a la Sra. María Nélida Carbonell de D'Angelo por el de Bueno; el de "Bueno" de la Srta. Felisa E. Souza por el de "Muy Bueno", el de "Regular" de la Srta. Mercedes J. Arangurén, por el de "Bueno", y encomendar al Visitador de la zona observe la actuación de la Srta. Elena Pasalagua y formule el concepto que dicha maestra merezca por el año 1926.

4.° Desglosar las fs. 73, 74 y 75 del expediente y remitirlas al Inspector Seccional de Buenos Aires, de acuerdo con lo que él mismo solicita.

Exp. 5401. — C. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la designación de la escuela N.° 109 de "La Puntilla", Depto. de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con el nombre de "Javier Castro".

2.° Dar el nombre de "Javier Castro" a un edificio propio ocupado por la Escuela Nacional en el Departamento de la Capital de la Provincia.

3.° Bautizar con el nombre de "Manuel Lainez", a la escuela N.° 109 de "La Puntilla".

4.° Recordar al director de la susodicha escuela, Sr. Leovino Aybar, que de acuerdo con el Inc. 4.°, Art. 5.°, capítulo "Resoluciones que conprenden a Directores y Maestros", Pág. 371 del Digesto de 1920, que le prohibe concurrir con sus alumnos a fiestas o actos no autorizados por el Consejo, debió abstenerse de participar con los niños en el homenaje tributado al Presidente de la Comisión Pro - Edificio Escolar; y recomendarle que para mantener el prestigio e imparcialidad de la escuela y del cargo que invisten, se abstengan en lo sucesivo de intervenir en las rencillas de los vecinos.

Exp. 17585. — C. — 1926. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Villa Yberlucea", Depto. (Capital Córdoba), asignándole el N.° 280.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a fin de proveer de material y útiles a la nueva escuela.

Exp. 5724. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Manuel Augusto Prumeda, que se ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 285 de "Barrio Firpo", mediante un alquiler de $ 60 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10563. — C. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por el Sr. Andrés García, en carácter de director de la escuela N.° 64 de Loma Grande (Chubut), desde el 1.° de Septiembre al 15 de Diciembre de 1926.

Exp. 11648. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Cuero Quemado" (Chaco), ásignándole el N.° 146.

2.ª Nombrar directora de la mencionada escuela, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la Sra. Rosa Victoria Esquer de Fontán, con cargo de registrar su título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 20508. — C. — 1922. — 1.ª Ampliar la autorización de gasto por la suma de $ 3.400 m/n, acordada por resolución de 15 de Diciembre de 1926 (fs. 40 del exp.), para obras del edificio de la escuela N.ª 88 de "Colonia Bernardino Rivadavia" (Chaco), en la siguiente forma:

Para obras de construcción de galerías y ww. cc.	$ 2.503.25
Para contrucción de un algibe	„ 1.295.90
Total	$ 3.799.15

2.ª Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para adjudicar las expresadas obras por las sumas indicadas en el artículo anterior, al contratista Dn. Pedro Greatti, siempre que de ser factible la celebración de una licitación privada no se obtuvieran en la misma precios más convenientes.

3.° La referida Inspección Seccional deberá dar cuenta de la adjudicación que efectúe, a los efectos de disponer el envío inmediato del importe que corresponda a abonar por las obras.

4.° Imputar la diferencia de gasto ($ 399.15 m/n), al Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 7373. — F. — 1927. — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 8a. al aceptar los servicios honorarios ofrecidos por el maestro de la escuela N.° 18 de Formosa, Sr. Pablo Germán Bay, para atender una sección de grado en la Escuela Nocturna de Adultos de la localidad.

2.° Nombrar maestro de la Escuela Nocturna de Formosa, al Sr. Pablo Germán Bay, actual maestro de la N.° 18 de la localidad.

Exp. 13232. — N. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por el Sr. Ricardo Cangiano en carácter de director de la escuela N.° 54 de Neuquén, desde el 11 de Marzo al 31 de Mayo últimos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7896. — J. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "La Cuesta", Depto. de la (Capital Jujuy), asignándole el N.° 41.

Exp. 13910. — B. — 1927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional N.° 103 de Buenos Aires para celebrar sus sesiones en el local de la misma, fuera de las horas de clase y con presencia de la directora del establecimiento.

Exp. 7172. — C. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 16 de Julio último (fs. 17 del exp.), por la que se autorizó la firma de un contrato de locación mediante el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, por la casa de propiedad de Dn. Segundo S. Aragón que ocupa actualmente la Escuela Nacional N.° 97 de "Lavalle", (Catamarca).

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Doña Carmen Avila de Díaz, con destino al funcionamiento de la citada escuela, mediante un alquiler de $ 40 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 15376. — T. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N.° 198 de la Provincia de Tucumán, por aumento de inscripción de alumnos, a la Preceptora N. N., Srta, María Gerónima Medina.

Exp. 15377. — E. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) de la Provincia de Entre Ríos:

Escuela N.° 137: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Sra. María Dusolina Capurro de Rabada, por creación de escuela.

Escuela N.° 122: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Armando Jacinto Alvarez, en reemplazo de la Sra. María Zapiola de Elizaldo, cuya renuncia presentada en 3 de Mayo ppdo. se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 15431. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 169: Director de 3ra. categoría, al Sr. Manuel Millicay, en reemplazo del Sr. Florentino Salto Sayago, que fué trasladado.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 169: Director de 3ra. categoría, al Sr. Pantaleón Gómez, en reemplazo de la Srta. María Nieves Acuña, que fué trasladada.

Escuela N.° 201: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Juan Julio Martínez, en reemplazo del Sr. Arsenio Almirón, que fué trasladado y aprobar los servicios prestados por el Sr. Joaquín Toledo, de conformidad al Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela N.° 140: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Francisca Petrona Peña, en reemplazo de la Sra. Sabina Herrera de Cesarini, que fué trasladada.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 31: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. María Enriqueta Scaglioni, actual maestra auxiliar de la N.° 33 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Emma Rosa Veiga, que fué trasladada.

SECCION CAPITAL

Exp. 12606. — P. — 1927. — 1.° Aclarar la resolución de 13 de Julio último (Exp. 12606. — P. — 1927), en el sentido de que ella completa la medida contenida en el Art. 32.° del Reglamento de Licencias, inasistencias y vacaciones, con el siguiente párrafo: ''Al personal administrativo se le deducirá del período de vacaciones; hasta completar el mes, igual tiempo que el que haya faltado durante el año por licencias e inasistencias motivadas por asuntos particulares, razones de fuerza mayor y permanencia en el extranjero''.

2.° Recordar a los Jefes de Oficina que las vacaciones del personal administrativo sólo se conceden cuando son compatibles con las necesidades del servicio.

3.° Agregar el expediente al 5776. — 6.° — 1922.

Exp. 10991. — 2.ª — 1925. — 1.° Mantener la resolución de 5 de Agosto de 1925 (Exp. 10991. — 2.° — 1925), en atención a los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por la que se hizo saber al C. E. 2.°, que no procede la formación de ternas para reemplazar a los docentes que han sido destinados a otras funciones con retención de sus puestos de maestros.

2.° Recomendar a dicho C. E. que no mantenga de un año para otro a los mismos substitutos de aquellos maestros|

Exp. 15262. — 11.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría, para la escuela N.° 6 del C. E. 11.°, a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Clotilde Virginia Muzio, y M. N., Srta. Petrona Berardo, por creación de grado.

2.ª Disponer que las maestras nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 14629. — 14.° — 1926. — Nombrar Prof. de Dibujo para las escuelas Nros. 11 y 16 del C. E. 14.ª, a la Srta. Ermelinda Berone, en reemplazo de la Sra. María Teresa Valeiras de Gigli, que fué declarada cesante.

Exp. 3077. — 5.ª — 1927. — Recabar la opinión del C. E. 5.° y de la Inspección Técnica General.

Exp. 15512. — I. — 1927. — 1.ª Aceptar la renuncia presentada por el Preceptor de la Escuela Primaria Anexa al Regimiento 3 de Caballería, destacado en Gualeguay (Entre Ríos), Sr. Raúl A. Solimano y nombrar en su reemplazo al M. N. N., Dn. Luis Pablo Caccia.

2.ª Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor para la Escuela Primaria Anexa al Regimiento 3 de Artilería Montada, destacado en Dia-

mante (Entre Ríos), recaído a favor de Dn. Nicolás Lauría, y nombrar en su reemplazo al M. N. N., Dn. Luis C. Valente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14687. — B. — 1927. — 1.ª Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Don Torcuato", Partido de "Las Conchas", F. C. C. C. (Buenos Aires), asignándole el N.ª 179.

2.º Nombrar Encargado Escolar al Sr. Teófilo Arricáu, por el bienio 1927 - 1928.

3.ª Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela que se crea por el Art. 1.º, a la Srta. Ofelia Richio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 71.ª

Día 24 de Agosto de 1927

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16675. — D. — 1926. — Desestimar el recurso interpuesto por la casa Romero y Fernández, por no ser procedente.

Exp. 13936. — C. — 1927. — Autorizar a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina Limitada, para que coloque dos bulones de sostén del hilo del trolley, en el frente del edificio fiscal, calle Echeverría, entre Cuba y Arcos, bajo las condiciones que se expresan en el informe de fs. 1, vta. y 2 del expediente, de la Dirección de Arquitectura.

Exp. 8331. — D. — 1927. — Aplicar a la firma Carlos Allevi, la multa que establece el art. 5.º del contrato celebrado con el Consejo Nacional de Educación a raíz de la licitación pública del 31 de Agosto de 1926 — Expediente 10453 D|926 — o sea por el valor de $ 1.020 m|n. (10 por ciento de $ 10.200 m|n.), importe del depósito de garantía del fiel cumplimiento de lo convenido.

Exp. — 20690. — M. — 1925. — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa respecto de la suma de $ 140.000 m|n entregada por la Municipalidad de la Capital para ser transferida a distintos Consejos Escolares con destino a compra de ropa y calzado para alumnos necesitados y fomento de copa de leche y cantinas escolares.

Exp. 192. — E. — 1927. — 1o. Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de adaptación y reparación que se efectúan por cuenta del Con-

sejo en la finca de propiedad particular Calle Navarro No. 4250 arrendada para funcionamiento de la Escuela de Niños Débiles No. 6, — de conformidad al presupuesto de fs. 112 del expediente formulado por Arquitectura y por el importe total de $ 1.266 m|n.

2.° Imputar el gasto de referencia a la partida de 10 o|o asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 11000. — I. — 1927. — Autorizar la liquidación del viático reglamentario a contar del 1o. de Junio ppdo. a los directores Sres. Alfredo L. Peirano y Salvador A. Laborde, por estar adscriptos a la Inspección General de Escuelas de Adultos con funciones de inspección.

Exp. 15281. — 19°. — 1927. — Aprobar la distribución de los vice-directores nombrados para las escuelas No. 4, 13, 16, 17, 19, y 20 del Distrito 19°, en sesión del 12 del corriente, en la forma propuesta por el Consejo Escolar predicho.

Exp. 11171. — C. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del corriente:

''Disponer la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas y en las condiciones determinadas en el Art. 2o. de la resolución de 29 de Julio ppdo., al acto que en el cementerio de la Recoleta, realizara a las 10 horas del 27 del corriente, la Comisión de ''Homenaje al Doctor José María Ramos Mejía'', y que debido a la clausura de escuelas no pudo efectuarse el 6 del actual como se autorizara en la citada resolución.''

Exp. 7603. — E. — 1927. — 1.° Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la designación de vice-directora interina efectuada por la dirección de la escuela para niños débiles No. 5, a favor de la maestra, Srta. Carmen De Carlo, debiendo hacerse saber a la directora, que tal designación debió derecaer en la Sra. Magdalena A. de Pereyra.

2o. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles No. 5, Sra. Magdalena A. de Pereyra, quién deberá continuar prestando servicios en la misma escuela.

Exp. 6934. — 13°. — 1927. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela No. 9 del C. Escolar 11o, Sra. Argentina E. de Campos, ubicándola en carácter de auxiliar en la No. 27 del C. E. 13o.

Exp. 7556. — 15.° — 1927. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 15.°, al Profesor Normal, Sr. Manuel R. Agüero.

Exp. 8580. — 4°. — 1927. — Nombrar director de categoría infantil para la escuela No. 9 del C. E. 4°., vacante por jubilación del Sr. Pedro Z. Conde, al vice-director de la No. 1 del mismo distrito, P. N. Dn. Aristides J. Montero.

Exp. 7884. — 2.° — 1927. — Nombrar Vice - directora de la escuela N.° 2 del C. E. 2°, a la maestra de primera categoría de la No. 19 del mismo Distrito, Sra. Felisa C. L. de Echenique, con título de Maestra Normal y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos.

Exp. 6167. — 7°. — 1927. — 1o. Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela No. 12 del C. E. 7o., en reemplazo del Sr. Alejandro Bazan Salado, que pasó a otra escuela, al maestro de primera categoría de la Escuela No. 2 del mismo Distrito, P. N. Sr. Juan Manuel Tinao.

2o. Nombrar Vice-director para la escuela No. 13 del C. E. 7o., en reemplazo del Sr. Angel S. Zazzali, que fué ascendido, al maestro de primera categoría de la escuela No. 6 del C. E. 2o., Profesor Normal Dn. Joaquín Riera.

3o. Manifestar al C. E. 7o. que en las ternas de vice- dirección solo deben figurar maestros de primera categoría.

4o. Recomendar al citado Distrito tenga en cuenta los antecedentes

profesionales de los Sres. Eleazar Roldán Sanchez, Héctor Sosa y Ramón D. Osuna al formular nuevas ternas de vice-dirección.

Exp. 2694. — 5°. — 1927. — Autorizar la locación de las ampliaciones (construcción de un salón para clases de música, y local para depósito) en la finca Calle Río 4o. No. 2753 ocupada por la Escuela No. 9 del C. E. 5o., en las siguientes condiciones a establecerse en nuevo contrato que reemplazará al existente:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, — con opción a un año más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 490 m|n mensuales pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación, — rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 390 m|n mensuales.

OBRAS: Los propietarios deberán realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que esta indica en las planillas de fs. 8 vuelta, 9, 17 y plano de fs. 10 del expediente.

Exp. — 13047. — 1o. — 1927. — Nombrar director de categoría infantil para la Escuela No. 17 del C. E. 1o. al vice-director de la No. 1 del mismo Distrito, Sr. Eudoro A. Lucero con titulo de Prof. Normal y Cert. de Asistencia al Curso de E. Físicos.

Exp. 15501. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría del C. E. 13°, a las personas que a continuación se indican:

Escuela N.° 12: a la Srta. Mercedes Virginia Alvarez, M. N. y Prof. de E. Secundaria, por pase de la Srta. María Di Bella.

Escuela No. 12: a la M. N. N. y P. E. F., Srta. Delia Sosa, por pase de la Srta. María Sica.

Escuela N.° 12: a la M. N., Srta. Delfina María Marconi, por pase de la Srta. María L. Rossi.

Escuela No. 27: a la M. N. y P. N., Srta. Carmen Cichitti, en reemplazo de la Srta. Angela Teresa Crescio (hoy Sra. de Basana), cuya renuncia se acepta.

2o. Disponer que las maestras nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la Dirección de la Escuela el certificado de buena salud.

Exp. 15586. — M. — 1927. — 1o. Autorizar al Director del Museo Escolar ''Sarmiento', Dn. Luis María Jordan, para realizar una gira por las Provincias de Catamarca y La Rioja, y establecer el canje de material con las escuelas de dicha provincias.

2o. Acordar al aludido Director Sr. Luis María Jordan, los pasajes que solicita y el viático correspondiente a treinta y cinco días en que calcula la duración de esta gira, imputándose el gasto en la forma que indicará D. Administrativa.

Exp. 15644. — S. — 1927. — Conceder licencia por seis meses sin goce de sueldo y sin prórroga, al empleado de Secretaría, Sr. Luis Aragón (asuntos particulares).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11685. — P. — 1927. — 1o. Crear una escuela en el paraje denominado ''Santa Elvira'' (Pampa, Sección 2a.), asignándole el No. 194 que se halla vacante.

2o. Nombrar directora para la nueva escuela a la maestra de tercera categoría de la No. 65 del mismo Territorio, Sra. María Filomena de Miranda, con título de M. N. N.

Exp. 9139. — M. — 1927. — 1o. Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Polaca (Misiones, Sección 1a.), asignándole el No. 149.

2o. Nombrar director de la nueva escuela, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al maestro de tercera categoría de la No. 58 del mismo Territorio, Sr. Raúl G. Acosta.

Exp. 9799. — P. — 1927. — Dejar constancia en la foja de servicios del director de la Escuela No. 170 de Pampa, Dn. Vicente N. Rojas de los términos de la comunicación de fojas 1 de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Exp. 11742. — P. — 1927. — —Dejar constancia que los Sres. Víctor Hugo Lima y Roberto Ferraro, designados maestros de tercera categoría para las escuelas Ns. 85 y 100 de Pampa, con fechas 4 y 30 de Marzo ppdos., deben ser de cuarta categoría en vista de que sólo poseen títulos de M. N. Provinciales.

Exp. 11689. — R. — 1927. — 1o. Crear una escuela en el paraje denominado Barrio Norte de Allen (Río Negro) Sección 6a., asignándole el No. 80 que se halla vacante.

2o. Nombrar directora de la referida escuela a la maestra de tercera categoría de la No. 36 del mismo Territorio, Sra. Catalina M. de Douglas Price, con antigüedad a la fecha en que tomó posesión del cargo.

Exp. 5134. — I. — 1927. — 1o. — Aprobar la licitación pública celebrada el 22 de Julio último para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las Escuelas de los Territorios.

2o. Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras como más ventajosas y que importan en total la suma de $ 49.951.49 m|n.

3o. Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 6 de Junio ppdo.; item 3, Partida 55 del Presupuesto Vigente.

Exp. 13766. — C. — 1927. — 1o. Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 258.591.67 m|n y documentos de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Esquel (Chubut), — comprendido en el plan general de edificación escolar en los Territorios que aprobara el Consejo en el año último.

2o. Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública en esta Capital y localidades de Rawson y Esquel (Chubut).

3o. Imputar el gasto a ''Recursos de la Ley 11242''.

Exp. 9207. — P. — 1927. — 1o. Crear una escuela en el paraje denominado ''La Maruja'' (Pampa, Sección 2a.,) asignándole el No. 192 que se halla vacante.

2o. Nombrar directora de la predicha escuela a la maestra de la 111 del mismo Territorio, M. N. N. Srta. Margarita Maldonado.

Exp. 11686. — P. — 1927. — 1o. Crear una escuela en el paraje denominado ''La Florencia'' (Pampa, Sección 2a.), asignándole el No. 150 que se halla vacante.

2o. Nombrar director de la nueva escuela, al maestro de tercera categoría de la No. 9 del mismo Territorio, Sr. Mariano Velez, con antigüedad a la fecha en que tomó posesión del cargo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1266. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que proponga como maestra de grado a la Sra. Máxima P. de Carranza, para alguna escuela de su jurisdicción.

Exp. 457. — S. — 1924. — Crear una escuela nacional en ''General Güemes'', Provincia de Salta, — asignándole el No. 177.

Exp. 7906. — I. — 1927. — Aprobar los doce contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 19 de Buenos Aires; 21, 63, 170 y 175 de Catamarca; 6 de Córdoba; 3 y 162 de Corrientes; 63 de Mendoza; 34 de Santa Fe y 187 de Santiago del Estero, y oficinas de la Inspección Seccional de Entre Ríos, los que se encuentran extendido en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 128 del expediente.

Exp. 14554. — I. — 1927. — Modificar, a partir de la fecha, la distributación de la suma global de $ 1.500.000 m/n, que asigna el presupuesto en el item 4 partida 18 para creación de escuelas en las Provincias, — en lo que respecta a los cargos de maestros auxiliares, en número de ciento veinte, asignados con anterioridad, — y a cambio de los cuales se crea ciento sesenta y ocho cargos de maestros ayudantes.

Exp. 11102. — C. — 1927. — Acordar goce de sueldo en la licencia concedida desde el 14 al 18 de Junio de 1926 al director de la escuela No. 37 de Corrientes, Sr. Angel A. Valenzuela, en atención a sus 20 años de servicios y a que aquellas inasistencias son las únicas en que incurrió durante el curso 1926.

Exp. 15052. — C. — 1927. — 1o. Rescindir, de común acuerdo con las propietarias, para lo que éstas prestan su conformidad según documento de fs. 2 vuelta y 3 del expediente, — el contrato de locación que reconoce la casa actualmente ocupada por la Inspección Seccional de Córdoba.

2o. Autorizar a la mencionada Inspección Seccional, a firmar contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Enrique José Pueyrredón sita en la calle Colón No. 676 (planta baja), con destino al funcionamiento de las Oficinas a su cargo, mediante el alquiler de $ 325 m|n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 12802. — T. — 1927. — Reconocer la categoría de auxiliar, a contar de la fecha en que tomó posesión del cargo, a la ayudante de la Escuela N.° 259, de Tucumán, Srta. María Elena Luna Gramajo.

Exp. 15601. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela No. 5: Maestra ayudante, a la Srta. María Estela Garro, en reemplazo de la Srta. Selva Celsa Sosa Malbran, que fué trasladada.

Escuela No. 64: Maestra ayudante, a la Sra. Lucía M. de Valiente, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela No. 154: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Haydee Josefa Salvarredy, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 2: Maestra ayudante, a la Srta. Delina Brizuela, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 14: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Jesús del Carmen Almirón, en reemplazo de la Sra. Herminia C. de Alcaide, cuya renuncia presentada en 8 de Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios y aprobar los servicios que de conformidad al Art. 9.° de la resolución de 7 de Febre de 1923, ha prestado la Srta. Aurora Alcira Rojos.

Escuela N.° 36: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Candelaria de Jesús Rojos, en reemplazo de la Sra. Alcira S. de Vergara, que fué trasladada.

Escuela N.° 52: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Carlota Jesús

Arévalo, en reemplazo de la Sra. Julia Etcheto de Sollazzi, que renunció.

Escuela N.° 76: Maestra ayudante, a la Srta. Alcira Zurita, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 105: Maestra ayudante, a la Srta. Yolanda Carolina Resuagli, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 233: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Emma Jovita Paz Aráoz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 290: Maestra ayudante, a la Srta. Lucrecia Estela Gómez, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 15602. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 28: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Benito Morales, en reemplazo del Sr. Emilio del Giorgio, que fué trasladado.

Escuela N.° 49: Maestra ayudante, a la Srta. María Silvia Gotuzzo, en reemplazo de la Srta. María Desideria Romano, que fué trasladada.

Escuela N.° 71: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Amalia Calván, en reemplazo de la Srta. María Sara Ruiz Díaz, cuya renuncia presentada en Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios; aprobándose los servicios que de conformidad con el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la citada Srta. Galván.

Escuela N.° 267: Maestra ayudante, a la Srta. Leonarda Dimas Lossada, en reemplazo de la Srta. Olimpia Cristina Alvarez, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 153: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Matilde Osses de Astrada, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 6: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Odila Elisa Bacchini, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 37: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Rosa María Colombo, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela N.° 63: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Martha Fulvia Alderete Chávez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 93: Maestra ayudante, a la Srta. Modesta A. Barrionuevo, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela N.° 13: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Rosa B. Vacca, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 15609. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 35: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Evelina Paulina Bombelli de Menino, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 123: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Andrés Gumercindo Tello, en reemplazo de la Srta. Dolores Herrera, que fué trasladada.

Escuela N.° 177: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Juana Pastora Vega, en reemplazo de Doña Rebeca Kanaskevich (hoy Sra. de Gol-

dín), cuya designación se deja sin efecto por no haber aceptado el cargo.

Escuela N.° 224: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Esther Josefa Terán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 224: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Paula Elena Brizuela, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 24: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Petrona Delfina Cardozo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 24: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Filomena Aragón, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 38: Maestra ayudante, a la Srta. Balbina Valsecchi, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela N.° 36: Maestra ayudante, a la Srta. María del Carmen Ugarriza, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 36: Maestra ayudante, a la Srta. Alicia Ugarriza, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 38: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Juana Elvira Olguín de de Cunto, en reemplazo del Sr. Reynaldo Yaccarini, cuya renuncia presentada el 1.° de Abril ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 97: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Isabel Ramos Zelaya, en reemplazo del Sr. Angel Fúnes Céliz, que falleció.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 31: Maestra ayudante, a la Srta. Juana Felisa Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 43: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Emilia Dillón, en reemplazo de la Srta. Honoria E. Liberal, cuya renuncia presentada en 29 de Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 100: Maestra ayudante, a la Srta. Ana Giorgi, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 15608. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874):

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 116: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Eduarda Rufino Sarmiento, por creación de grado.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 7: Maestra ayudante, a la Srta. Esperanza Ibañez, en reemplazo de la Srta. Sara Tolaba Bustamante, que fué trasladada.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 306: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Gabina Auristela Geréz, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 202: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Manuel Lorenzo Freites, en reemplazo de la Srta. Elena Calderón, que pasó a otro cargo.

Escuela N.° 168: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. María Elena Fringes, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 15604. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874):

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 83: Maestra ayudante, a la Srta. Josefina Ferrari, por aumento de inscripción.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 20: Maestra ayudante, a la Srta. Angélica Llanes, en reemplazo de la Srta. Hilda Elina Aramayo, cuya renuncia presentada en 6 de Marzo ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya prestado servicios.

Exp. 15606. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874):

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 42: Maestra ayudante, a la Srta. Mariana Nelson, en reemplazo de la Srta. María Teresa Aramayo, que pasó a otro puesto.

Escuela N.° 21: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Victoria Elena Cano, en reemplazo de la Srta. Justa L. Rojo, cuya designación se deja sin efecto por no aceptar el cargo; y aprobar los servicios prestados por la Srta. Lina Montero, de conformidad con el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 178: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Sotera de Jesús Juárez, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 136: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Antonia Elena Correa, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 232: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Ana Lanfranco, por aumento de inscripción.

Exp. 15605. — C. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la Escuela Nacional N.° 33 de la Provincia de Corrientes, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N., Srta. Emma M. Enz Zaragoza.

Exp. 15607. — C. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 306 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N., Srta. María Judit González, en reemplazo de la Srta. María Antonia Carbone, cuya designación se deja sin efecto por haber hecho renuncia de su cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Exp. 15603. — C. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 204 de la Provincia de Córdoba, a la Srta. Florinda Moyano Brandan, en reemplazo de la Srta. Alcira Retamal, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 72.ª

Día 26 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince mi-

nutos del día veintiséis del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5396. — 12.° — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la adjudicación efectuada en Mayo 11 ppdo. (fs. 9 del exp.), a favor de Dn. Cristóbal H. Sampietro para la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal, calle Ramón L. Falcón N.° 2934, en vista de que el referido, desiste de su propuesta.

2.° Adjudicar dicho trabajo al Sr. Domingo Cabrera, cuya propuesta importa la suma de $ 400 m/n, debiendo imputarse el gasto a los recursos que de la respectiva partida del Presupuesto vigente se ha reservado para la liquidación mensual hasta fin de año, que se practica a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura, con destino a la ejecución de obras de carácter urgente.

Exp. 7650. — L. — 1927. — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que requiera del denunciante Dn. Martín Luro, el depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Consejo, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), para garantizar las costas y gastos causídicos del juicio a iniciarse por expulsión de herencia, o, en su defecto, una fianza personal y solidaria de reconocida responsabilidad y solvencia.

Exp. 13581. — D. — 1927. — Autorizar la entrega de la suma de $ 1.700 m/n, solicitada por la Dirección Gral. de Arquitectura, para abonar los gastos efectuados por la misma durante el año 1926 en la reparación de planos, presupuestos, etc., para ser vendidos a los interesados en las licitaciones de obras; debiendo imputarse el gasto a la cuenta especial de los fondos ingresados durante el mismo año por venta de dichos documentos y rendirse la correspondiente cuenta documentada de la inversión.

Exp. 4103. — 16.° — 1927. — Imputar el gasto de $ 1.800 m/n, que corresponde a las obras autorizadas por resolución de Mayo 20 ppdo. (fs. 31 del exp.), para habilitar la casa calle Condarco N.° 5518, alquilada con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar en el Distrito 16.°, a los recursos que de la respectiva partida del Presupuesto se han reservado para la liquidación mensual hasta fin de año, que se practica a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura para la ejecución de trabajos urgentes.

Exp. 20247. — 14.° — 1926. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 23 de Mayo ppdo., para la ejecución de las reparaciones que se requieren para habilitar como vivienda de la directora, la casa habitación anexa al edificio fiscal, calle Loreto N.° 3050, en que funciona la escuela N.° 7 del C E. 14.°.

2.° Adjudicar los trabajos a la firma de Dn. Luis Malonoski, cuya propuesta por importe total de $ 2.766.70 m/n, es la más baja de las cuatro presentadas.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto a los recursos que de la respectiva partida del presupuesto se han reservado para la liquidación mensual hasta fin de año que se practica a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura con destino a la ejecución de trabajos urgentes.

Exp. 4025. — 15.° — 1927. — Hacer saber a la Sociedad Cooperativa Escolar del C. E. 15.°, que el Art. 36 de los estatutos, ya determina claramente, que cada director es el representante de su escuela y que responde de las existencias depositadas en el establecimiento, como también de las operaciones que se realicen.

Exp. 21760. — D. —1925. — Devolver a la casa Estrabou y Cía., el depósito de garantía por la adjudicación de artículos a su favor, resuelta por el H. Consejo, a raíz de la licitación pública del 5 de Marzo de 1926, de que trata el expediente, por haber entregado dichos artículos dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

Exp. 9260. — 11.° — 1927. — Nombrar Vice - Directora de categoría infantíl para la escuela N.° 18 del C. E. 11.°, a la maestra de primera categoría de la N.° 4 del mismo Distrito, Sra. María Elena C. de López Osornio, con título de Maestra Normal.

Exp. 13238. — 13.° — 1927. — Declarar cesante a la Maestra Especial de Dibujo, de la Escuela para Adultos N.° 2 del C. E. 13.°, Srta. Celina Cestaín Cobos, por carecer de Título, no estar confirmada y haber merecido concepto ''Malo'' por su actuación.

Exp. 7359. — 20.° — 1927. — 1.° Manifestar al C. E. 20.°, que se ha tomado nota de su pedido de subdivisión del Distrito, la que será considerada y resuelta oportunamente, cuando se proyecte la nueva división escolar del Municipio de la Capital.

2.° Mantener los dos Inspectores Seccionales y los dos Médicos Escolares, dentro de las zonas establecidas, que se han asignado a dicho Distrito.

3.° Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los efectos del pedido de aumento de personal administrativo para la Secretaría del C. E. 20.°.

Exp. 18468. — I. — 1926. — 1.° Dar por justificada la tardanza en que incurrió la firma Juan Perrotti, por los fundamentos que constan a fs. 95, 96, 97 y 99 del exp., y ordenar se le devuelva a la misma el depósito de garantía de $ 22.25 m/n, que corresponde a la provisión de los textos de que tratan las actuaciones. (Exp. 18468. — I. — 1926), Provisión de textos.

2.° Devolver a la firma Juan Perrotti los telegramas de fs. 95 y 96 y la carta de fs. 97, como lo solicita la misma a fs. 99 del expediente.

Exp. 14565. — 17.° — 1927. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 9 del C. E. 17.° para que lleve a cabo el acto que proyecta, a cuyo efecto deberá fijar nueva fecha que no perterbu la buena marcha de la escuela.

Exp. 7034. — C. — 1927. — 1.° Establecer que en el servicio de alimentación de las Escuelas de Niños Débiles, durante los meses de Septiembre a Diciembre próximos, se utilizarán los saldos de artículos de la provisión contratada para el curso anterior que quedaron pendientes de entrega, en poder de los adjudicatarios, y a cuyo respecto dan éstos su conformidad para proveerlos durante los expresados meses, manteniendo los precios de contrato.

(Continuará).

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.